



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO: “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO  
SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS  
DE ARTESANOS CALIFICADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”

AUTORAS:

ÁLVAREZ MACIAS MARÍA JOSÉ  
PESANTEZ LLIVISUPA PAULINA NICOLE

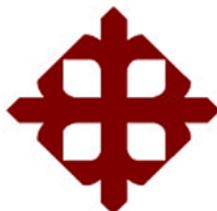
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CPA

TUTOR:

CPA, ARTURO ABSALON AVILA TOLEDO, MSc.

GUAYAQUIL, ECUADOR

20 de septiembre del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Álvarez Macías María José y Pesantez Llivisupa Paulina Nicole** como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

(CPA. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSc.)

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

(CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.)

Guayaquil, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Alvarez Macias Maria José y Pesantez Llivisupa Paulina Nicole**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018**

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_

Alvarez Macias, María José

f. \_\_\_\_\_

Pesantez Llivisupa, Paulina Nicole



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Alvarez Macias, Maria José y Pesantez Llivisupa, Paulina Nicole**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_

Alvarez Macias, María José

f. \_\_\_\_\_

Pesantez Llivisupa, Paulina Nicole

## Reporte Urkund

<https://secure.orkund.com/view/40083298-101334-936368>

The screenshot displays the Urkund report interface. On the left, a sidebar contains document metadata: 'Documento' (TT\_ALVAREZ\_MACIAS\_MARIA\_JOSE\_Y\_PESANTEZ\_LLIVISUPA\_PAULINA\_NICOLE\_FINAL.docx), 'Presentado' (2018-08-23 17:55), 'Presentado por' (arturo.avila@cu.ucsg.edu.ec), 'Recibido' (arturo.avila.ucsg@analysis.orkund.com), and 'Mensaje' (TESIS UCSG). The main content area shows a progress bar at 0% and a note: '0% de estas 131 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' panel is open, showing a table with columns 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. One source is listed: 'TRABAJO DE TITULACIÓN ALVAREZ MARIA Y PEZANTEZ PAULINA URKUND FINAL 1.docx'. The bottom of the interface features a navigation bar with icons for search, zoom, and navigation, along with a status bar showing '0 Advertencias', 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

CPA. Arturo Absalón Ávila Toledo, MSc.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por llenarme de bendiciones en lo largo de todo mi camino de vida y a mi Abuela Dalia Alvarez por orar por mí y nuestra familia para estar siempre protegidos bajo el Evangelio Cristiano. Además, quien han sido mi pilar fundamental para alcanzar este logro.

A mi madre Ofelia Reina Macias Solis, quien ha sido mi amiga y consejera y sobre todo ha sabido empujarme para luchar y alcanzar mis metas y sueños. Para así nunca rendirme en el intento y siempre ser una mujer honesta y fuerte.

A mi padre Henry José Alvarez Heredia, por ser ejemplo de lucha, superación constante y sobre todo amor incondicional; a mis hermanas, gracias por sus consejos de vida y experiencias compartidas.

A mi mejores amigas; Jessica Elizabeth Zarate Quinde, Lisbeth Johanna Calle Rojas, gracias por apoyarme y nunca dejarme sola en esta etapa tan linda y caótica de la vida universitaria. Además, quiero agradecer a mi tutor Ing. Arturo Ávila, quien fue una excelente guía académica y profesional para alcanzar esta meta.

*María Alvarez Macias*

## **Agradecimiento**

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecer a Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hizo realidad este sueño anhelado.

Le doy gracias a mis padres Darío y Zoila por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir. Gracias por ese amor incondicional y por todo el apoyo y esfuerzo brindado.

De manera muy especial quiero darle las gracias a mi hermana Patricia por ser ese apoyo primordial en mí, por apoyarme a tener una excelente educación y por haberme apoyado en las buenas y en las malas.

A mi tutor de tesis Ing. Arturo Ávila por todo el apoyo brindado, por su tiempo y conocimientos transmitidos a lo largo de esta tesis.

*Paulina Pesantez Llivisupa.*

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo a Dios, quién ha logrado darme fuerza espiritual, cuando la humana se acaba. Al grupo de mejores amigas con quienes compartí mi vida universitaria desde el curso de nivelación; Jessica Zarate, Lisseth Sánchez, Denisse Barcia y Diana Zea. Por siempre estar allí durante los días malos, tanto como los buenos.

A mis Padres por seguir siendo ese pilar fundamental de mi vida y al resto de mi familia por estar siempre pendiente de mi bienestar y querer lo mejor para mí.

*María José Alvarez.*

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de tesis de manera muy especial a mi familia, principalmente a mis padres por ser mi pilar fundamental y mi soporte en cada paso de mi vida, a mi hermana mayor Patricia por ser una segunda mamá para mí y siempre apoyarme a ser mejor a través de la constancia, esfuerzo y dedicación, y agradezco a Dios que ha sido mi luz y mi guía en cada paso de mi vida.

*Paulina Pesantez Llivisupa.*



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSc.

DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente MSc.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Delgado Loor Fabián Andrés MSc.

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

CPA. Avila Toledo, Arturo Absalon, MSc.

TUTOR

# Índice General

Índice General .....	XII
Introducción .....	2
Antecedentes .....	4
Formulación del Problema .....	3
Contextualización del Problema .....	3
Justificación.....	4
Objetivos .....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Preguntas de Investigación.....	5
Limitaciones.....	5
Delimitaciones.....	5
Definición de Términos.....	7
Capítulo 1: Fundamentos .....	10
Marco Teórico .....	10
Artesanía en Latinoamérica.....	10
Artesanía en Colombia.....	11
Artesanía en México .....	13
Artesanía en Perú .....	14
Artesanía en Argentina.....	16
Artesanía en Chile.....	17
Marco Conceptual .....	18
Artesanos Calificados en Ecuador.....	18

Organismos Nacionales y Provinciales de los Artesanos Calificados y	
Autónomos .....	24
Requisitos para Calificación y Recalificación del Taller Artesanal.....	27
Pasos para Inscribirse como Artesano Calificado .....	29
Responsabilidad de los Artesanos Calificados.....	32
Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).....	32
Actividades que se acogen al RISE.....	35
Actividades que no se pueden acoger al RISE.....	36
Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. ....	37
Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados .....	38
Marco Referencial.....	41
Artesanía y sus Ramas. ....	45
Base Tributaria del RISE .....	51
Marco Legal .....	52
Tablas de Cuotas Mensual RISE.....	57
Capítulo 2: Metodología .....	65
Diseño de la investigación .....	65
Tipo de investigación .....	65
Fuentes de información .....	67
Enfoque de la investigación .....	69
Alcance.....	73
Población y Muestra.....	74
Población.....	74
Muestra.....	75
Técnica de Recogida de Datos .....	80
Análisis de Datos .....	83

Capítulo 3: Resultados de la Investigación .....	85
Introducción de Resultados .....	85
Información demográfica.....	87
Análisis de la Encuesta.....	93
Pregunta 1 - Sector del Taller Artesanal .....	93
Pregunta 2 - Número de trabajadores u Operarios .....	94
Pregunta 3 -Ventas Mensuales .....	96
Pregunta 4 - Registro o Cuaderno de Ingresos y Gastos .....	97
Pregunta 5 - Inscripción en un régimen tributario o de la JNDA.....	98
Pregunta 6 - Razón por la que no se inscribió en una Identidad Tributaria .....	99
Pregunta 7 - Afecto a su Actividad el estar en un Régimen Tributario .....	102
Pregunta 8 - Visitas del SRI en su Taller Artesanal.....	103
Pregunta 9 - Visitado o Recibido a una Asesoría por la JNDA .....	104
Pregunta 10 - Conoce el Proceso de Ingreso para ser Artesano Calificado .....	105
Hallazgos.....	108
Matriz de hallazgos .....	108
Discusión.....	110
Opinión del Departamento de Biblioteca de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en Guayaquil (INEC).....	110
Opinión del Departamento de la Junta Nacional de Defensa de Artesanos (JNDA) de Guayaquil .....	112
Opinión del Departamento de Servicios Tributarios del SRI.....	113
Opinión de los Artesanos Ubicados en Guayaquil.....	114
Conclusión .....	116
Recomendación .....	119
Bibliografía .....	121

Apéndice .....	126
Apéndice A.....	126
Apéndice B.....	127
Apéndice C.....	128
Apéndice D.....	129
Apéndice E.....	129
Apéndice F.....	131
Apéndice G.....	132
Apéndice H.....	133
Apéndice I.....	134
Apéndice J.....	134
Apéndice K.....	135

## Índice de Tablas

Tabla 1.....	6
Tabla 2.....	11
Tabla 3.....	23
Tabla 4.....	33
Tabla 5.....	35
Tabla 6.....	36
Tabla 7.....	38
Tabla 8.....	41
Tabla 9.....	42
Tabla 10.....	43
Tabla 11.....	44
Tabla 12.....	45
Tabla 13.....	46
Tabla 14.....	47
Tabla 15.....	51
Tabla 16.....	51
Tabla 17.....	65
Tabla 18.....	69
Tabla 19.....	70
Tabla 20.....	78
Tabla 21.....	79
Tabla 22.....	86
Tabla 23.....	88

Tabla 24.....	90
Tabla 25.....	91
Tabla 26.....	92
Tabla 27.....	93
Tabla 28.....	95
Tabla 29.....	96
Tabla 30.....	98
Tabla 31.....	99
Tabla 32.....	100
Tabla 33.....	102
Tabla 34.....	103
Tabla 35.....	105
Tabla 36.....	106

## Índice de Figuras

Figura 1. Características de Artesanía como Elemento Cultural. ....	12
Figura 2. Procedimiento de los Sombreros de Paja Toquilla. ....	19
Figura 3. “Principales Gremios del Sector Artesanal” .....	21
Figura 4. Clasificación de Establecimientos de Formación Artesanal.....	22
Figura 5. Estructura Organizacional. ....	25
Figura 6. Estructura de la Junta Nacional de Defensa del Artesanos y sus descentralizaciones.....	26
Figura 7. Estructura Organizacional de las Juntas Provinciales y Cantonales.....	27
Figura 8. Requisitos para Calificación Artesanal.....	28
Figura 9. Estructura de un Taller Artesanal .....	29
Figura 10. Detalle de Valores por Trámite de JNDA.....	30
Figura 11. Formulario de Registro de Artesanos .....	31
Figura 12. Responsabilidad del Artesano con la JNDA.....	32
Figura 13. Forma de Pago RISE .....	34
Figura 14. Actividades que se acogen al RISE. ....	35
Figura 15. Tomado de Servicio de Rentas Internas .....	37
Figura 16. Información para los Registros Ingresos y Gastos. ....	40
Figura 17. Registro de Compras y Ventas .....	40
Figura 18. Artesanos Calificados a Nivel Nacional .....	42
Figura 19. Artesanos Calificados por Edades .....	43
Figura 20. Listado del Marco Legal.....	52
Figura 21. Cuota Mensual en Actividad Comercial.....	57
Figura 22. Cuota Mensual en Actividad de Servicio .....	57
Figura 23. Cuota Mensual en Actividad de Manufactura .....	58

Figura 24. Cuota Mensual en Actividad de Construcción .....	58
Figura 25 Figura. Cuota Mensual en Actividad de Hoteles y Restaurantes.....	59
Figura 26. Cuota Mensual en Actividad Agrícola .....	59
Figura 27. Cuota Mensual en Actividad de Minas y Canteras.....	60
Figura 28. Cuota Mensual en Actividad de Transporte .....	60
Figura 29. Clasificación Investigación Concluyente .....	66
Figura 30. Interrelación entre Población y Muestra.....	75
Figura 31. Técnicas de Muestreo .....	76
Figura 32 Resultado de la Calculadora de Muestra .....	80
Figura 33. Hoja de trabajo en Excel.....	84
Figura 34. Categoría del Artesano .....	88
Figura 35. Clasificación Artesanal.....	89
Figura 36. Género de Artesanos en Cosmetología y Belleza.....	90
Figura 37. Artesanos de Cosmetología y Belleza Estética por Edad. ....	91
Figura 38. Artesanos por Ubicación de su Negocio Artesanal .....	93
Figura 39. Número de Trabajadores u Operarios Artesanales. ....	94
Figura 40. Ventas Mensuales del Artesano en Cosmetología y Belleza Estética. ....	96
Figura 41. Registro de Ingresos y Gastos del Artesano .....	97
Figura 42. Inscripción en un Régimen Tributario o de la JNDA.....	98
Figura 43. Razones por no estar Inscrito a un Régimen Tributario. ....	100
Figura 44. Impacto en su Actividad al estar en un Régimen Tributario. ....	102
Figura 45. Visitas por el SRI a su Negocio Artesanal.....	103
Figura 46. Visitado o Recibido a una Asesoría por la JNDA. ....	104
Figura 47. Conoce el Proceso de Ingreso para ser Artesano Calificado. ....	106

## Resumen

La presente investigación tiene como finalidad el análisis del efecto económico que genera el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los artesanos calificados de la ciudad de Guayaquil. Por consiguiente, aquellas personas inscritas que se beneficiaran de este ente tributario que el Estado ecuatoriano les otorga a través de un tipo de control más simplificado creando así la formalización de su actividad artesanal. Para así, brindar mayor tranquilidad y concientizar a los artesanos que es un deber el contribuir con el país Ecuatoriano.

Pero antes es preciso conocer la historia o los antecedentes de la artesanía ecuatoriana sobre todo los principios teóricos, conceptuales y legales en los que se desarrolla esta actividad sector artesanal. Se debe mencionar que en el transcurso de la investigación se priorizo una rama en especial del sector artesanal. El cual es “Cosmetología y Belleza Estética”, dado que durante la indagación fue uno de los rubros con relevancia; al ser una actividad con mayor acogida ante la población.

Entonces, por medio del análisis de este estudio determinaremos cual es el efecto al incluirse en uno de los regímenes tributarios como lo es el RISE, para los artesanos calificados en su actividad. Es decir, cual es el procedimiento para inscribirse y permanecer en él. Por lo tanto, conocer su sistema para el pago cumplido de sus cuotas o el rubro en el que pertenecen los artesanos. Por último, como el SRI considera a este colectivo artesanal, dentro de su base de contribuyentes y cada que tiempo se actualiza la información.

Esta investigación se realiza con fin de analizar si el RISE, es uno de los regímenes a los cuales los artesanos deciden adoptar y como esté afecta su actividad, para así, mejorar el nivel de formalización de la actividad artesanal, pese que aún existe desconocimiento en cuanto a cultura tributaria y el papel que juega la Junta Nacional de Defensa del Artesano, con respecto al procedimiento para el ingreso de un nuevo artesano.

**Palabras claves:** Sistema Tributario, Sector Artesanal, Cultura Tributaria, Artesano Calificado, RISE, Cuotas, Artesano Autónomo.

## **Introducción**

La presente investigación tiene como fin dar a conocer a la gran mayoría de artesanos calificados o autónomos, trabajadores u operarios de la provincia del Guayas la importancia en el cumplimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en el medio artesanal y su afectación en la rentabilidad de su actividad artesanal.

Además, se realizará el correspondiente análisis al sector artesanal y su variedad en actividades artesanales, llegando así a una rama específica como lo es “Cosmetología y Belleza Estética”. Por motivo que fue una de las ramas artesanales con mayor acogida por la colectividad artesanal, en especial por el género femenino en la ciudad de Guayaquil.

Es necesario e importante que todo artesano conozca las leyes y los procedimientos que rigen tanto en el ente administrativo como en los rectores artesanales. Para su propio crecimiento y desarrollo en su actividad tanto en el ámbito artesanal, tributario como laboral.

Para así poder obtener un desarrollo de su taller artesanal o negocio, con los recursos disponibles y manera eficaz y eficiente, para ello nace la necesidad de valorar a la comunidad artesanal, comprobando si cumplen con la correcta aplicación de los requisitos establecidos por la Ley en los aspectos tributarios y artesanales de un periodo determinado.

Por consiguiente, evidenciar el por qué, no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario tales como: RUC o RISE. Es decir, presentar cuales son las causas por las cuales estos deciden no ser parte del ente administrativo.

Por otro lado, se tratará de indagar el procedimiento para que los artesanos puedan conseguir su calificación. Es decir, cuales son los procedimientos por parte de la Junta Nacional Defensa del Artesano para ellos. Por motivo que varios artesanos considerados autónomos no poseen ningún conocimiento del proceso para ser un artesano calificado o de como inscribirse a un gremio artesanal.

Por ende, se investigará la forma en el que este rector apoya y promueve a la comunidad artesanal en su actividad. De la misma forma, se evidenciará el trato por parte de estas instituciones hacia los artesanos y sus interrogantes. Es decir, la

investigación se basará en el efecto de la recaudación de los impuestos; cuota RISE para su taller artesanal y a la vez las falencias en los procedimientos. Además, se emitirán las respectivas conclusiones y recomendaciones para orientar en la práctica las acciones correctivas del caso.

## **Antecedentes**

El término artesano proviene de latín *Ars o Artis*, y significa arte, el cual viene de la raíz Indoeuropea “*ar*”, cuyo significado es “mover o ajustar” además a finales del siglo XV, durante el renacimiento italiano, aparece la expresión “*artigiano*”, palabra de lengua italiana, que representa el ejercer un arte mecánico; es decir, es la persona que realiza su actividad con manipulación de sus propias manos. Sin considerarlo como un pintor o escultor, sino como un artista por su habilidad manual (Aspiazu & Sabando, 2018).

La artesanía a nivel mundial se encuentra en una variedad de países; como Argentina, donde los artesanos tradicionales de pueblos aún mantienen vivas las técnicas ancestrales. Usando materia prima como: (a) Cuero, (b) Plata y (c) Oro. Por consiguiente, también se encuentran los artesanos urbanos; los cuales realizan y exponen sus trabajos en ferias artesanales (Navarro, 2013).

En Cuba, los ciudadanos artesanos poseen un grupo llamado Asociación Cubana de Artesanos Artistas (ACAA), el cual adopta un carnet por su aprobación y reconocimiento de artesano destacado y artista de la plástica cubana. Con este medio que garantiza la comercialización y promoción de sus otras formas, tales internas como externas del país. Además, su labor es de forma independiente y son apoyados por la dirección política y económica de su país (Sanjurjo, 2011).

En España, se presenta de forma diversa y variada. Cada comunidad dispone de diferentes productos. Pero el más destacado es la fabricación de trabajos con cerámica. Elaborados en lugares como; “Castilla y León, Talavera de la Reina y Canarias”. En material de vidrio en lugares como; “La real Fábrica de Cristales de la Granja”. Por consiguiente, tiene una extensa representación en el mercado textil, con una variedad en tejidos, en lugares como; “Alpujarra Granadina, Jarapas Zamoranas”. Por otro lado, trabajos en madera como; “Galicia, Cataluña, Andalucía”. Es decir, las personas pueden comprobar su autenticidad del producción por medio de un carnet artesano que certifica su actividad u oficio (Kerneck, 2010).

En México, la mayoría de artesanos perpetúan las tradiciones que adoptaron de sus antepasados. Lo cual refleja un aprecio por sus orígenes y a crear “Objetos

Mexicanos” que se adapten a las necesidades cotidianas y permitan la supervivencia en periodos económicos difíciles. En este país, así como en otros existe la negociación de un producto. (Kerneck, 2010). Pero estos representan un símbolo de tradición y costumbre a su cultura. Qué con el tiempo lo han desarrollado y perfeccionado en cuanto a técnicas y materiales. Por ende se ha conservado los rasgos estéticos caracterizando su región y plasmados en diferentes materiales como; (a) Barro, (b) Hierro Forjado, (c) Joyería, (d) Madera, (e) Talavera, (f) Tela y (g) Palmas.

Este tipo de artesanías son muy apreciadas en todas partes del mundo, porque representan lo colorido y folclórico que es México; además, están concebidas para ocupar una función en la vida cotidiana para las familias. México cuenta con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), el cual es un fideicomiso público del Gobierno Federal que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad en el país y así contribuir a la generación de un mayor ingreso para los artesanos de México. Por medio, de un desarrollo humano, social y económico (Kerneck, 2010).

En Ecuador los artesanos trabajan con una variedad de materiales anteriormente mencionados como: (a) Paja Toquilla, (b) Lana, (c) Alpaca, (d) Algodón y (e) Cuero. Donde el tiempo de elaboración para estos productos tardar meses. Pero la artesanía Ecuatoriana es mayormente conocida por su calidad y técnicas como lo son el bordado de Zuleta; es un medio no común en este tiempo, pero en campañas o ferias artesanales se las puede encontrar fácilmente (Carrásco, 2013).

El papel de un artesano ecuatoriano es importante, dado que fue parte de la historia; como el sector social y productivo. El artesano ha forjado su familia integrándola previamente al trabajo solidario, educando a sus miembros con valores fundamentales de compromiso y virtud, para ser buenos ciudadanos artesanos (Burgos, 2011).

Puesto que, la actividad inicia desde la existencia del hombre primitivo, desde la prehistoria cuando el ser humano tenía que realizar unas actividades con sus propias manos, con fin a obtener su propio sustento y así sobrevivir. Tales fueron sus actividades como el elaborar su vestimenta, sus instrumentos de cacería entre otros;

los materiales principales o manipulados por ellos, eran: (a) Piedras, (b) Barro, (c) Madera y (d) Huesos de Animales. (Palma, 2015)

La historia es defendida por la arqueología, la cual presenta que entre la artesanía se encuentra la comunicación y el crecimiento de los pueblos (Burgos, 2011). Con el paso de los siglos los artesanos se encuentran presentes en el periodo incaico hasta las décadas del siglo XVI, lugar donde ocurrieron varios conflictos en el cual buscaban la expansión en la Cordillera de los Andes, que actualmente se encuentra a lo largo de Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina; donde los más destacados en esta cultura fueron: (a) Agricultura; (b) Ganadería y (c) Artesanía (Aspiazu & Sabando, 2018).

La artesanía era fabricada por hábiles manos, las que fueron de generación en generación y es considerado como una parte fundamental para la “Cultura Popular Ecuatoriana”. Algunas de las actividades desarrolladas por las siguientes generaciones: (a) quiteña, (b) cuzqueña y (c) chilota. Aunque durante el siglo XVIII, hubo un declive en cuanto a la producción textil, por la industrialización Europea. Lugar que dio paso a que varios talleres artesanales direccionados al material textil, cerrarían sus puertas y pocos seguían en funcionamiento re direccionaron sus exportaciones (Aspiazu & Sabando, 2018). Las ciudades más destacadas en producción textil eran: (a) Otavalo, (b) Loja y (c) Cuenca. Aunque en el transcurso de la revolución industrial; varios artesanos fueron despreciados por su trabajo manual, el cual no coincidía en aquella era de inventos novedosos. A tal punto, se llegó a presumir que la evolución de las maquinas descartarían en su totalidad a los artesanos.

Pero las microempresas artesanales se mantuvieron firmes, y con el tiempo se sostuvo su actividad artesanal. Los artesanos españoles viajaban a las ciudades de Cuenca y Quito para promover su artesanía urbana en la época colonial, la iglesia respaldaba los talleres artesanales y los primeros centros educativos de artesanos que desempañaban objetos artísticos, bienes utilitarios y servicios. Donde se comenzó a dividir las actividades por ramas (Aspiazu & Sabando, 2018). Los mismos que existían pero eran liderados por artesanos españoles, por motivo que no permitían que los indios fuesen maestros de taller.

Durante el siglo XIX, se inició el periodo republicano, en donde los artesanos se independizaban del cabildo y la iglesia, para así formar sus propias alianzas con el fin de proteger sus derechos y aumentar sus ingresos. Estas artesanías que se crearon desde la moda europea se enfocaron en su cultura natal. En su colectividad los artesanos vivían en Guayaquil y sus actividades eran: (a) Carpintería, (b) Tejas, (c) Panaderías, (d) Sastrería, (e) Herrerías (Aspiazu & Sabando, 2018).

Los artistas se enfocaban principalmente en el desarrollo de nuevas y mejoradas técnicas que brinden un toque realista y detallista a sus obras. Los materiales usualmente utilizados eran fluidos de insectos o restos de animales. De esta forma encontraban texturas y colores más profundos en sus trabajos.

Años más tarde y posterior a la conformación de Ecuador como República, en 1894 el Gral. Eloy Alfaro pensando en el sector artesanal fundó la primera escuela de “Artes y Oficios” que luego sería denominada como “Colegio Central Técnico”, con el apoyo de sus seguidores quienes compartían la idea de que la clase artesanal era la más numerosa y olvidada de la nación (Aspiazu & Sabando, 2018).

Según la Real Academia Española (RAE), el artesano es la persona que se adiestra a un oficio únicamente mecánico, actualmente es para referirse a quien hace por su cuenta objetos de uso doméstico imprimiéndoles un sello personal, a diferencia del obrero fabril (Aspiazu & Sabando, 2018). Mayormente conocidos como comerciantes o contratistas de servicio.

Según la Ley de Defensa del Artesano (2008), define al artesano como una persona que realiza su labor de forma manual un maestro de taller o artesano autónomo que, debe estar calificado por la JNDA y registrado en el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos, Además, debe realizar actividades de correspondiente a su certificación; aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo (p.2).

Por lo expuesto en el párrafo anterior, los artesanos calificados por JNDA de la ciudad de Guayaquil. Serán seleccionados para el desarrollo la investigación, cabe recalcar que juegan un rol importante dentro de la economía tributaria. Puesto que se presume que su actividad es el sustento económico de sus familias. Es decir, la

indagación será dirigida a varias actividades, cuya finalidad será brindar información clara y segura sobre su recaudación fiscal del impuesto.

Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Aspiazu & Sabando (2018), define como:

La artesanía ecuatoriana, la cual se divide en tres categorías: (a) tradicional, incluye a la vestimenta de los pueblos indígenas, montubios y afrodescendientes como el sombrero de paja toquilla, (b) innovada, comprende los diseños y modelos que realizan los artesanos de bolsos, cojines, cinturones mixtos, fajas y tapiz con telares con bordados y colores frescos, y (c) de servicio, agrupa la rama de belleza; que comprende a peluquería y cosmetología, las cuales son muy acogidas por la población ecuatoriana femenina (p.34).

Según el Servicio de Rentas Internas (2018), detalla al RISE como un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria (Coronel & Cabrera, 2018). Es decir, para formar parte de este se necesitan cumplir una serie de requisitos, tales como;(a) Ser una persona natural, (b) No tener ingresos mayores a sesenta mil anuales. Pero si es una persona natural bajo relación de dependencia su ingreso no supere la fracción básica del impuesto a la Renta grabado con cero por ciento, (c) No haber sido agente de retención en los últimos tres años, (d) Dedicarse a las actividades registradas (Deleg & Vele, 2016).

Como característica primordial del sistema tributario, es que se basa en el manejo de principios formales que buscan la protección al contribuyente de los abusos del poder estatal y la correcta aplicación de los principios de la justicia tributaria, en los que se tratan aspectos relacionados con la economía, donde se establezca la capacidad contributiva de los habitantes, y otras cuestiones económicas como la presión fiscal, elasticidad fiscal y la flexibilidad fiscal (Vallejo, 2013).

## **Formulación del Problema**

La informalidad en la economía ecuatoriana, es un fenómeno de progresiva complejidad. Detrás de este, se esconden problemas estructurales tales como pobreza, desempleo y la desigualdad social. Ante esta situación precaria del mercado laboral los ciudadanos no tienen más opción que escoger el comercio informal o ejerciendo algún tipo de actividad en vías públicas, incrementando así el incumplimiento económico en el país (Romero P. & Romero V, 2015).

Dentro del sector artesanal de Guayaquil, en su mayoría ha operado de modo informal. Cuyo fin es evadir los controles del Estado, lo que ha representado pérdidas para el desarrollo Ecuatoriano. Durante el régimen del Econ. Rafael Correa en el año 2007, aprobó la creación del RISE, para regular el sector informal y contrarrestar la evasión fiscal (Romero P. & Romero V, 2015).

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), es un sistema de incorporación voluntaria que facilita el pago de impuestos por medio de cuotas mensuales o anuales. Sin embargo, desde la incorporación del mismo, no ha completado con las expectativas en lo referente al sector artesanal de Guayaquil, tampoco ha alcanzado un aceptado nivel de cumplimiento tributario (Serrano, 2007).

La falta de información entre los artesanos ha impedido que estos reciban beneficios por su cumplimiento en sus obligaciones tributarias, dado que en el mercado están funcionando establecimientos informales que no tributan pese a que realizan similares actividades de los establecimientos que sí tributan (Romero P. & Romero V, 2015). A la vez desconocen si el sistema conformado por RISE, establece alguna ganancia para sus negocios, por lo mencionado anteriormente. Ellos no precisan información clara sobre sus resultados.

## **Contextualización del Problema**

¿Qué efecto tiene la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), en los resultados económicos de Artesanos Calificados de la ciudad de Guayaquil?

## **Justificación**

Desde el punto de vista académico los resultados de este trabajo de investigación, aportaran nuevos conocimiento a los estudios de índole tributario en un mercado de particular comunicado artesanal. Debido a que los estudios realizados en este entorno son escasos dentro de la academia. No existen estudios que midan el impacto del RISE en este sector que son importante para la sociedad. Que desempeñan un rol importante en varias actividades que se desarrollan en el Ecuador, las mismas que son sustento económico de muchas familias.

Desde el punto de vista empresarial este trabajo de investigación permitirá evaluar, cual es el efecto que tiene el pago del RISE en la rentabilidad de los negocios. Es decir, el desarrollo de la investigación aportara soluciones puntuales a la problemática, facilitando una visualización estadística del tema y mejora para los ingresos o flujos económicos.

Desde el punto de vista social, la investigación permitirá evidenciar el efecto en este sector. El desarrollo de la investigación otorgara mayor información para el conocimiento de artesanos calificados de Guayaquil, con fin de brindar información clara y precisa del efecto de un impuesto en sus resultados económicos. Para que de esta manera, conozcan del mismo e interpreten los resultados.

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

“Analizar la incidencia del RISE en resultados económicos de artesanos calificados en la ciudad de Guayaquil”

### **Objetivos específicos.**

1. Determinar un marco en el sector de Guayaquil, relacionando investigaciones anteriores sobre el tema.
2. Establecer recursos en la metodología de investigación para levantamiento de información, basados en la base de datos del SRI.
3. Analizar los resultados obtenidos en base a encuestas realizadas al sector de artesanos calificados y demostrar los resultados

## **Preguntas de Investigación**

¿Cuál es el impacto en la actividad económica de artesanos calificados al acogerse en al RISE?

¿Cómo se actualiza la información del SRI, ante la inscripción de artesanos calificados?

¿Cuáles son los procesos por la JNDA para las personas que ingresen como artesanos calificados?

## **Limitaciones**

- La falta de participación por parte de la JNDA al brindar información sobre los artesanos.
- La información encontrada es poco fiable y no precisa a los artesanos de la categoría de Cosmetología y Belleza Estética.
- Datos de censo no se encuentran actualizados de las personas que están sujetas al RISE en ciudad de Guayaquil.
- Falta de información por INEC sobre los artesanos calificados.

## **Delimitaciones**

Con la presente investigación que se desarrollará en la provincia del Guayas dentro de la ciudad de Guayaquil. Donde se priorizará a los artesanos calificados de Cosmetología y Belleza Estética, la investigación procurará optar recursos de levantamiento de información a través de la JNDA, para así comprobar y verificar la información sobre el campo artesanal y a la vez confirmar la existencia de una base actualizada para la ciudad de Guayaquil.

Base de datos del SRI que presta sus servicios para la investigación académica a través de una plataforma de uso público para los contribuyentes que deseen confirmar la transparencia del Ente Recaudador. Por consiguiente posee la información de las actividades de los artesanos calificados y sus aportaciones.

Se desarrollará a través de un enfoque mixto tanto cualitativo como cuantitativo, se basará en trabajos de investigación previos y juicio de valor, por consiguiente; el muestreo para las encuestas se realizara considerando aquellos que estén categorizados en una pequeña y mediana empresa del sector cosmetología y belleza estética. Todos aquellos que se encuentran localizados en los siguientes lugares de la ciudad:

Tabla 1

*Enfoque de Investigación en la Provincia de El Guayas*

**Sectores de Guayaquil**

Mercado Artesanal de Guayaquil;
Mercado Central;
Mercado de las Flores;
Mercado las Cuatro Manzanas;
La Bahía de Guayaquil;
Barrio Las Peñas;
Malecón 2000;
Centros de Belleza y Estética;
Malecón del Salado;
Centros de Cosmetología “Urdesa”;
Centro de Arte y Oficio de la muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “Huancavilca”;
Centro de Arte y Oficio de Guayaquil “Aracely Gilbert”;
Centros de Arte y Oficio de Guayaquil “Amazonas”;
Centros de Arte y Oficio de Guayaquil “ZUMAR”;

Tomado de: “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por Los Artesanos de Guayaquil”, por R. Aspiazu & C. Sabando, 2016, p.16

## **Definición de Términos**

A continuación se define una serie de conceptos básicos que permitirán al lector un mejor entendimiento acerca de la temática de estudio:

### **Artesano**

Es todo trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que produce objetos y presta servicios en su taller artesanal desarrollando su actividad y trabajo personalmente con el auxilio de herramientas. Según la Ley de Defensa del Artesano (2008), considera al artesano como un trabajador manual aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios. (p.1) Ecuador, Ley de Defensa de Artesano, art.2, (2008).

### **Artesano Autónomo**

De acuerdo al Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano (2004), considera artesano autónomo al que ejerce su oficio o arte manual por cuenta propia, sin haberse capacitado y sin pertenecer a ningún gremio u organización y aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios (p2). Ecuador, Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, art.7, (2004).

### **Calificación Artesanal**

Es la certificación otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano a los artesanos con título de maestros de taller o a los artesanos autónomos. Ecuador, Ley de Fomento Artesanal, art26, (2003).

### **Taller Artesanal**

Según la Junta Nacional de Defensa del Artesano (2004), es el establecimiento en el cual el artesano ejerce habitualmente su profesión, arte, oficio o servicio, y cumple con los siguientes requisitos: a) Que la actividad sea eminentemente artesanal; b) Que el número de operarios no sea mayor de quince y el de aprendices no mayor de cinco; c) Que el capital invertido, no sobrepase el monto establecido en la Ley; d) Que la dirección y responsabilidad del taller esté a cargo del Maestro de Taller; y, e) Que

el taller se encuentre calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (p.2). Ecuador, Reglamento General de la Ley de Defensa de Artesano, art.8, (2004).

### **Operario**

De acuerdo a la Ley de Defensa de Artesano (2008), es la persona que sin dominar de manera total los conocimientos teóricos y prácticos de un arte u oficio y habiendo dejado de ser aprendiz, contribuye a la elaboración de obras de artesanía o la prestación de servicios, bajo la dirección de un maestro de taller (p.1). Ecuador, Ley de Defensa de Artesano, art.2, (2008).

### **Aprendiz**

Según el Ley de Defensa de Artesano (2008), es la persona que ingresa a un taller artesanal o a un centro de enseñanza artesanal, con el objeto de adquirir conocimientos sobre una rama artesanal a cambio de sus servicios personales por tiempo determinado, de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo (p.1). Ecuador, Ley de Defensa de Artesano, art.2, (2008).

### **Actividad Artesanal**

De acuerdo a la Ley de Defensa de Artesano (2008), La actividad manual para lograr la transformación de la materia prima destinada a la producción de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias del mercado con o sin auxilio de máquinas, equipos o herramientas (p.1). Ecuador, Ley de Defensa de Artesano, art.2, (2008).

### **Producto de Artesano**

Según UNESCO (1997), los productos son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas,

vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.

### **Gremio**

Los gremios son el conjunto de maestros de taller de una rama en específico o especialidad artesanal (Aspiazu & Sabando, 2018).

### **Hecho Generador**

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo. Ecuador, Código Tributario, art.16, (2009).

### **Contribuyente RISE**

Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país (Coronel & Cabrera, 2018).

## **Capítulo 1: Fundamentos**

### **Marco Teórico**

Según UNESCO (2009), El término “artesano” comprende una serie de actividades especialmente manuales y de carácter creador que implique la elaboración de objetos para uso doméstico en los queda impreso la marca personal del autor. La artesanía a nivel mundial se encuentra en una variedad de países, los artesanos tradicionales de pueblos aún mantienen vivas las técnicas ancestrales.

#### **Artesanía en Latinoamérica**

Esta teoría indica el significado de artesano y artesanía en Latinoamérica, a la vez accede a clarificar que existe una diferencia entre potenciar la tradición artesanal y utilizarla como una referencia o analogía (Herrera, 2016). Incluso plantea metas en su investigación como; (a) Diferenciar entre el artesano en Latinoamérica y su equivalencia en países que lideran el uso de tecnologías digitales, (b) Identificar como la fabricación aporta a la artesanía de la región superando implementaciones de la tecnología y (c) Documentar la transformación del significado del artesano a un sistema cultural diferente (Herrera, 2016).

En Norteamérica la artesanía se encuentra en personas instruidas que buscan su autoexpresión, al contrario en Latinoamérica es una actividad difundida en el ambiente, está en barrios informales y se enfrentan a múltiples condiciones adversas (Borges, 2015). Dado que un estudio sobre los artesanos, sostiene que “artesano es el que dispone libremente de su fuerza de trabajo y no el que trabaja para un patrón o por encargo de un contratista” (Rengifo, 1989). Refiriéndose a todo aquel reclutado; donde un empresario dueño de fábrica lo señala como “artesanía”. Es decir, aquel que crea y recrea en la elaboración de su obra y no aquel que simplemente produce algo (Herrera, 2016).

En la década de 1980, en muchos países como; (a) Colombia, (b) México, (c) Argentina, (d) Uruguay, (e) Chile y (f) Brasil. Varios diseñadores comenzaron un movimiento en el campo, en busca de la revitalización de la artesanía. Algunas de las iniciativas fueron mejorar las condiciones de trabajo para los artesanos, se refiere al producto como tal y a los estándares de calidad. Otra iniciativa es el uso del potencial

en el material y fomentar las referencias formales de los productos artesanales (Borges, 2015).

### **Artesanía en Colombia.**

La artesanía es una expresión de cultura en un país donde se encuentran diferentes linajes tales como: (a) Indígena, (b) Afro y (c) Europeo. Es decir, una mezcla, de tal forma que cada producto conserve sus rasgos particulares de la comunidad. Plantando sus técnicas y materiales, promoviendo lo “tradicional”. De acuerdo a las características de la producción, la técnica de sus productos artesanales desarrollados en Colombia, se realizan de una clasificación de artesanía indígena, de tradición popular y neo artesanía. Con fin de conceptualizar la forma en que se abordará el término *Artesanía* (Navarro, 2013).

Tabla 2.

#### *Clasificación de Artesanía en Colombia*

Artesanía Indígena	Artesanía de Tradición Popular	Artesanía Contemporánea o Neo artesanía
Es la producción de bienes integralmente útiles, rituales y estéticos, condicionada directamente por el medio ambiente físico y social, que constituye expresión material de la cultura de comunidades con unidad étnica y relativamente cerrada que representan la herencia viva precolombina de un determinado nivel de desarrollo y un determinado sociocultural; producción realizada para satisfacer expectativas socialmente determinadas, y en la cual se integran como actividad práctica, los conceptos de arte y funcionalidad y se materializa el conocimiento de la comunidad sobre el potencial de cada recurso del entorno geográfico, conocimiento transmitido directamente a través de las generaciones.	Es la producción de objetos útiles y al mismo tiempo, estéticos, realizada de forma anónima por el pueblo que exhibe completo dominio de los materiales, generalmente procedentes del hábitat de cada comunidad, producción realizada como oficios especializados que se transmiten de generación en generación, y constituye expresión fundamental de la cultura con que se identifican, principalmente, las comunidades mestizas y negras, cuyas tradiciones están constituidas con el aporte de poblaciones americanas y africanas, influidas o caracterizadas en diferentes grados por rasgos culturales de la visión del mundo de los originarios inmigrantes europeos.	Es la producción de objetos útiles y estéticos desde el marco de los oficios y en cuyos procesos se sincretizan elementos técnicos y formales procedentes de otros conceptos socioculturales y otros niveles tecno económicos; culturalmente tiene una característica de transición hacia la tecnología moderna y la aplicación de principios estéticos de tendencia universal o académicos, y tiende a destacar la creatividad individual expresada por la calidad y originalidad del estilo.

Tomado de “La Artesanía Como Industria Cultural; Desafíos Y Oportunidades”, por S. Navarro, 2013, p. 7

La artesanía es la producción de objetos materiales locales, dentro de un mercado de compra y venta, donde prevalece la producción manual. Su uso y significado está expuesto por el artesano productor, bien sea por tradición o evolución, influenciada por el desarrollo histórico, geográfico y marco sociocultural. Es decir, objeto tradicional que al convertirse en artesanía se entiende como oportunidad de desarrollo para una región (Navarro, 2013).

Además, las artesanías evidencian ese proceso de construcción social del patrimonio como proceso productivo y tecnológico asociado a las prácticas de la vida cotidiana. Algunas características con mayor importancia de la artesanía como un elemento cultural (Navarro, 2013).

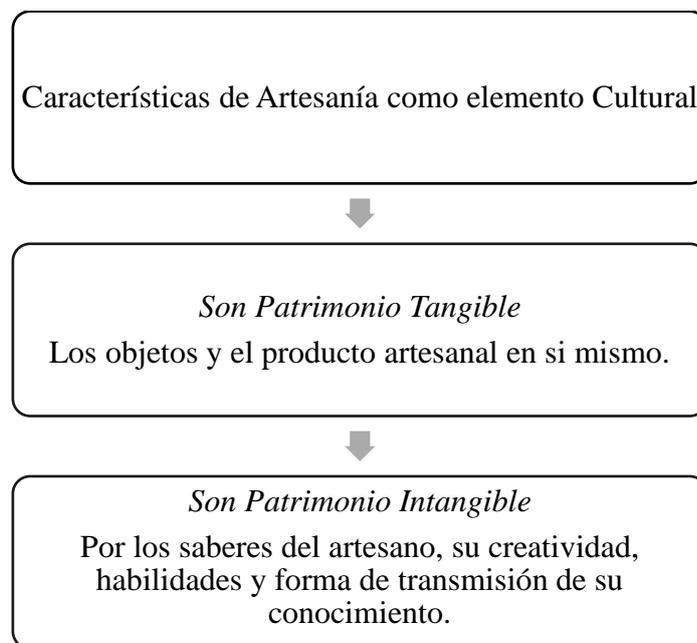


Figura 1. Características de Artesanía como Elemento Cultural. Adaptado de “La Artesanía Como Industria Cultural; Desafíos Y Oportunidades” Por Navarro, p.9

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconoce a las artesanías como una de las formas que asume la cultura tradicional y popular para representar el conjunto de creación de una comunidad cultural. Además, reconoce que se mantienen en la tradición y expresan su identidad cultural y social. Por consiguiente, la artesanía no es un producto estático,

está en continuo cambio de la misma forma en que la cultura cambia, adaptándose y configurándose a nuevas realidades, con fin a subsistir en una era de tecnologías.

### **Artesanía en México**

Según esta teoría se define como un país de diversidades en todos los aspectos, en ámbito cultural no es la excepción, es un país con una amplia gama de obras de prestigio; pero su campo de artesanías es importante, este expresa sus características las cuales son únicas y son reconocidas a nivel mundial. Lugar donde año tras año varios viajeros de todas partes del mundo buscan el disfrutar y capturar lo colorido y sutil del arte mexicano (Muñoz & Medina, 2013).

El 1982 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), durante una “Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales”, mencionó:

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones, las creencias y la cultura que da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (p. 45)

Según la UNESCO ofrece varias características y criterios a las ciudades interesadas en unirse a la red como Ciudad de “Arte Popular”, y sirve como referencia sobre la riqueza cultural en México, las cuales son: (a) Larga tradición en una forma específica de artesanía o de arte popular, (b) Producción contemporánea de artesanía; gran presencia de artesanos, (c) Estructura de enseñanza y centros de formación especializados en los oficios afines, (d) Esfuerzo particular de promoción (festivales,

exposiciones, salones, ferias, mercados) e (e) Infraestructuras asociadas, como museos, tiendas de artesanía, ferias de arte local.

En México, muestran sus costumbres, su diversidad cultural y su manera de ver la vida. Es decir, es única y auténtica; en la que los artesanos plasman su sentimiento que desee ser compartido con el público y cada creación es un fragmento de su pueblo y sus raíces. Son los resultados de su trabajo, talento y dedicación. Para lograr una buena comercialización de artesanías producidas en su país, es una excelente oportunidad de negocio. (Muñoz & Medina, 2013)

Uno de los aspectos positivos para presentar las artesanías mexicanas en el sector comercial son los acuerdos o tratados comerciales y el trato preferencial a los viajeros o visitantes, la comercialización artesanías es una forma de vida para muchas familias y una de las expresiones representativas de México.

### **Artesanía en Perú**

Según esta teoría de artesanía en Perú, se encuentra situada como una de las grandes actividades comerciales exportadoras a escala mundial, por lo cual el país podría comenzar a activar este sector de una forma empresarial, teniendo como objetivos fundamentales como: (a) Mejorar la calidad, (b) Costo y (c) Variedad, con el fin de conseguir una mayor competitividad con respecto a otros países. (Carbajal, 1994)

Según la Universidad de Lima, a través de la Dirección Universitaria Coordinadora de Investigación Científica (Ducic), ha estimado el estimular y auspiciar proyectos que contribuyan a impulsar la modernización del sector artesanal como una alternativa para contribuir al desarrollo económico del país (p.86).

Según esta teoría un punto de vista industrial en la artesanía de Perú se define como:

Una actividad productiva que posee características definidas, desarrollándose en forma espontánea y empírica, con bajos montos de inversión, uso de tecnologías tradicionales, predominio de habilidad manual, basada en la capacidad creativa del artesano y con una limitada

división del trabajo. El sector artesanal implica demostrar que su producción posibilita la formación y acumulación de capital para que el artesano se enfrente sin desventaja a las nuevas condiciones del mercado, tanto para la adquisición de sus materias primas e insumos como para la venta de sus productos (p. 86).

La artesanía peruana es una labor milenaria y de parentescos. Cada labor artesanal, elaborada en talleres a lo largo del país, es resultado de un saber transmitido entre artesanos, de padres a hijos, de generación en generación desde tiempos prehispánicos. Por otro lado, es herencia ancestral enriquecida por la imaginación del artesano, su relación con otras culturas y el empleo de nuevos instrumentos en su labor (Silva, 2013).

Como consecuencia de esto cada creación artesanal, más allá de su creación, está ejerce una función trascendente dentro de la historia de la cultura peruana, ya sea por su uso o por su sentido religioso. Las expresiones artesanales más representativas que perduran en Perú, son por su desempeño y su aporte sucesivo de los artesanos.

Desde tiempos inmemoriales, el artesano peruano ha demostrado una maestría en el tejido como; mantos de la cultura Paracas, considerados uno de los vestigios textiles más bellos a nivel mundial. Además, son notables los tejidos del imperio andino “Wari”, quienes heredaron muchas artes conocidas. La cerámica peruana es resultado de una copia o representación de elementos de la naturaleza. El artesano, motivado por una inherente necesidad de adaptarse al entorno y de ofrenda a las deidades, modifica e innova los modelos primarios. Este presenta una artesanía que refleje el sentir del pueblo. (Silva, 2013). Por otra parte, la labor en el material de vidrio es tardío en el Perú, dado que proviene de arte europeo. Pero su desarrollo es considerable. El vidrio pintado en los marcos de espejos es un objeto apreciable en varios pueblos de Perú y se aprecia en la vida cotidiana campesina.

Por consiguiente, la talla en madera es una actividad muy extendida en todo el país, principalmente en la Amazonia, por motivo que provienen de principales maderas utilizadas para el tallado, tales como: (a) Madera, (b) Caoba, (c) Cedro, (d) Palo e (e) Ishpingo (Silva, 2013).

Además, se encuentra la labor en material de cuero, lo artesanos trabajan las pieles y cuernos de llamas, vicuñas, alpacas, entre otras especies. Desde épocas prehispánicas. La constante retroalimentación de las técnicas del calado, repujado, tallado y pregrabado en cuero da como resultado bellos productos, tales como: (a) Bolsos, (b) Carteras, (c) Calzados, (d) Juguetes, (e) Instrumentos, (f) Mascaras (Silva, 2013).

### **Artesanía en Argentina**

Según esta teoría la producción artesanal de los pueblos originarios ha sido considerada históricamente como expresión privilegiada de ellos y denomina al “artesano” como aquella persona especializada en la “manufactura”. Es decir, el artesano prepara sus materiales, con los que elabora algunos de sus instrumentos de trabajo, entre los cuales pueden distinguirse dos clases, los que toma directamente de la naturaleza como: (a) Mineral, (b) Animal, (c) Vegetal. Y aquellos que representan la actividad como: (a) Cestería, (b) Alfarería, (c) Tejeduría, (d) Madera, (e) Confección de arcos y flechas y (f) Elaboración de collares (Cardini, 2009).

Los artesanos convergen en torno a cómo se iniciaron en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desempeño de la actividad. Por lo que el artesano “aprende a aprender”, es decir, que la misma adquisición del saber le da el método para adquirir nuevos conocimientos. Cuyo aprendizaje al que hace referencia es informal e implícito, lo cual significa que se obtiene de la interacción directa y de ejemplos facilitados por los compañeros, que van más allá de la enseñanza en forma explícita (Dupey, 2009).

Una de las actividades es la cestería y consiste en el trabajo con fibras vegetales como la hoja de palma y puede ser elaborada a través de distintas técnicas. Actualmente, se elaboran: (a) Sombreros, (b) Cortinas, (c) Bolsos, (d) Canastos, (e) Porta macetas y (f) Asientos para sillas. Por otro lado, la cerámica a través del uso de barro o arcilla como materia prima, consiste en el amasado del material con agua, mezclado algunas veces con hueso molido y otras con aserrín para evitar que la pieza se raje o deforme. Los productos elaborados son: (a) Vasijas, (b) Cántaros y (c) Ollas. Su preparación se coloca sobre una tabla y se aplana, modelando la base del recipiente,

se levantan las paredes a través de la confección de chorizos o rollos de pasta que se van arrollando a partir de la base, luego se alisan por dentro y por fuera con los dedos o con un trozo de metal. (Dupey, 2009).

El tejido se efectúa con los dedos a través del entrelazamiento de las fibras hasta lograr una especie de malla. Mediante esta técnica se confeccionan (a) Bolsos (b) Carteras, (c) Riñoneras, (d) Mochilas, (e) Portalápices y (f) Cartucheras. Así, entre los objetos que se confeccionaban para el uso doméstico algunos artesanos mencionan: las redes de mano para la pesca, bolsos para el traslado de ñandú, carpincho y demás productos de la caza o para cargar los frutos de la recolección como: (a) Algarrobo, (b) Chañar, (c) Mistol y (d) Palma. Su lugar de trabajo o Taller no es sólo un espacio de aprendizaje y producción, sino que se conforma también como ámbito de comercialización (Rotman, 2010).

### **Artesanía en Chile**

La artesanía representa una forma valiosísima de expresión cultural, una de las expresiones humanas más antiguas de nuestra existencia. Una acción transformadora que tiene impresas las huellas digitales de hombres y mujeres que ante el mundo y su desarrollo, ofrecen sus conocimientos y su maestría como instrumentos capaces de unir los elementos entregando a la comunidad que lo rodea, una respuesta creativa (Cáceres, 2015).

La Artesanía es un sistema registral que busca reconocer y valorar a quienes la desarrollan, garantizando su autenticidad, características de su identidad, atributos de la creación y la promoción de su calidad, reconociendo y visibilizando toda la cadena de valor asociada al sector, promoviendo así, al mismo tiempo, la circulación de obras y la asociadas al sector (Cáceres, 2015). Manteniendo los siguientes objetivos: (a) reconocer a los artesanos, la producción de artesanía y su origen, (b) relevar la identidad y calidad de la producción de artesanía, (c) potenciar la comercialización, producción y gestión de la actividad artesanal y (d) fortalecer la organización del sector artesanal.

Según la Resolución Exenta N° 2881, de 22 de julio de 2013 que creó el Registro Nacional de Información de Artesanía: “Los productos artesanales son los

producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que sea contribución manual directa del artesano y siga siendo el componente más importante del producto. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles.

La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser: (a) Utilitarias, (b) Estéticas, (c) Artísticas, (d) Creativas y (e) Tradicionales (Manila, 1997, p.2). Los artesanos son capaces de elaborar con: (a) destreza, (b) conocimiento, (c) creatividad (d) expresión cultural (d) objetos útiles, (e) simbólicos, con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural (Cáceres, 2015).

## **Marco Conceptual**

### **Artesanos Calificados en Ecuador.**

Los artesanos calificados en Ecuador tienen un impacto económico importante en el sector productivo del país, donde en su mayoría su producción se basa en realizar productos, donde pasa por un proceso de tratado de materia prima donde cumplen varios procesos rigurosos hasta culminar con un producto final, que en la mayoría de su producción tiene mayor influencia la actividad manual, que la actividad automatizada (Carrasco, 2013).

Las artesanías que tiene el Ecuador son unas de las más deslumbrantes en Sudamérica, uniendo la creatividad indígena y la herencia ancestral. Este arte es una manifestación cultural de las raíces indígenas del país y de su rica cultura y tradiciones (Torres & Yupangui, 2015). Los artesanos ecuatorianos suelen expresar sus sentimientos a través de la elaboración de trabajos manuales como lo son; a) pinturas, b) tejidos, c) collares y d) telas.

Dado que sus representaciones son valoradas en todas las regiones. Varios turistas tanto nacionales como del exterior, encuentran innovador este medio colorido y folclórico del Ecuador. Por consiguiente, uno de los mercados artesanales que podemos encontrar en el país es “Mercado Artesanal la Mariscal”, mismo que cuenta

con 200 stands o locales, donde promocionan productos a los turistas nacionales e internacionales (Torres & Yupangui, 2015).

Algunos de los artículos artesanales se detallaran a continuación:

### ***Vestimenta***

Parte primordial, dado que la mayoría de los stands o locales artesanales se dedican a comercializar sus productos elaborados en su mayoría en Otavalo y uno de los materiales utilizados desde sus antepasados es la fibra de alpaca, lo que permite que la prenda sea ligera y fresca; la misma que es conocida por ser una de las cinco fibras de animales más finas del mundo y utilizada para la elaboración de bordados o tejidos.

### ***Sombreros de paja toquilla***

En el mercado artesanal de Ecuador se comercializa el sombrero por los turistas, el mismo que les llama la atención su elaboración; la “Paja Toquilla o Carludovica Palmata”, crece en la zona costera ecuatoriana, especialmente en Manabí.

A continuación, se presenta la elaboración de un sombrero de paja toquilla:

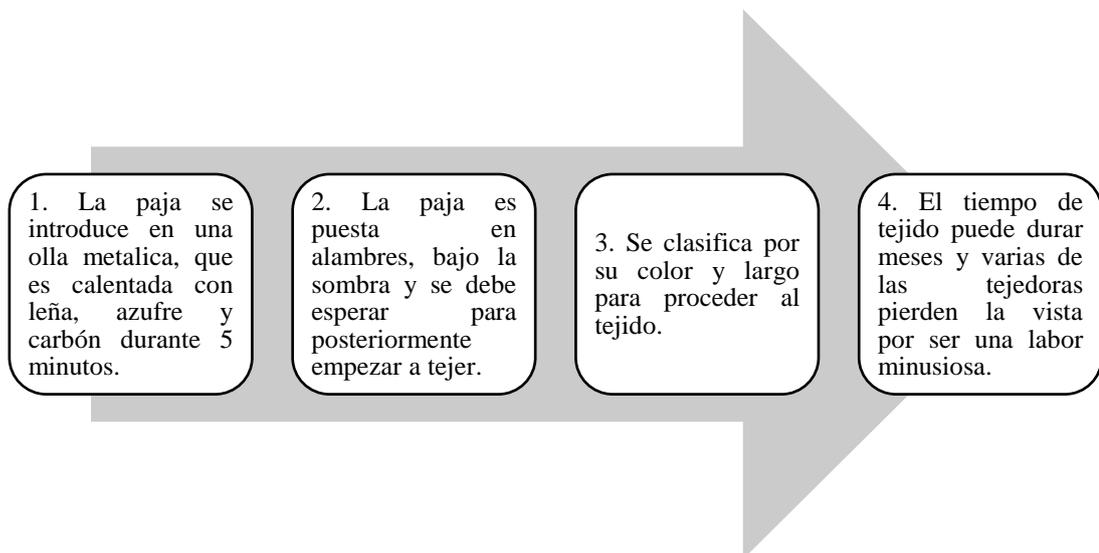


Figura 2. Procedimiento de los Sombreros de Paja Toquilla. Adaptado de Proyecto de Aplicación de Estrategias de Marketing Viral a través del Uso de Redes Sociales para Promocionar los Productos del Mercado Artesanal, por C. Torres & M. Yupangui, (2015).

### ***Bolsos y carteras***

En la actualidad los artesanos crean productos a base de cuero e hilo representativos del país, caracterizados por sus diferentes; a) colores, b) tamaños y c) precios. Teniendo así, la aceptación entre los turistas, aunque no tienen una empresa constituida en el mercado Guayaquileño su ventaja es el conocimiento por la confección y tejido de diseños y así tener un ingreso para sus familias (Rodríguez & Tomalá, 2011).

### ***Barro y arcilla***

Es el material primordial para el artesano en su elaboración de; a) jarros, b) ollas y c) horteras. Efectivamente, la alfarería popular ha perdido su funcionalidad, a excepción, hoy día, de la tartera de barro, que es la que más perdura debido tal vez a que por su forma, se puede adaptar a las características de los fogones modernos. También el botijo sigue fabricándose adaptando el tamaño para poderlo guardar en el interior de las neveras. No, obstante, en la actualidad perdura la tradición pero con ligeras variantes en la elaboración del producto (Cabezón & Castelló, 1984).

Un logro en común que han tenido los artesanos es el decretó en el registro oficial No. 356, La Ley de Defensa del Artesano, donde todo fue gestionado por el Dr. José Antonio Baquero, quien se ha convencido que la clase artesanal es la más fuerte del país.

La Ley de Fomento Artesanal fue creada en el año 1965, donde han surgido desacuerdos por la legitimidad y segregación del sector artesanal por motivo de que por medio de la Junta Nacional de la Defensa del Artesano, se venían calificando a los artesanos y ahora mediante la Ley de Fomento Artesanal, se pueden inscribir directamente en el Ministerio de Industria y Productividad MIPRO, donde desde esta situación, divide al grupo artesanal de la misma institución pública.

A través de la historia esta, han tenido beneficios exclusivos otorgados por parte del gobierno ecuatoriano, en la Asamblea Nacional de la República del Ecuador existe una comisión denominada como, La comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social que dicha comisión es:

Un espacio abierto al ciudadano y a todos los sectores que forman parte de la gran fuerza laboral del Ecuador, Nuestra meta es y será comprometernos a difundir las leyes que nos conducen hacia el Buen Vivir que todos anhelamos (Vásconez, 2015).



Figura 3. “Principales Gremios del Sector Artesanal” tomado de G. Wilson & M. Isaac, p. 35

### ***Cámara Artesanal de Pichincha***

Las cámaras artesanales son una organización clasista, integradora de artesanos, participativa, democrática, descentralizada, de derecho privado con finalidad social, sin fines de lucro, con pregonería jurídica y tiene la capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. Reconocida por el Ministerio de Industrias y Productividad y la Subsecretaría de Pequeñas y Medianas Empresas de Artesanías. La cámara ha integrado a 15,000 talleres artesanales que desarrollan 393 ramas de la producción y servicios en 21 sectores. (Camara Artesanal de Pichincha, 2016)

Encargada de sacar adelante a cada uno de los artesanos, los requisitos para la afiliación son: a) copia de cedula de ciudadanía y votación, b) foto tamaño carnet, c) copia de planilla de servicio básico y d) pago del valor por afiliación. Mientras que los requisitos por renovación son los siguientes: a) copia de cedula de ciudadanía y votación, b) foto tamaño carnet anterior y c) pago por el valor de la renovación (Torres & Yupangui, 2015).

### ***Federación Nacional de Cámaras Artesanales***

La Federación Nacional de Cámaras Artesanales (FENACA) y los centros de formación artesanal y organizaciones gremiales legalmente constituidas formación profesional a nivel artesanal incluye el ciclo básico con tres años de estudio. Se aplicará de conformidad con el respectivo reglamento, con finalidad a favorecer y promover el sector artesanal. Por consiguiente, la artesanía representa tradición y cultura popular, su diversidad y riqueza. Actualmente, su alcance cultural se ve limitado por aquellas que relacionan como arte menor, reservando solo para el arte profesional.

### ***Centros de Formación Artesanal***

Los centros de formación artesanal son el procedimiento para la obtención de conocimientos y habilidades para ser titulado como maestro de taller. Para esto existen los centros de formación, los cuales son entidades legalmente constituidas para formar a personas, con la autoridad de conceder la certificación de maestro u operario de taller artesanal, en cualquiera de las ramas artesanales (Aspiazu & Bravo, 2018).

Los mismos que necesitan estar debidamente acreditados y certificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. De acuerdo, al artículo 8 del Reglamento de Formación y Titulación Artesanal (Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0174, 2015), indica que los establecimientos de formación artesanal para los maestros de taller se dividen por: (a) su financiamiento, (b) jornada de formación, y (c) ubicación geográfica. Con la siguiente figura se muestra la clasificación de cada división para el artesano:

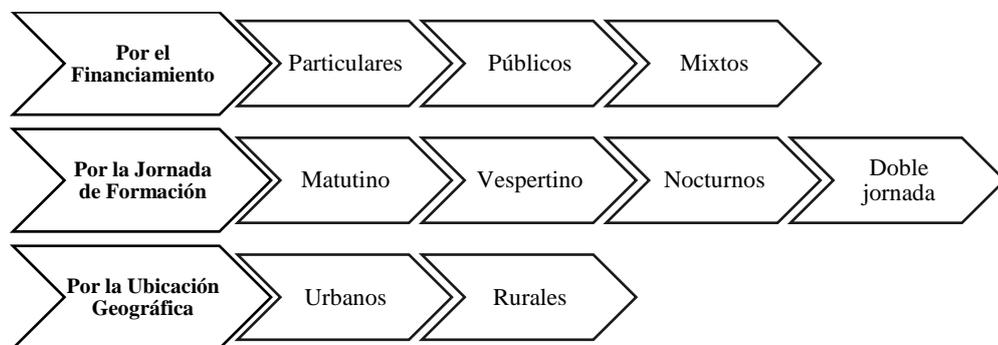


Figura 4. Clasificación de Establecimientos de Formación Artesanal. Adaptado de “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios

Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por todos los Artesanos”, por R. Aspiazu & C. Sabando, 2018

El artículo 16 del reglamento indica que el Plan de Formación Artesanal comprende la estructura formativa en función de los ejes de conocimiento señalados en el presente artículo, los mismos que deberán contener la malla formativa, asignaturas, contenidos, carga horaria y demás aspectos que complementen una formación integral artesanal (Apéndice B) . La obtención del título de maestro de taller se ejecutará bajo los siguientes ejes generales y carga horaria:

Tabla 3.

*Pensum Académico de Formación y Especialización Artesanal*

<b>Ejes de conocimiento</b>	<b>Carga Horaria Anual</b>
Formativo Técnico Artesanal (Teórico-Práctico)	1,120
Legislación	120
Complementarias (Contabilidad, TIC's, Inglés Técnico)	320
Transversales (Desarrollo Humano y Ética Profesional)	40
<b>Total</b>	<b>1,600 horas</b>

Adaptado de Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal Acuerdo MDT-2015-0174.

El artículo 23 del reglamento indica que el tiempo de formación para la obtención del título de maestro de taller en los Centros de Formación Artesanal es de dos años lectivos. Las y los aspirantes deberán acreditar como mínimo haber culminado la educación primaria, y tener como mínimo 15 años de edad al inicio del proceso formativo (Aspiazu & Bravo, 2018).

## **Organismos Nacionales y Provinciales de los Artesanos Calificados y Autónomos**

Se conmemora el Día Nacional del Artesano Ecuatoriano, a lo largo de la historia los artesanos han ocupado un papel importante en el desarrollo económico y productivo del país, que ha promovido el reconocimiento del Ecuador a nivel mundial (Sarmiento, 2013).

Sin embargo las prácticas artesanales tratan de artes y oficios nacidos en el corazón del pueblo, se han mantenido resistiendo procesos largos de economías en crisis, de los países en vías desarrollo; a diferencia de las artes plásticas, que son consumidas por un segmento determinado de la sociedad contemporánea, estas artes son "de muchos para muchos" (Cabrera, 2011).

La Ley de Defensa del Artesano, la cual se promulgó en 1953, designa a la JNDA como el ente rector y encargado de velar su cumplimiento. Debido al incremento de la población artesanal nacional y con el propósito de descentralizar a la Junta Nacional se crearon juntas provinciales y cantonales (Azpiazu & Sabando, 2018).

Además de las juntas a las que pueden acercarse y registrarse los artesanos, también existen organizaciones artesanales que se clasifican en simples y compuestas. Las organizaciones simples están conformadas por personas naturales con un límite no menor a 15 y cuyo ámbito no exceda del provincial. (Azpiazu & Sabando, 2018). Mientras que, las entidades están compuestas por personas jurídicas. Posteriormente, se presenta un detalle de las clasificaciones:

### ***Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA)***

Es un organismo autónomo, con personería jurídica, de derecho público cuya finalidad es social (Aspiazu & Sabando, 2018). La JNDA vela por los intereses técnicos profesionales y económico-sociales de los artesanos. Otorgando lo siguiente: a) títulos de calificación, b) recalificación de talleres, c) concesión de carnet profesional y d) capacitación de los artesanos (Cabrera, 2011).

### *Estructura organizacional*

La JNDA como institución rectora para su funcionamiento y gestión tiene departamentos encargados de las actividades que deben realizar en el proceso de capacitación, titulación y calificación artesanal a nivel nacional, que garantiza los derechos profesionales y socioeconómicos de los artesanos (Vásconez, 2014).

A continuación, se presenta la actual estructura organizacional de este organismo:

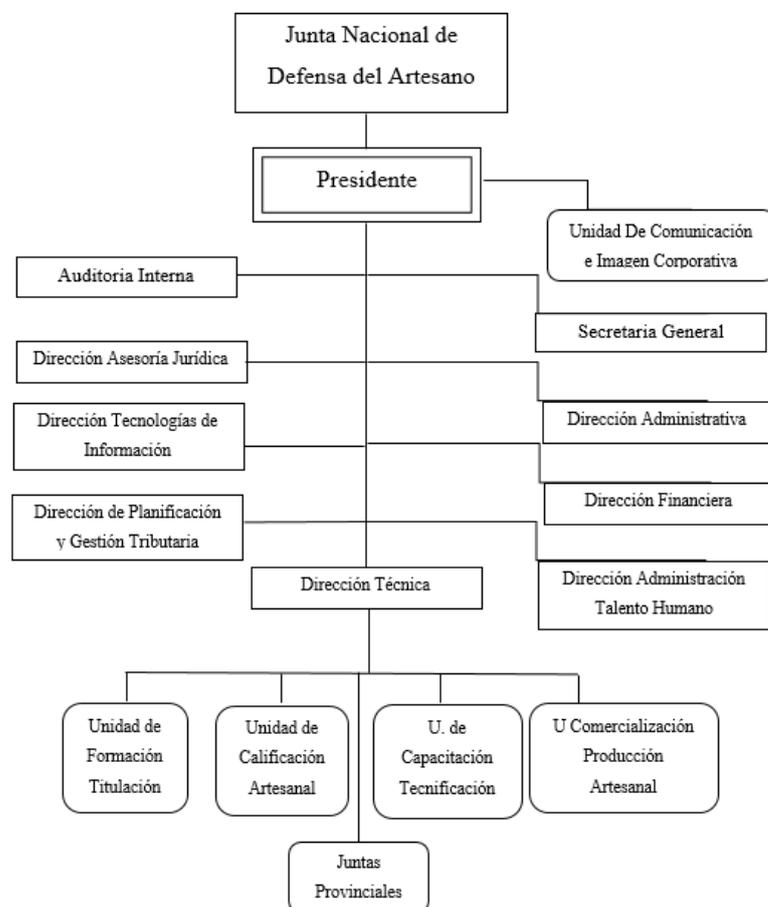


Figura 5. Estructura Organizacional. Adaptado de la Página Web de la Junta de Defensa de Artesanos, 2018

La JNDA se ha descentralizado en 23 juntas provinciales, y en 8 juntas cantonales. Existen juntas cantonales en aquellos cantones que se dedican en gran nivel a la actividad artesanal. También hay federaciones provinciales de artesanos

profesionales, las cuales recopilan información de los gremios artesanales que se encuentran en sus diferentes cantones (Aspiazu & Sabando, 2018).

A continuación, se presenta la descentralización de la JNDA:

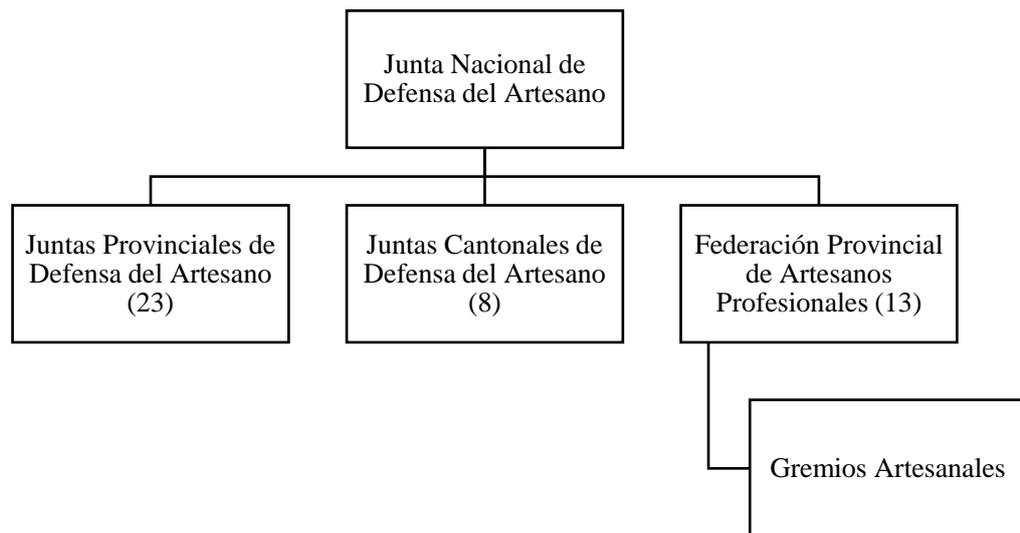


Figura 6. Organización de la Junta Nacional de Defensa del Artesanos y sus descentralizaciones. Adaptado de “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por todos los Artesanos”, por R. Aspiazu & C. Sabando, (2018)

Aunque, la Republica Ecuatoriana posee 24 provincias y existen 23 Juntas Provinciales. Por motivo que en la provincia de Pichincha no existe una junta, ya que se encuentra la JNDA.

### ***Juntas Provinciales y Cantonales Artesanales***

Según el artículo 29 del Reglamento General a la Ley de Defensa del Artesano en su última actualización (2004), indica que cada provincia debe existir una Junta Provincial de Defensa del Artesano. Dado que la JNDA puede crear Juntas Cantonales

donde la situación geográfica o socio-económica lo amerite (Aspiazu & Sabando, 2018).

Como Junta Provincial o Cantonal, debe cumplir con los siguientes deberes: a) coordinar programas para el desarrollo artesanal, b) hacer cumplir dentro de su jurisdicción, la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento, c) comunicar a la JNDA las interrogantes surgidas en los diferentes gremios artesanales.

A continuación la estructura organizacional de las Juntas Provinciales y Cantonales:

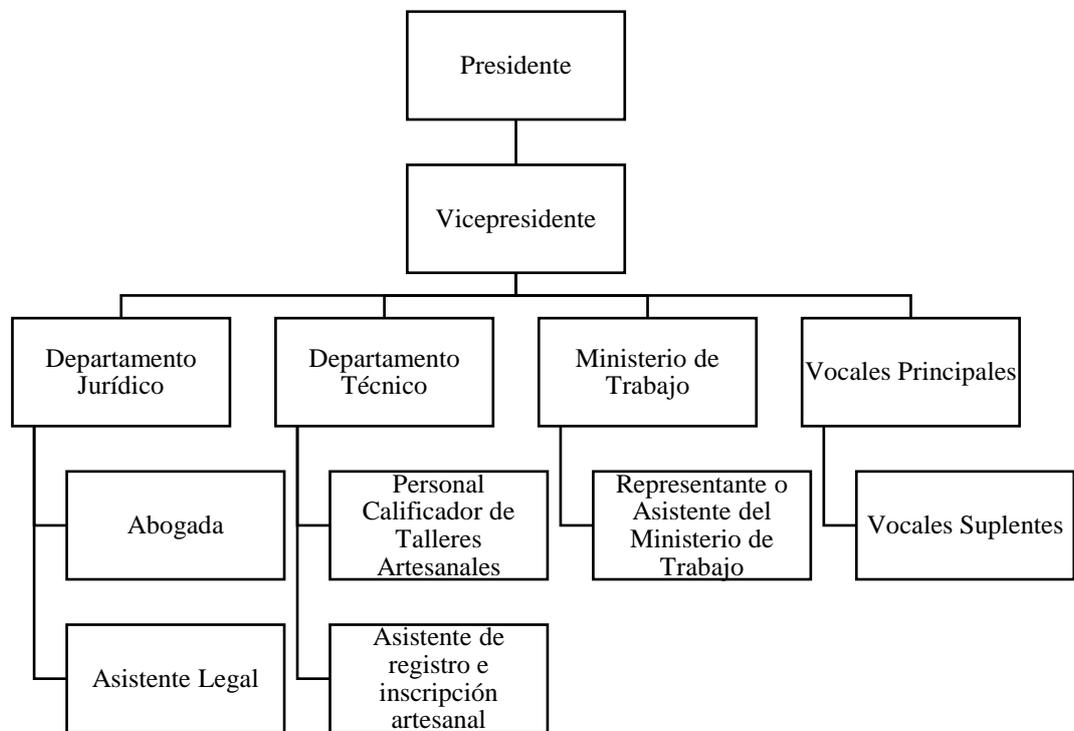


Figura 7. Estructura Organizacional de las Juntas Provinciales y Cantonales. Adaptado de “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por todos los Artesanos”, por R. Aspiazu & C. Sabando, (2018)

### **Requisitos para Calificación y Recalificación del Taller Artesanal.**

Según la Ley de Defensa del Artesano (2015), para obtener la calificación de un taller artesanal, el artesano debe solicitarla al Presidente de la Junta Nacional, Provincial o Cantonal de Defensa del Artesano, la calificación tiene una duración de

tres años y es renovable. En el caso de ser recalificación, solo se requiere copia del certificado de la calificación anterior (Parra, 2016).

A continuación los Requisitos para la Calificación Artesanal:

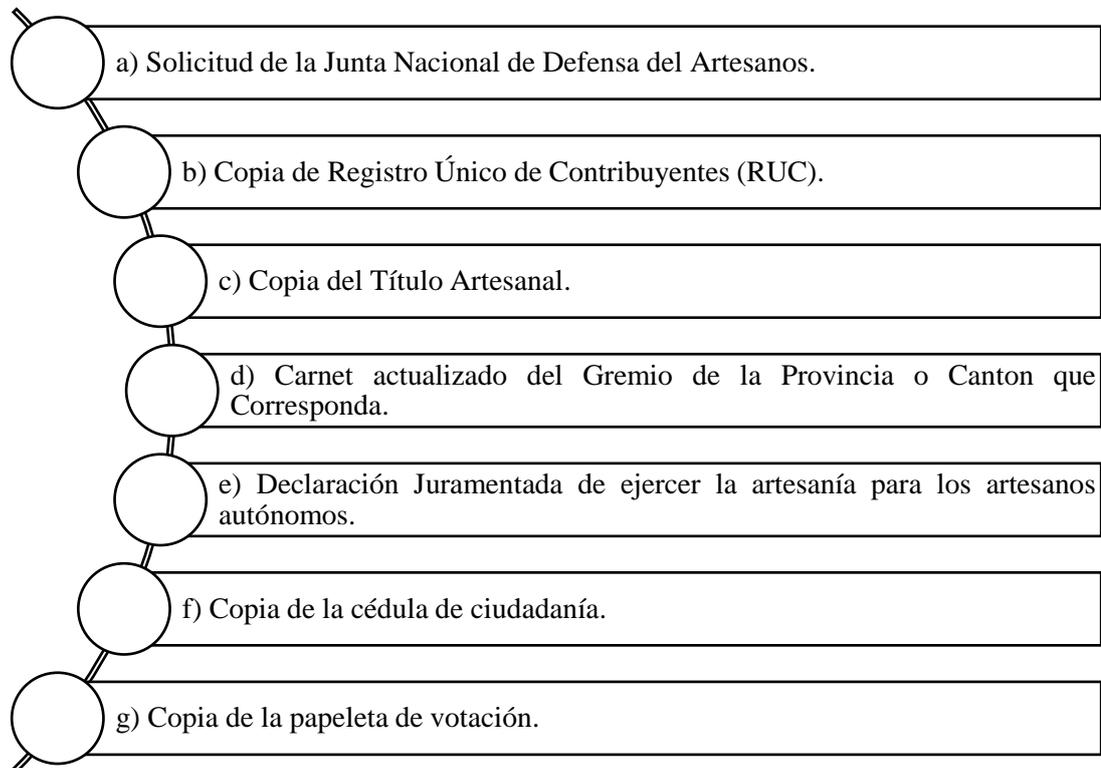


Figura 8. Requisitos para Calificación Artesanal. Adaptado de “El Cumplimiento del Régimen Artesanal y su Incidencia en la Rentabilidad”, por T. Parra, (2016)

Según la Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano (2004), los artesanos son trabajadores, maestros de taller o artesanos autónomos que, serán calificados aquellos que desarrollen su actividad artesanal. Todos aquellos que cumplan con los siguientes requerimientos: (a) con o sin operarios, puede tener un máximo de 15, (b) con o sin aprendices, puede tener un máximo cinco, (c) el capital invertido no debe sobrepasar \$ 87,500 (d) el taller debe ser dirigido y ser responsabilidad del Maestro de Taller y (e) El taller debe tener calificación y f) certificación por la JNDA.

A continuación, se presenta detalle de la estructura de un taller artesanal y los requisitos que debe cumplir por la JNDA:

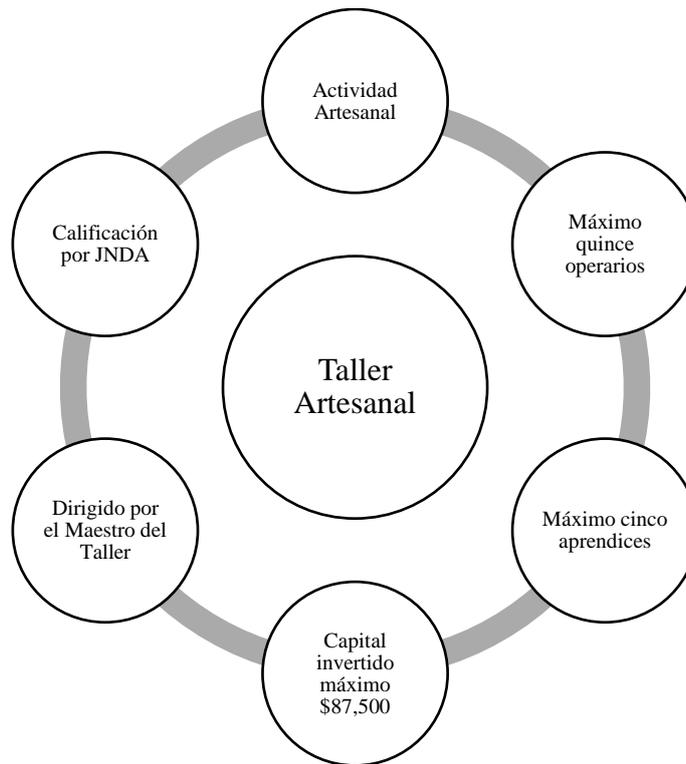


Figura 9. Estructura de un Taller Artesanal. Adaptado de “Ley de Defensa del Artesano”, (2008)

### **Pasos para Inscribirse como Artesano Calificado**

#### ***Junta Nacional De Defensa del Artesano***

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, los artesanos para obtener su título profesional deberán pagar valores por el concepto de derechos de examen, actas de grado y otros, cuyo importe total no exceda de un máximo equivalente al 60% del salario mínimo vital para los trabajadores en general.

El artículo 15 de la Ley de Defensa del Artesano (2008), indica que los artesanos para poder ejercer su actividad, abrir y mantener talleres, deben registrarse en la JNDA, la misma que les conferirá el Carnet Profesional Artesanal, al momento de su registro.

El artesano para poder registrarse como maestro de taller deberá llenar el formulario de registro de artesanos, que se realiza de forma online y se debe ingresar al siguiente link (<http://registro.artesanos.gob.ec/registro>). El registro consta de seis

pasos: a) Introducción, b) Generales, C) Talleres, d) Locales, e) Capacitación y f) Archivos.

El primer paso es la introducción la cual consiste en aceptar los términos y condiciones. Por consiguiente el aspectos generales; opciones de registro y luego ingresar información personal del artesano. Todo registro tiene un valor por trámite el cual se detallará a continuación:

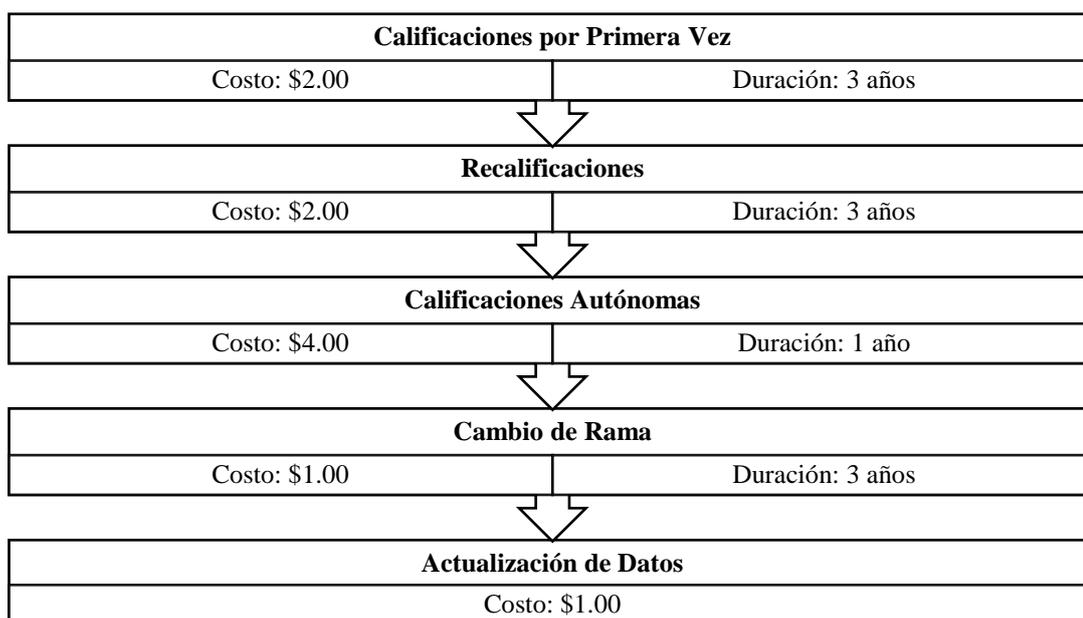


Figura 10. Detalle de Valores por Trámite de JNDA, Tomado de “Identificación De Las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano”, por R. Aspiazu & C. Sabando, (2018)

En la parte de información personal del formulario, este debe indicar lo siguiente: a) Grupo sanguíneo, b) Discapacidad, si la tuviere, c) Información de su conyugue e hijos, d) Afiliación a gremios, e) Tipo de rama artesanal y f) Ubicación. Se debe tener pendiente que cada tipo de rama artesanal que sea escogida, tendrá una codificación diferente (Aspiazu & Sabando, 2018).

Un artesano autónomo al estar calificado y de acuerdo a la Ley de Defensa del Artesano, tiene un plazo máximo de un año para proceder a la obtención de un título profesional en la rama que desee especializarse. Caso contrario la JNDA procederá a anular la calificación otorgada (Aspiazu & Sabando, 2018).

Otro punto dentro del formulario son los talleres, se basa en información de ubicación del taller, sí cuenta con algún tipo de máquinas o herramientas especializadas para su actividad.

El número de operarios o aprendices en el caso que los tuviere. Por consiguiente el punto de “Locales”, el cual no es obligatorio llenar. Pero es donde indica si cuenta con un local físico o no, para la comercialización de sus artesanías o prestación de servicios artesanales.

En caso que el artesano desee realizar un curso o capacitación puede indicar el tipo de curso y fecha que desee. El concepto de capacitación no tiene ningún valor, de la misma forma no es un campo obligatorio.

La unidad de capacitación se encarga de planificar y realizar las capacitaciones, acorde con la disponibilidad de tiempo. Generalmente son con un mínimo de 30 beneficiarios y una duración de tiempo máximo 15 días hábiles. Como último punto dentro del formulario esta “Archivo”, es el ingreso de los archivos en formato PDF: a) Cedula de identidad, b) certificado de votación, c) título de artesano y d) comprobante del depósito.

La siguiente figura muestra las opciones que tiene el Formulario de Registro de Artesanos en la página corporativa de Junta Nacional de Defensa del Artesano:



Figura 11. Formulario de Registro de Artesanos, Tomado de Página Corporativa de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (*Página Web de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, s.f.*)

El artesano que se encuentre interesado, deberá cumplir con las exigencias pertinentes para la obtención de su calificación artesanal y taller artesanal. Cumpliendo así, con el procedimiento respectivo y estipulado por la Ley (Ver Apéndice E).

### **Responsabilidad de los Artesanos Calificados.**

Los artesanos calificados están obligados a: (a) Mantener actualizada su calificación por la JNDA, (b) No exceder del monto de activos totales permitidos por la Ley de Defensa del Artesano, (c) Exigir a sus proveedores las correspondientes facturas y archivarlas en la forma y condiciones que determine el SRI y (d) Vender exclusivamente los bienes a los que se refiere su calificación por parte de la JNDA (Aspiazu & Sabando, 2018).

A continuación, se presenta detalle de la responsabilidad artesanal y los cumplir por la JNDA:

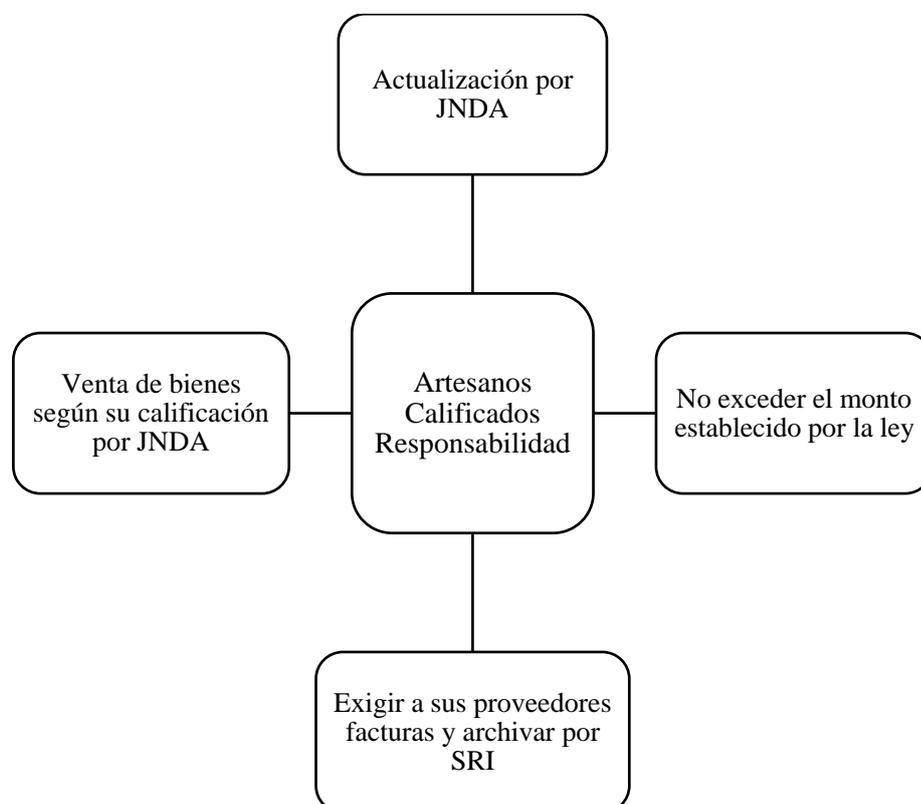


Figura 12. Responsabilidad del Artesano con la JNDA. Adaptado de: “Ley de Defensa del Artesano”, (2008)

### **Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).**

Su objetivo es reducir la informalidad en el país para cumplir con las disposiciones del pago de impuestos e influir una cultura tributaria en el país. Según la Ley Orgánica de Reglamento Tributario Interno (2007), se aprueba la creación del

RISE y a partir del próximo año 2008, la administración tributaria otorga un plazo de 180 días para que desarrolle una propuesta operativa del nuevo régimen (Benítez, 2014).

Es decir, es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país (Ley de Régimen Tributario Interno, 2004). Según la Ley del Régimen Tributario Interno; define que al RISE pueden integrarse los contribuyentes como;

Tabla 4

*Contribuyentes que pueden Integrarse al RISE*

**Detalle**

(a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que sus ingresos brutos anuales, no superen los sesenta mil dólares y que para el desarrollo de su actividad no requieran contratar a más de 10 personas.

b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas de forma independiente, siempre que sus ingresos obtenidos no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento

(c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales se encuentren dentro de los límites establecidos por la ley.

Adaptado de “Ley del Régimen Tributario Interno”, (2004)

***¿Cómo Inscribirse en Régimen RISE?***

El primer paso para acogerse al RISE es como personas natural acercarse a cualquier oficina o matriz del SRI ubicadas en cualquier ciudad del país, para comenzar con el trámite de inscripción del RISE y deberá presentar los siguientes documentos (Benítez, 2014).

A continuación los documentos que debe presentar son: a) original y copia de cédula de identidad, b) presentar el último certificado de votación y c) Llevar la planilla de servicios básicos, mostrar la original y copia. En caso, de no contar con la planilla puede optar por portar el contrato de arrendamiento, o comprobante de pago de impuesto predial y d) también puede mostrar el estado de cuenta bancaria de los últimos 3 meses o tarjeta de crédito (Benítez, 2014).

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), en el artículo 97.5 los contribuyentes que se inscriban en RISE, tienen la obligación de solicitar su ubicación de acuerdo su categoría como; (a) Actividad económica, (b) Ingresos obtenidos en los últimos doce meses anteriores a su inscripción, (c) Límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de sus ingresos, (d) Para personas que laboran en relación de dependencia y realizan otra actividad económica.

### ***¿Cómo pagar las Cuotas RISE?***

La forma de pago del valor de sus cuotas RIS, se las puede hacer a través de los bancos y cooperativas autorizadas por el SRI, de forma mensual o anual a través de:

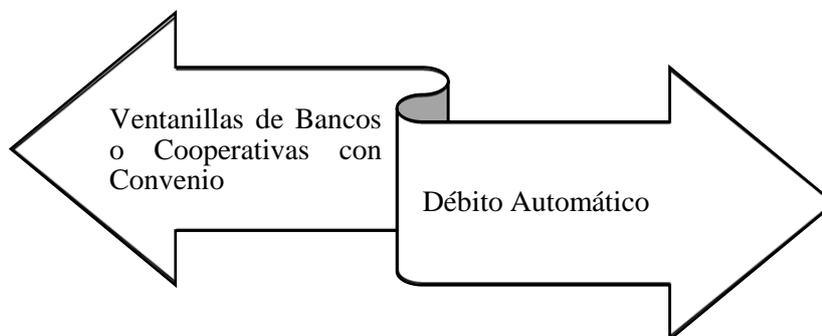


Figura 13. Forma de Pago RISE. Adaptado “Servicio de Rentas Internas” Tomado de Plataforma del SRI (2017)

Para la recaudación del tributo se establece un pago de acuerdo al noveno dígito del RUC y hasta la fecha máxima señalada en la siguiente tabla:

Tabla 5

Tabla de pago - Cuotas

Número de RUC	Fecha Máxima de Pago
1	10 de cada mes.
2	12 de cada mes.
3	14 de cada mes.
4	16 de cada mes.
5	18 de cada mes.
6	20 de cada mes.
7	22 de cada mes.
8	24 de cada mes.
9	26 de cada mes.
0	28 de cada mes.

Adaptado de “Servicio de Rentas Internas” Tomado de Plataforma del SRI (2017)

#### Actividades que se acogen al RISE

Según la Ley de Régimen Tributario (2004), en el artículo 97.6 señala los tipos de categorías que se acogen al RISE. Está compuesto de 7 categorías en base al monto máximo establecido en los previos numerales del mismo artículo.

A continuación se presentan las categorías según RISE:

- a) Actividades de Comercio.
- b) Actividades de Servicios.
- c) Actividades de Manufactura.
- d) Actividades de Construcción.
- e) Hoteles y Restaurantes.
- f) Actividades de Transporte.
- g) Actividades Agrícolas

Figura 14. Actividades que se acogen al RISE. Adaptado de “El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su Impacto en los Niveles de Evasión Tributaria en el Sector Informal”, por L. Benítez, (2014)

### **Actividades que no se pueden acoger al RISE**

Según la Ley de Régimen Tributario (2004), en el artículo 97.3 es práctica y concisa respecto a los contribuyentes que no puedan acogerse al RISE. A continuación se presentan las actividades que no se pueden considerar dentro de este régimen:

Tabla 6

#### *Actividades que no se pueden Inscribir en RISE*

##### **Actividades**

- a) Agencia-miento de bolsa.
- b) Propaganda y publicidad.
- c) Almacenamiento de productos de terceros.
- d) Organización de espectáculos públicos.
- e) Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario.
- f) De agentes de aduana.
- g) De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales ICE.
- h) De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo las excepciones que cita la Ley.
- i) De comercialización y distribución de combustibles.
- j) De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizados por establecimientos gráficos autorizados por el Servicio de Rentas Internas SRI.
- k) De casinos, bingos y salas de juegos.
- l) De corretaje de bienes raíces

Adaptado de Ley de Régimen Tributario Interno, No. 2004-026. (2004)

## Beneficios del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

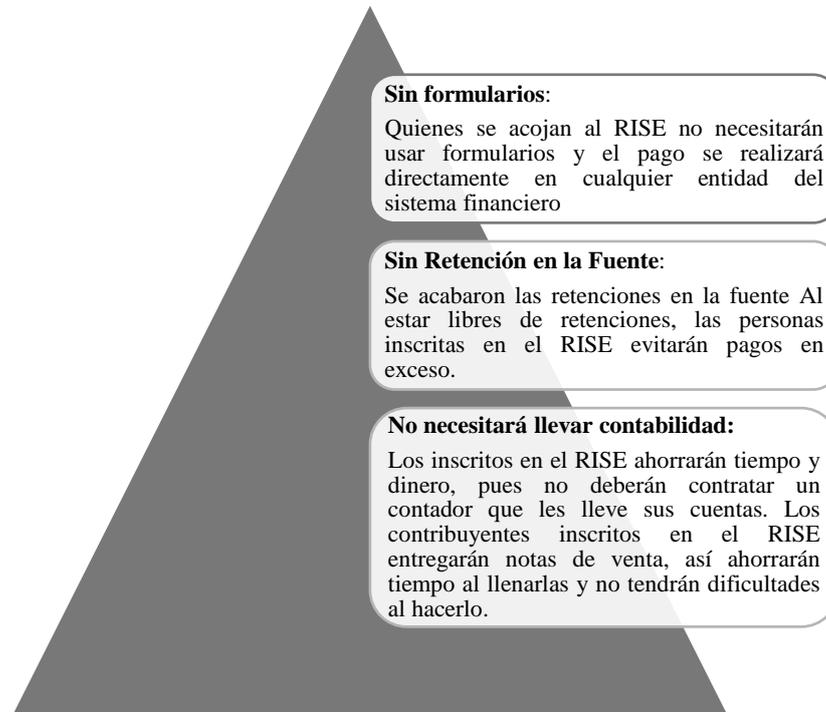


Figura 15. Tomado de Servicio de Rentas Internas, Adaptado de “Ley de Defensa de Artesano y su Influencia en el Desarrollo Económico”, por Coronel & Cabrera (2018)

Los Beneficios tributarios son parte de las políticas fiscales que adoptan los gobiernos, cuyo objetivo es la exoneración o incluso la disminución de un impuesto a pagar, puede presentarse las dos medidas para cumplir con la meta política implementada (Villagómez, 2017).

A nivel mundial los gobiernos sobre todo los que están en vías de desarrollo son quienes adoptan estas medidas y en algunos divisiones lo hacen con el fin de apoyarlos, de esta manera también se está enfocando a cumplir con los objetivos económicos y sociales planteados por el Estado para el crecimiento y desarrollo del país y por ende a una mejor calidad de vida de su población, cumpliendo así los principales puntos que rodea estas medidas como: a) interés público, b) equidad y c) justicia social (Villagómez, 2017).

### **Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados**

Los comprobantes de venta son los documentos que soportan las transacciones realizadas producto de una actividad económica. Los comprobantes de venta que se pueden emplear son: a) factura, b) nota de venta RISE, c) liquidaciones de compras y d) tiquetes de máquinas registradora (Aspiazu & Sabando, 2018).

Las facturas son documentos mercantiles que se utilizan para respaldar la compra o venta de un bien o servicio. Por consiguiente las notas de venta son documentos comerciales en el cual el vendedor lo utiliza para detallar la mercadería que ha vendido al comprador. Exclusivamente los artesanos inscritos en el RISE podrán emitir notas de ventas. Cuando las operaciones no superen los \$12 y el cliente no requiera su comprobante, se puede emitir un solo comprobante que resuma dichas ventas diarias (Aspiazu & Sabando, 2018).

### ***¿Qué tipo de Impuestos debo Declarar?***

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), el Impuesto al Valor Agregado se paga en las transferencias de dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, los servicios prestados e importaciones. Sin embargo, los bienes que sean vendidos o servicios prestados como servicio por la población artesana será gravada con tarifa 0% de IVA. No obstante, por la violación o incumplimiento se obliga a gravar con tarifa 12% por sus ventas de bienes o prestación de servicios.

Se presenta la siguiente tabla que tiene las condiciones que deben cumplir:

Tabla 7

#### ***Impuestos Artesanales a Declarar IVA***

##### **Condiciones Grabados con Tarifa 0%**

1. Mantener actualizada su calificación por la JNDA

2. Mantener actualizada su inscripción en el RUC

Continua

### **Condiciones Grabados con Tarifa 0%**

3. No exceder el monto de activos totales permitido por la Ley de Defensa del Artesano.

4. Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere la JNDA.

5. Vender exclusivamente bienes de su propia elaboración y a los que se refiere su calificación por parte de la JNDA,

6. Emitir los comprobantes de venta debidamente autorizados y que cumplan los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

7. Exigir a sus proveedores las facturas y archivarlas en la forma y condiciones que determine el SRI.

8. Llevar su registro de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

9. Presentar semestralmente su declaración del Impuesto al Valor Agregado y, anualmente, su declaración de Impuesto a la Renta.

Adaptado de “Reglamento de Aplicación a la ley de Régimen Tributario”, Decreto No. 374. (28-Febrero-2015).

#### ***¿Tengo derecho a crédito tributario de IVA?***

Según el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2004), Los artesanos calificados no tienen derecho a crédito tributario ya que producen bienes o servicios gravados con tarifa 0% de IVA. El crédito tributario es el IVA pagado en las compras de bienes y servicios que será descontado del IVA cobrado en las ventas.

#### ***Registro de ingresos y gastos***

Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno-LORTI, 2015), señala a los contribuyentes que están obligados a llevar contabilidad, se excluye de esta obligación a los artesanos específicamente; sin embargo, se indica que deben llevar un registro de sus ingresos y sus gastos.

Según el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), indica los datos necesarios que deberá contener el registro de ingresos y gastos:

- a) La fecha en que se ejecuta la transacción.
- b) El detalle de la operación efectuada.
- c) La numeración del comprobante de venta.
- d) El valor de la operación.
- e) Alguna observación adicional.

Figura 16. Información para los Registros Ingresos y Gastos. Adaptado de “Identificación De Las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano”, por R. Aspiazu & C. Sabando, (2018)

Es decir, los contribuyentes calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano no están obligados a llevar contabilidad, por lo tanto, no requieren de un contador, solo deben llevar un registro mensual de sus ingresos y gastos. Para cumplir con este deber formal pueden utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador. Deben archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por factura, años (Evanan Canquiz, s.f.).

Registro de ventas - mayo 2015					
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA	Retenciones de IVA
20 - 05 - 2015	001-001-156	Collares	8,04	0	0
20 - 05 - 2015	001-001-157	Juegos de mesa	100,00	0	0
20 - 05 - 2015	001-001-158	Ventas del día	18,50	0	0

Registro de compras - mayo 2015				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA
20 - 05 - 2015	001-002-25156	Clavos	15,00	1,80
20 - 05 - 2015	001-002-25157	Madera	70,00	8,40

Figura 17. Registro de Compras y Ventas. Tomado del Portal del Servicio de Rentas Internas.

## Marco Referencial

Según la JNDA, la cual se encuentra ubicada en Quito, el número de artesanos calificados a nivel nacional presentan un total de 22,398 distribuidos por provincias, como se presenta a continuación:

Tabla 8

*Distribución de los Artesanos Calificados a Nivel Nacional por Provincias*

Artesanos calificados por provincia		
Provincia	Artesanos	%
Azuay	1,291	6
Bolívar	376	2
Cañar	597	3
Carchi	251	1
Cotopaxi	556	2
Chimborazo	525	2
El Oro	1,290	6
Esmeraldas	384	2
Galápagos	224	1
Guayas	4,078	18
Imbabura	920	4
Loja	827	4
Los Ríos	1,361	6
Manabí	2,646	12
Morona Santiago	193	1
Napo	88	0
Orellana	325	1
Pastaza	151	1
Pichincha	3,717	17
Santa Elena	311	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	546	2
Sucumbíos	345	2
Tungurahua	1,222	5
Zamora Chinchipe	174	1
<b>Total</b>	<b>22,398</b>	<b>100</b>

Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, por Romina & Sabando, 2016, p.24

De acuerdo con la Tabla presentada, los artesanos calificados se encuentran con mayor concentración en las siguientes provincias: (a) Guayas con 4,078; (b) Pichincha con 3,717; (c) Manabí con 2,646 y (d) Los Ríos con 1,361. Uno de los aspectos para que haya mayor concentración es la llegada de turistas y el conocimiento de artesanías del país.

En base a investigaciones sobre los artesanos calificados, se estableció una Tabla que los representa por su género. Para mayor entendimiento:

Tabla 9.

*Distribución de los Artesanos Calificados a Nivel Nacional por Género*

Género	Número	%
Masculino	12,450	56
Femenino	9,948	44
<b>Total</b>	<b>22,398</b>	<b>100</b>

Artesanos Calificados a Nivel Nacional por Género. Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, por Romina & Sabando 2016, p.26.

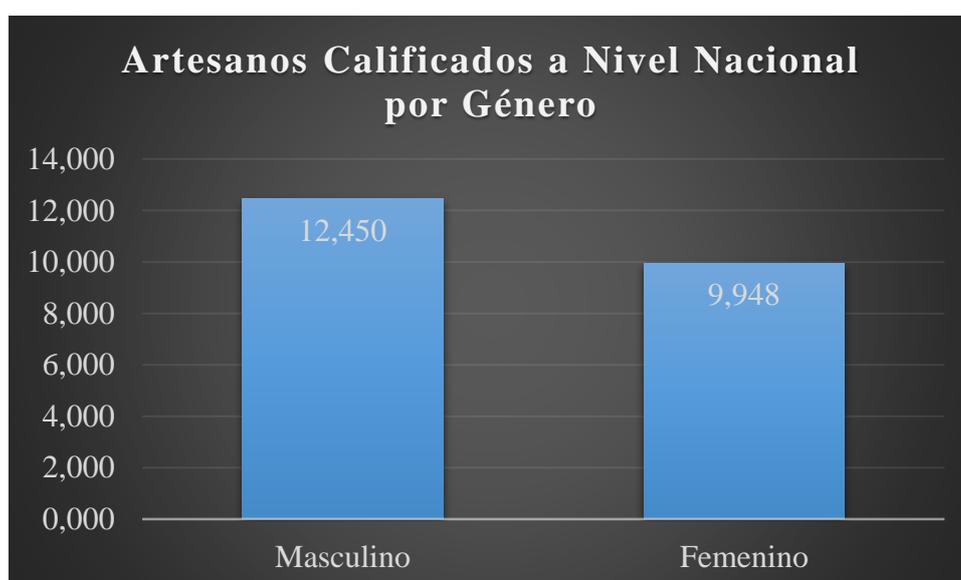


Figura 18. Artesanos Calificados a Nivel Nacional por Género. Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, por Romina & Sabando 2016, p.26.

La Figura que presenta de acuerdo a su género. Representa la diferencia entre géneros de artesanos calificados no es mucha debido a que existen diferentes ramas artesanales que pueden ser desempeñadas tanto por hombres como por mujeres. Otra comparación que se realizó de los artesanos calificados fue por intervalos de edad (Romina & Sabando, 2018), la cual se puede apreciar la distribución a continuación:

Tabla 10

*Distribución de los Artesanos Calificados por Edades*

Edad	Número	%
De 19 a 35	4,258	19
De 36 a 45	6,303	28
De 46 a 65	9,843	44
Más de 65	1,111	5
Otros (*)	883	4
<b>Total</b>	<b>22,398</b>	<b>100</b>

Artesanos Calificados por Edades. Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, por Romina & Sabando 2016, p.28.

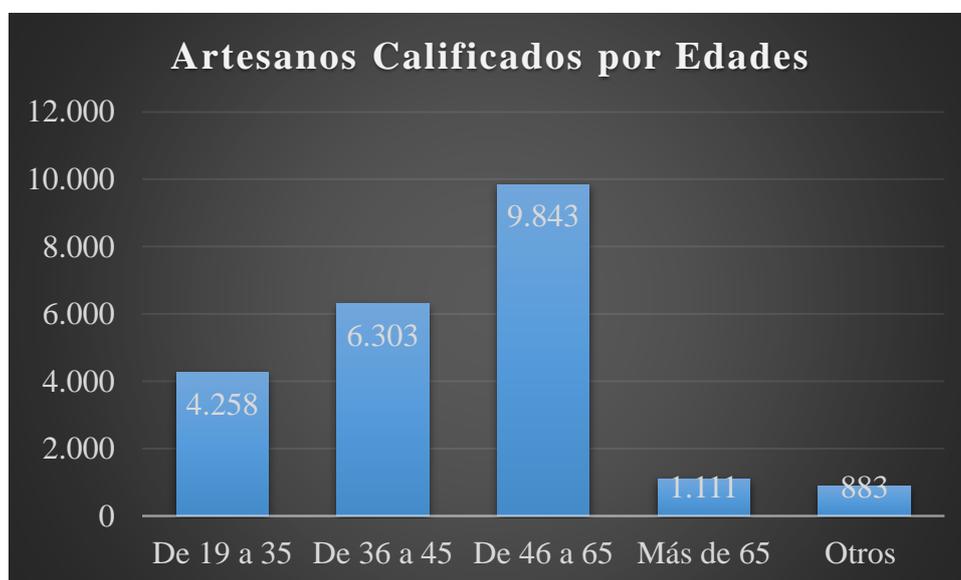


Figura 19. Artesanos Calificados por Edades. Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, por Romina & Sabando 2016, p.28.

A continuación, la investigación se centra en una de las provincias con mayor concentración de los artesanos calificados que se encuentran distribuidos en la provincia del Guayas por cantones, como se presenta a continuación:

Tabla 11

**Artesanos calificados en la provincia del Guayas**

<b>Cantones</b>	<b>N° Artesanos</b>	<b>%</b>
Balzar	79	2
Naranjal	69	2
Naranjito	38	1
Santa Lucía	54	1
General Antonio Elizalde	4	0
Playas	13	0
Pedro Carbo	5	0
<b>Guayaquil</b>	<b>2,801</b>	<b>69</b>
Samborondón	51	1
Daule	115	3
Empalme	89	2
San Jacinto de Yaguachi	12	0
Simón Bolívar	4	0
Nobol	2	0
Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan)	2	0
Balao	22	1
El Triunfo	99	2
Palestina	42	1
Lomas de Sargentillo	4	0
Coronel Marcelino Maridueña	5	0
Duran	238	6
Milagro	330	8
Total	4,078	100

Tomado de información proveniente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en Quito, (2016)

En la siguiente Tabla, sobre los artesanos calificados en la Provincia de Guayas; se puede ver que la ciudad de Guayaquil, representa un porcentaje significativo de 69%. Es decir, que 2,801 personas categorizadas como artesanos realizan su actividad económica. Y es donde la investigación se enfocara para conocimiento de la actividad artesanal.

### **Artesanía y sus Ramas.**

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), estructuro una nueva clasificación actualizada de ocupaciones, que garantiza el tratamiento uniforme de la información estadística en materia de codificación ocupacional, tal como se encuentra a los “Operarios y Artesanos de Artes Mecánicas y de otros Oficios”. Dentro de una agrupación. Por consiguiente, los define como; un grupo de artesanos, cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesaria para ejercer oficios de artesanía y artes mecánicas.

La utilización de máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza de las aplicaciones y los productos fabricados. Su labor consiste en: (a) Extraer materias primas del suelo, (b) Construir edificios, (c) Fabricar diversos productos y artesanías (INEC, 2012, p.16).

La JNDA a través de la Unidad de Calificaciones otorga el certificado de calificación artesanal, las determinadas en el Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo, divididas en ramas de producción y servicio:

Tabla 12

#### *División 31 Productos Alimenticios*

<b>Grupo</b>	<b>Detalle</b>
3111	Matanza de ganado y preparación, conservación
3112	Elaboración de Productos Lácteos
3113	Conservación de Frutas
3117	Productos de Panadería y Pastelería
3118	Elaboración de Derivados de Caña de Azúcar
3119	Elaboración en cacao, chocolate y artículos de confitería
3132	Elaboración vinícola.
3133	Bebidas Malteadas y Maltas
3211	Productos de Hilado y Tejido
3212	Artículos confeccionados con materiales textiles excepto prendas de vestir

Continúa.

<b>Grupo</b>	<b>Detalle</b>
3215	Producción de Cordelería
3216	Producción en Cerdas y Crines
3220	Confecciones de Prendas de Vestir
3231	Curtiduría, Cueros y Afines
3311	Rama de Madera y Carpintería
3320	Producción de Muebles
3412	Trabajos en Papel
3419	Elaboración de artículos de pulpa, papel y cartón no especificados
3420	Imprentas, Editoriales e Industrias Conexos
3529	Productos de Ceras
3610	Productos de Barro, Loza y Porcelana
3620	Productos de Artículos de Vidrio
3712	Producto de metales no ferrosos
3811	Producción de Artículos de Meta
3901	Producción de Joyas y Artículos Conexos
3902	Producción de Instrumentos Musicales

Adaptado de Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo. (2005)

Tabla 13

*División 95 Artesanía de Servicios*

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>
<b>1</b>	Mecánica eléctrica
<b>2</b>	Mecánica automotriz a diésel
<b>3</b>	Mecánica en general
<b>4</b>	Mecánica de precisión
<b>5</b>	Mecánica dental
<b>6</b>	Mecánica automotriz
<b>7</b>	Mecánica de motos
<b>8</b>	Mecánica de bicicletas
<b>9</b>	Pintura automotriz
<b>10</b>	Tapicería automotriz
<b>11</b>	Vulcanización
<b>12</b>	Refrigeración
<b>13</b>	Radio y televisión
<b>14</b>	En Construcción Civil
<b>15</b>	Pintura de construcciones
<b>16</b>	Gasfitería
<b>17</b>	Electricidad de construcciones

Continua.

N°	Detalle
18	Decorado
19	Chapistería
20	Fotografía
21	Rotulación
22	Peluquería
23	Belleza y cosmetología (bachiller artesanal)
24	Relojería
25	Tintorería y lavandería
26	Fundición
27	Galvanoplastia
28	Electricidad automotriz
29	Óptico
30	Vidriería automotriz
31	Fibra de vidrio
32	Jardinería artística y viveros
33	Electrónica aplicada
34	Peluquería canina.
35	Belleza
36	Cosmetología

Adaptado de Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo. (30-Junio-2005), Pág.6

Según información dada en investigaciones anteriores encontramos a los artesanos calificados en la ciudad de Guayaquil en los años del 2015-2017. A continuación se presenta una tabla detallando la actividad y número de Artesanos:

Tabla 14.

<i>Ramas artesanales</i>	<i>Número</i>
Belleza	1583
Mecánica en general	487
Corte, confección y bordado	459
Mecánica automotriz	391
Cosmetología	369
Corte y confección	331
Jefe de cocina chef	273
En la construcción civil	250
Ebanistería	218
Imprenta	216
Zapatería	204

Continúa.

<i>Ramas artesanales</i>	<i>Número</i>
Panadería	135
Peluquería	133
Adornos para el hogar	110
Orfebrería	92
Mecánica eléctrica	73
Refrigeración	71
Cerrajería	63
Pastelería	59
Radio y televisión	59
Electricidad de construcciones	58
Aluminio y vidrio	47
Fotografía	44
Gasfitería	43
Bisutería	37
Electrónica aplicada	36
Pintura de construcciones	34
Tapicería de muebles	32
Modistería	28
Electricidad automotriz	25
Floristería	24
Yesería	23
Serigrafía	23
Mecánica automotriz a diésel	23
Diseño gráfico	20
Chapistería	19
Vulcanización	18
Mecánica dental	17
Pintura en tela, cueros y crines	15
Tapicería automotriz	15
Marmolería	15
Cerámica	15
Faenado en carnes	14
Mecánica de precisión	14
Elaboración de helados	10
Decorado y patillaje	10
Citoplástica	10
Talabartería	10
Fibra de vidrio	9
Mecánica a diésel	9
Rotulación	9
Elaboración de productos lácteos	9

Continua.

<i>Ramas artesanales</i>	<i>Número</i>
Relojería	9
Mecánica de motos	9
Óptico	8
Decorado en madera	8
Escobera	8
Lencería	8
Marquetería	8
Confitería	7
Tejeduría típica en telar	6
Tejeduría a mano	6
Hojalatería	6
Carpintería naval	5
Tintorería y lavandería	5
Confecciones en cuero	5
Camisería	5
Cirios	5
Tipografía	4
Piñatas	4
Jardinería artística y viveros	4
Diseño, patronales, modistería y sastrería	4
Tejeduría de alfombras	3
Muebles de mimbre, bambú, esterilla	3
Dibujo y pintura	3
Sacos de cabuya, hamacas y redes en general	3
Tejeduría de punto	3
Lacado	3
Matricaria	3
Carpintería de construcciones	3
Bloques	3
Encuadernación	3
Bordado en general	2
Bolsas de papel	2
Fundición	2
Sombrerería	2
Mermeladas y jaleas de frutas	2
Escultura en madera	2
Fotgrabado	2
Imaginería	2
Cervecería	2
Peluquería canina	2
Tallado en general	2

Continúa.

<i>Ramas artesanales</i>	<i>Número</i>
Cortinario	2
Miel de abeja	2
Carrocerías	2
Café	2
Mecánica de bicicletas	2
Cajas de cartón	2
Confecciones de ropa deportiva	1
Instrumentos musicales de teclado	1
Minería artesanal	1
Estuches de cartón para joyas	1
Reciclaje de papel	1
Tejeduría	1
Tallado y decorado en balsa	1
Hilatura manual	1
Colchonería	1
Elaboración de sellos	1
Const. Instrumentos musicales viento y percusio	1
Tejidos de punto	1
Conservación de frutas	1
Enmarcado	1
Instrumentos musicales de cuerda	1
Artículos de caucho	1
Vidriería	1
Cordelería	1
Elaboración de vinos	1
Dorado	1
Sombrerería de paja	1
Herrería	1
Cerería	1

Adaptado de base del Servicio de Rentas Internas, 2016

En esta tabla se presenta las ramas artesanales y el número, dado, que investigaciones previas visualizamos que el rubro de “Cosmetología y Belleza Estética”; se encontraba con mayor número de personas que obtenían su título en “Maestro Artesano”, se encontró 1583 personas inscritas como artesanos calificados, de acuerdo a resultados obtenidos de estudios previos.

Entonces, dado que en la investigación resalta la rama de belleza. Nos enfocaremos en esta línea y la formulación de entrevistas y encuestas, serán basadas en el levantamiento de información obtenida en la ciudad de Guayaquil.

### Base Tributaria del RISE

Según la información estadística del RISE, en la gestión de recaudación del Servicio de Rentas Internas en el periodo 2017 se presentaron los siguientes rubros de artesanos calificados, aceptados por el SRI:

Tabla 15

#### *Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas*

#### *Consolidado de la Provincia del Guayas de la Ciudad de Guayaquil*

CLASE	CANTÓN	AÑO	ACTIVIDAD	VALOR RECAUDADO
RISE	Guayaquil	2017	Agricultura, Ganadería, Silvicultura Y Pesca.	64.604
RISE	Guayaquil	2017	Artes, Entretenimiento Y Recreación.	39.004
RISE	Guayaquil	2017	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas.	885.914
RISE	Guayaquil	2017	Construcción.	171.431
<b>TOTAL</b>				<b>1'160.953</b>

Adaptado de la “Recaudación de Gestión del SRI”, Base de Servicio de Rentas Internas, (2017)

De acuerdo a la tabla mencionada anteriormente, se presentan los rubros aceptados por el SRI para los artesanos calificados en Guayaquil, posterior a esta su recaudación anual. Por consiguiente, la información estadística del RISE, en la gestión de recaudación del Servicio de Rentas Internas en el periodo del 2018 se presentó las siguientes cifras:

Tabla 16

#### *Recaudación De Gestión Del Servicio De Rentas Internas*

#### *Consolidado Nacional Al 2018*

Periodo	Recaudación	%
Enero	2.954	32
Febrero	2.048	22
Marzo	2.266	24
Abril	2.099	22
<b>Total</b>	<b>9.367</b>	<b>100</b>

Adaptado de la “Recaudación de Gestión del SRI”, Base de Servicio de Rentas Internas, (2018)

## Marco Legal

En donde se desarrollara el tema de investigación sobre Artesanos Calificados y RISE estará conformado por las siguientes normas:

Constitución de la República del Ecuador
Código de Trabajo Codigo Tributario Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
Ley de Defensa del Artesano Ley de Fomento Artesanal
Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal Reglamento de Formación y Titulación Artesanal Acuerdo Ministerial N° MDT-2017-0048

Figura 20. Listado del Marco Legal. Adaptado de “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por Los Artesanos de Guayaquil” (2018), p.19

Según la Constitución de la República del Ecuador, artículo 66; reconoce el derecho a desarrollar actividades económicas, ya sea en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental. Es decir, una persona puede ejercer su labor. Donde en la misma norma artículo 300.

Define el régimen tributario por principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria y promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

De acuerdo con el Art. 33 de la Carta Magna, (2008) “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”.

En el artículo 286 del Código del Trabajo (2016), define que para ser un maestro de taller las personas deben cumplir con los siguientes requerimientos, tales como; (a) Ser mayor de dieciocho años y tener título profesional conferido legalmente, (b) Abrir, bajo dirección y responsabilidad personal, un taller y colocar al servicio público, (c) Estar inscrito en la Dirección Nacional de Empleo y Recursos Humanos. La obligatoriedad de la inscripción es bajo responsabilidad del maestro, al personal de operarios y aprendices que presten sus servicios.

Por consiguiente, en el artículo 287 del mismo Código, considera al artesano autónomo como aquel que ejerce su oficio o arte manual, por cuenta propia, pero sin ningún título de maestro, ni un taller físico. Para que aquel artesano pueda ejercer su actividad debe estar inscrito en el Ministerio de trabajo y Recursos Humanos. Dado que, la JNDA; ofrece capacitaciones para calificarse y de esta manera dejar de ser autónomo.

Según el artículo 1 de la Ley de Defensa del Artesano (2008), “Esta Ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente”

Por consiguiente en el artículo 2 de la Ley de Defensa del Artesano (2008), se encuentran los diversos conceptos necesarios para entender en materia de la actividad artesanal, cuáles son los individuos que interactúan y que papel desempeñan.

Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; así como las sociedades de talleres artesanales que, para lograr mejores rendimientos económicos por sus productos, deban comercializarlos en un local independiente de su taller, serán considerados, como una sola unidad para gozar de los beneficios que otorga esta ley.

Según la Ley de Fomento Artesanal los artesanos gozaran de los siguientes beneficios:

1. Exoneración de hasta el ciento por ciento de los impuestos arancelarios y adicionales a la importación de maquinaria, equipos auxiliares, accesorios, herramientas, repuestos nuevos, materias primas y materiales de consumo, que no se produzcan en el país y que fueren necesarios para la instalación, mejoramiento, producción y tecnificación de los talleres artesanales.

Para la importación de maquinarias, equipos auxiliares y herramientas, usados o reconstruidos, se requerirá la carta de garantía de funcionamiento de la casa o empresa vendedora y se concederá la importación en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior.

2. Exoneración total de los derechos, timbres, impuestos y adicionales que graven la introducción de materia prima importada dentro de cada ejercicio fiscal, que no se produzca en el país y que fuere empleada en la elaboración de productos que se exportaron, previo dictamen favorable del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

Sin embargo, tanto en el numeral 1) como en el numeral 2), seguirá vigente la reducción del 35% del valor de las exoneraciones a los impuestos a las importaciones, establecida mediante Ley No. 509 del 8 de junio de 1983, en lo que fuere pertinente.

3. Exoneración total de los impuestos y derechos que graven la exportación de artículos y productos de la artesanía.
4. Exoneración total de los impuestos a los capitales en giro.
5. Exoneración de derechos e impuestos fiscales, provinciales y municipales, inclusive los de alcabala y de timbres, a la transferencia de dominio de inmuebles para fines de instalación, funcionamiento, ampliación o mejoramiento de los talleres, centros y almacenes artesanales, donde desarrollan en forma exclusiva sus actividades.
6. Exoneración de los impuestos que graven las transacciones mercantiles y la prestación de servicios, de conformidad con la Ley.

7. Aprovechamiento del régimen de depreciación acelerada de la maquinaria y equipos auxiliares.
8. Exoneración de impuestos arancelarios adicionales a la importación de envases, materiales de embalaje y, de acuerdo con el Reglamento, similares, cuando las necesidades de los artículos o producción artesanal lo justifiquen, siempre que no se produzcan en el país.
9. Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que graven los actos constitutivos, reformas de estatutos, elevación de capital de asociaciones, gremios, cooperativas, uniones de artesanos u otras personas jurídicas reconocidas legalmente, conforme lo determina la presente Ley.
10. Para la determinación del ingreso gravable, con el impuesto sobre la renta, las personas naturales o jurídicas acogidas al régimen de esta Ley, podrán deducir el sesenta por ciento de las cantidades reinvertidas o de las nuevas inversiones, financiadas mediante crédito o aporte al nuevo capital, destinadas a la adquisición de maquinarias, equipos y herramientas nuevas. Este beneficio será concedido únicamente hasta por un período de diez años, contados desde la vigencia del Acuerdo Interministerial de otorgamiento de beneficios. La deducción en cada año no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de la utilidad líquida, pero el saldo deducido se considerará imputable a los ejercicios futuros. Las reinversiones o nuevas inversiones, para constituir materia deducible del monto gravable con el impuesto a la renta deberán sujetarse al siguiente trámite: a) Antes de efectuar las reinversiones o nuevas inversiones o de contraer los compromisos pertinentes los interesados deberán solicitar al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, la autorización correspondiente para poder deducir del monto gravable con el impuesto a la renta tales reinversiones o inversiones; y, b) Para el trámite de las solicitudes contempladas en el literal anterior, se aplicarán las disposiciones del literal b) del Art. 6 y del Art. 13.
11. Las personas naturales o jurídicas acogidas a esta Ley percibirán hasta el 15% en general como Abono Tributario o sobre el valor FOB de las exportaciones, y, como adicional, por razones de difícil acceso a mercados externos, licencias, permisos previos, competencia en el mercado, costos y fletes y lo que

representan los nuevos mercados, hasta el 10 % de los porcentajes que se establecieron legalmente.

12. Exoneración de los impuestos, derechos, servicios y demás contribuciones establecidas para la obtención de la patente municipal y permisos de funcionamiento.”

Según el Código Tributario en el artículo 68 (2005), define la facultad determinadora como la obligación tributaria, es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

Según el artículo 300 del código tributario define que se regirá por los principios de: (a) Generalidad, (b) Progresividad, (c) Eficiencia, (d) Simplicidad administrativa, (e) irretroactividad, (f) equidad y (g) Transparencia y Suficiencia Recaudatoria.

De acuerdo al artículo 97 del código tributario (2005) , define la responsabilidad por Incumplimiento de deberes formales lo cual acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

La administración tributaria, estableció durante su creación las facultades, obligaciones y atribuciones para que los contribuyentes reconozcan la exigibilidad por el Ente y a la vez sus beneficios. (Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas ) Aplicado a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan un caso tributario y posterior a su resolución el SRI, tiene la obligación de responder ante lo estipulado en el artículo 2; de la misma ley.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno, define que toda persona que está inscrita en RISE. Cuyos ingresos brutos anuales están dentro de los límites máximos establecidos por esta ley. Contempla siete categorías de pago, como son las siguientes:

**Tablas de Cuotas Mensual RISE**

**ACTIVIDADES DE COMERCIO**

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
	1	-	
2	5,000	10,000	4,29
3	10,000	20,000	5,59
4	20,000	30,000	15,74
5	30,000	40,000	21,48
6	40,000	50,000	28,62
7	50,000	60,000	37,21

Figura 21. Cuota Mensual en Actividad Comercial, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

**ACTIVIDADES DE SERVICIO**

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
	1	-	
2	5,000	10,000	22,90
3	10,000	20,000	45,80
4	20,000	30,000	85,87
5	30,000	40,000	130,24
6	40,000	50,000	187,49
7	50,000	60,000	257,62

Figura 22. Cuota Mensual en Actividad de Servicio página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### ACTIVIDADES DE MANUFACTURA

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	1,43
2	5,000	10,000	7,17
3	10,000	20,000	14,31
4	20,000	30,000	25,77
5	30,000	40,000	35,79
6	40,000	50,000	45,80
7	50,000	60,000	64,41

Figura 23. Cuota Mensual en Actividad de Manufactura, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	4,29
2	5,000	10,000	15,74
3	10,000	20,000	32,92
4	20,000	30,000	61,54
5	30,000	40,000	87,31
6	40,000	50,000	135,97
7	50,000	60,000	193,22

Figura 24. Cuota Mensual en Actividad de Construcción, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### HOTELES Y RESTAURANTES

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	7,17
2	5,000	10,000	27,19
3	10,000	20,000	54,39
4	20,000	30,000	94,46
5	30,000	40,000	150,28
6	40,000	50,000	206,10
7	50,000	60,000	260,48

Figura 25 Figura. Cuota Mensual en Actividad de Hoteles y Restaurantes, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### ACTIVIDADES AGRICOLAS

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	1,43
2	5,000	10,000	2,86
3	10,000	20,000	4,29
4	20,000	30,000	7,17
5	30,000	40,000	11,45
6	40,000	50,000	17,17
7	50,000	60,000	21,48

Figura 26. Cuota Mensual en Actividad Agrícola, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	1,43
2	5,000	10,000	2,86
3	10,000	20,000	4,29
4	20,000	30,000	7,17
5	30,000	40,000	11,45
6	40,000	50,000	17,17
7	50,000	60,000	21,48

Figura 27. Cuota Mensual en Actividad de Minas y Canteras, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

### ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

CATEGORIA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		CUOTA MENSUAL
	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5,000	1,43
2	5,000	10,000	2,86
3	10,000	20,000	4,29
4	20,000	30,000	5,72
5	30,000	40,000	18,16
6	40,000	50,000	38,64
7	50,000	60,000	70,13

Figura 28. Cuota Mensual en Actividad de Transporte, página web del Servicio de Rentas Internas, (2017-2019)

En el artículo 97.8 (2017), menciona para aquellas personas que estén dentro del régimen. No pagaran anticipo de impuesto a la Renta y en sus ventas o prestaciones de servicios, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Por consiguiente, la administración tributaria se excluirá de este régimen a los contribuyentes cuando; (a) Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, supere los sesenta mil dólares, (b) Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil dólares. “No será aplicado para contribuyentes que inicien sus actividades; durante su primer año de operación”, (c) Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no pueda acogerse al RISE, (d) Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas, (e) Por inactividad del contribuyente.

La recategorización o exclusión efectuada por parte del Servicio de Rentas Internas deberá ser notificada al contribuyente y se aplicará con independencia de las sanciones a las que hubiere lugar. Las impugnaciones que los contribuyentes inscritos realicen, en ejercicio de sus derechos, no tendrán efecto suspensivo. Mediante la exclusión, el contribuyente será separado del Régimen Impositivo Simplificado, lo cual surtirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

En el artículo 285 del Código del Trabajo (2016), “se considera artesano al trabajador manual , maestro de taller o artesano autónomo que, hubiere invertido en su taller en implementos de trabajo, maquinarias o materias primas, una cantidad no mayor a la que señala la ley, y que tuviere bajo su dependencia no más de quince operarios y cinco aprendices pudiendo realizar la comercialización de los artículos que produce su taller en implementos de trabajo, maquinarias o materias primas, una cantidad no mayor a la que señala la ley, y que tuviere bajo su dependencia no más de quince operarios y cinco aprendices; pudiendo realizar la comercialización de los artículos que produce su taller” (p.31).

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2011), es artesano el trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que desarrolla su actividad y trabajo personalmente. En caso de ser

propietario de un taller legalmente reconocido, no excederá los límites de operarios, trabajo, maquinarias, materias primas y ventas, que serán fijados manualmente por la Superintendencia (Vásquez, 2014).

En la siguiente ley en el artículo 53 trata sobre la Definición y Clasificación de las MIPYMES que es de importancia del Código Orgánico de la Producción , (2010) La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código (Carrión, 2011). En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa. Los artesanos que califiquen al criterio de micro, pequeña y mediana empresa recibirán los beneficios de este Código, previo cumplimiento de los requerimientos y condiciones señaladas en el reglamento (Carrión, 2011).

Según la Ley de Régimen Tributario Interno los artesanos para acceder al goce de los beneficios tributarios que a través del SRI (Villagómez, 2017), deben tomar en cuenta los artículos:

De acuerdo al art. 56, se encuentran gravados con tarifa cero los servicios prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; así como los Servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos y en el art. 19, dispone que los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deban llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible(Villagómez, 2017).

Por consiguiente, el contribuyente en este caso el artesano debe conocer cuál es el Objeto del impuesto (IVA) como lo indica el artículo 52 grava la transferencia de dominio o importación de bienes muebles en la comercialización y también en los servicios prestados. Aunque, el artículo 58 da a conocer que la base imponible de este impuesto, es el valor total de la venta de estos bienes o servicios y de ahí se aplicará la

tarifa correspondiente al IVA. No obstante, para los artesanos esta tarifa será del 0%, que constituye el beneficio Tributario otorgado por su calidad de artesano calificado por la JNDA (Villagómez, 2017).

Según Régimen especial para artesanos, artículo 188; los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, en la venta de los bienes y en la prestación de los servicios, producidos y dados tanto por ellos como por sus talleres y operarios, emitirán sus comprobantes de venta considerando la tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. Mantener actualizada su calificación por la Junta de Defensa del Artesano.
2. Mantener actualizada su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. No exceder del monto de activos totales permitido por la Ley de Defensa del Artesano.
4. Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere su calificación por parte de la Junta de Defensa del Artesano.
5. Vender exclusivamente los bienes a los que se refiere su calificación por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
6. Emitir los comprobantes de venta debidamente autorizados y que cumplan los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
7. Exigir a sus proveedores las correspondientes facturas y archivarlas en la forma y condiciones que determine el Servicio de Rentas Internas.
8. Llevar su registro de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno.
9. Presentar semestralmente su declaración del Impuesto al Valor Agregado y, anualmente, su declaración de Impuesto a la Renta.
10. Cumplir con los deberes formales previstos en el Código Tributario. Al artesano que reúna los requisitos señalados en los numerales del 1 al 5, el Servicio de Rentas Internas le conferirá el certificado que indique que está facultado a emitir comprobantes de ventas con el IVA tarifa 0%.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los numerales anteriores, determinará que el artesano deba emitir en lo posterior sus comprobantes con el IVA tarifa 12%, sin perjuicio de las demás sanciones a las que hubiere lugar.

## Capítulo 2: Metodología

### Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es la estructura a seguir, ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con las interrogantes surgidas en el problema (Tamayo & Tamayo, 2003).

### Tipo de investigación

Existen varias clasificaciones de investigaciones las más usuales son aquellas que procuran ubicarse en el tiempo (según dimensión cronológica), así como las investigaciones de eventos pasados (Histórica) o del presente (Descriptiva) o aquellas que pueden suceder (Experimental). Tradicionalmente se presentan tres tipos de investigación de los cuales surgen las diversos tipos de investigaciones que se realizan y son: Histórica, Descriptiva, Experimental (Merchán & Rodríguez, 2017).

Adicional a los tipos de investigación mencionados, Bernal (2010) acota las características de los siguientes tipos de investigación existentes:

Tabla 17

#### *Tipos de Investigación*

<b>Tipo de Investigación</b>	<b>Características</b>
Histórica	Analiza eventos del pasado y busca relacionarlos con otros del presente.
Documental	Analiza información escrita sobre el tema objeto de estudio.
Descriptiva	Reseña rasgos, cualidades o atributos de la población objeto de estudio.
Correlacional	Mide el grado de relación entre variables de la población estudiada.
Explicativa	Da razones del porqué de los fenómenos.

Continua

<b>Tipo de Investigación</b>	<b>Características</b>
Estudio de caso	Analiza una unidad específica de un universo poblacional.
Seccional	Recoge información del objeto de estudio en oportunidad única.
Longitudinal	Compara datos obtenidos en diferentes oportunidades o momentos de una misma población, con el propósito de evaluar cambios.
Experimental	Analiza el efecto producido por la acción o manipulación de una o más variables independientes sobre una o varias dependientes.

Tomado de “Metodología de la Investigación”, por A. Bernal, 2010, (p.120)

No obstante, el tipo de investigación optado es la concluyente descriptiva con fin a obtener información detallada sobre las causas por las que el RISE afecta de forma económica a artesanos calificados de Guayaquil. Esta investigación visualiza las características tanto cualitativas como cuantitativas de la ciudad de Guayaquil.

A continuación se presentara la clasificación de la investigación concluyente:

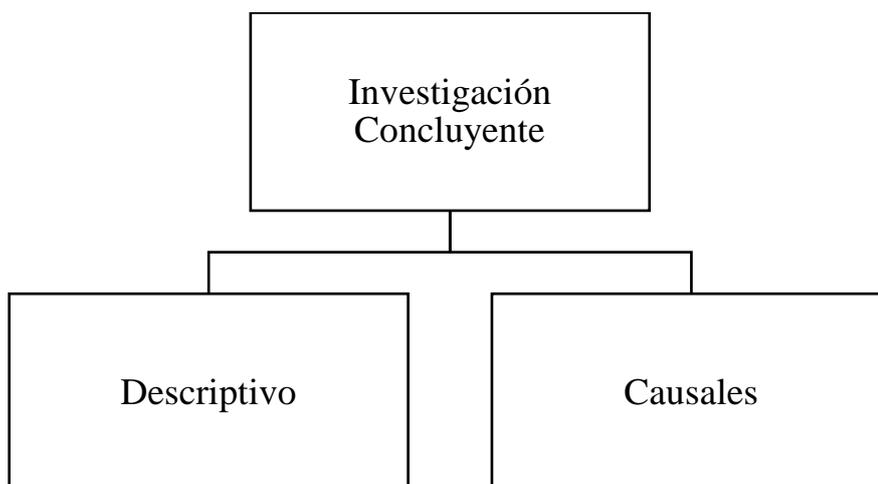


Figura 29. Clasificación Investigación Concluyente, Adaptado de “Fundamentos y Técnicas de Investigación Comercial”, por Bascal E. & Grande I. 2014 p. 35

Las investigaciones concluyentes pueden ser, descriptivas o causales. Son consideradas descriptivas cuando por su mismo nombre lo dice; sugiere explicación sobre la situación. Es decir, la descripción de características del objeto de estudio. Por otro lado, están las investigaciones causales; las cuales consisten en encontrar causa/efecto entre variables que pueden ser controladas o modificadas.

El modelo de investigación concluyente descriptiva es optado para identificar las principales características del objeto de estudio y su efecto en los artesanos calificados. La información sobre los artesanos por parte de la JNDA y la base de datos aportada por el SRI ayudaran a medir la eficacia de la información (Bascal & Grande, 2014).

### **Fuentes de información**

La recolección de información es un aspecto muy importante dentro de la investigación, pues de ello depende la confiabilidad y valides del objeto de estudio. Por tal motivo la información requiere de cuidado y dedicación (Bernal, 2010)

Es un aspecto primordial durante la investigación puesto que depende de este la confiabilidad y validez de la información obtenida. En esta etapa se procedió a la recolección de datos que respondan ante las preguntas generadas en la investigación.

Usualmente en la investigación se encuentran dos tipos de fuentes o formas de recolección de la información, tales como primarias y secundarias. Ambas aportan a la indagación. Las primarias son aquellas que se obtienen de forma directa. Es decir, donde nace el origen de la información. Generalmente las dan los personas, organizaciones y acontecimientos (Bernal, 2010).

Por otro lado, están las fuentes secundarias, las mismas que se consiguen por otros medios, de forma indirecta como las fuentes bibliográficas, documentos impresos, noticias. Es decir, la información que aporta es igual de válida y sustentable como las primarias. Depende del investigador y del procedimiento sistematizado que realice durante su indagación (Bernal, 2010).

A continuación se presentan las siguientes fuentes de información a utilizar para la investigación:

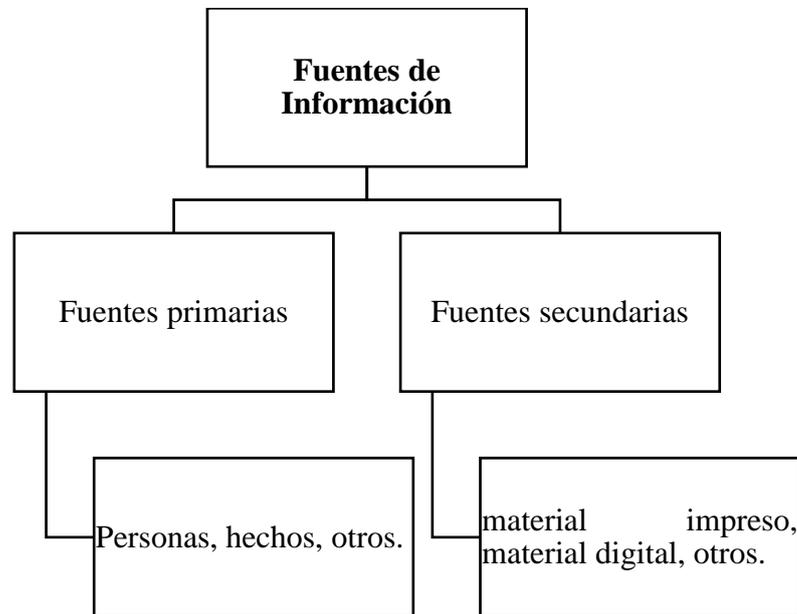


Figura 1. Tipos de Fuentes de Información, Adaptado de Metodología de la Investigación, por Bernal C, p.195

La investigación ha tomado fuentes primarias optando por técnicas como la entrevista a profundidad sobre el objeto de estudio y encuestas desarrolladas a personas que laboran en el sector artesanal. Con fin a desarrollar un consolidado de toda la información obtenida. La entrevista se realizó a dos artesanas; “Maestras en belleza”, para conocer cómo viven bajo los regímenes tributarios.

Por otro lado, las encuestas se realizaron con el fin de obtener datos válidos sobre los artesanos tanto calificados como autónomos y sus respectivos operarios y trabajadores.

Gracias a esto, la investigación ha obtenido un buen direccionamiento y resultados satisfactorios sobre la investigación. Es decir, la percepción de los artesanos calificados o no en la ciudad de Guayaquil y su conocimiento sobre RISE. Se demostró por medio de cuadros estadísticos que se presentarán en el análisis de la encuesta.

### **Enfoque de la investigación**

El enfoque de la investigación es mixto; Es decir, de carácter tanto cualitativo como cuantitativo.

En el enfoque cualitativo es entender la cultura de la organización “confrontar datos no estructurados” (Lucas, 2011). Es decir que examina las causas que influyen a determinado tema, de la misma forma, realiza un análisis e interpretación de sus resultados. Su enfoque va dirigido a la comprensión del cómo y por qué razones se dan los acontecimientos (Hernández-Sampieri, 2010).

Mientras que el enfoque cuantitativo es el uso de diseños del investigador para analizar la certeza de las preguntas formuladas o con fin de aportar evidencias con respecto a los lineamientos de la investigación (Hernández & Sampieri, 2010). A través del uso de encuestas, sondeos o preguntas que tengan por objeto el recolectar información con fin a brindar resultados numéricos y medir o probar la investigación.

En la tabla que sigue se enlistan las variables cualitativas y cuantitativas que se han considerado dentro de la encuesta:

Tabla 18

#### *Enfoques Cuantitativos y Cualitativos*

<b>Cuantitativo</b>	<b>Cualitativo</b>
Se considera un método tradicional.	Es considerado como un método no tradicional.
Emplea la medición de las características de los fenómenos sociales.	Se preocupa por cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes.
Generaliza resultados.	Profundiza casos específicos y no generaliza.
Continua	

---

Parte de cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica.	Busca conceptualizar sobre la realidad, con base en la información obtenida de la población o de las personas estudiadas.
--	---

---

Tomado de Metodología de la investigación, Tercera edición, C Bernal, 2010

***Herramientas***

Para el desarrollo de la investigación académica será por enfoque mixto, puesto que se optó por el uso de dos tipos de herramientas: cualitativa, se desarrolló una entrevista a profundidad a dos artesanos de la rama “cosmetología y belleza estética” de la ciudad Guayaquil.

La entrevista es una forma orientada a establecer un contacto directo con la persona que se entreviste. El propósito de este es obtener la información suficiente de forma espontánea y abierta. En el transcurso de la misma se puede profundizar o enfocar de acuerdo al tema de estudio (Bernal, 2010)

Por otro lado, cuantitativa, por medio de encuestas por juicio a la muestra no probabilística obtenida. La entrevista se realizó a dos artesanos “Maestras en Belleza”, una clasificación de artesano autónomo y la otra como artesano calificado. Considerando además la ubicación, se procedió a elegir de diferentes ubicaciones, a fin de obtener información de primera mano.

A continuación se presentara la siguiente Matriz de Hallazgo:

Tabla 19

*Matriz de hallazgos*

<b>Preguntas de Entrevista</b>	<b>Artesano Autónomo</b>	<b>Artesano Calificado</b>
Principales causas para que decida ser artesano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque es una carrera de bajo costo.</li> <li>• Siento Preferencia ante esta Rama.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de Recursos para seguir en universidad.</li> </ul>
Continua		

<b>Preguntas de Entrevista</b>	<b>Artesano Autónomo</b>	<b>Artesano Calificado</b>
Rama artesanal a la que pertenece	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestra en Belleza</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestra en Belleza</li> </ul>
Dificultades para calificarse como artesano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El centro artesanal, facilito los tramites solo se realizaron los exámenes al final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay una Página web de JNDA, no hubo problemas para inscribirme como artesano calificado.</li> </ul>
Capacitaciones artesanales asistidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna, solo realice el curso.</li> <li>• No se cómo ver actualizaciones en internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, posterior al curso de Maestra de Belleza.</li> <li>• Asisto a capacitaciones y actualizaciones por la JNDA o avalados por la misma.</li> </ul>
Posee conocimientos sobre el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estoy en ningún régimen.</li> <li>• Solo tengo el curso que realice.</li> <li>• No lo eh sacado porque aún no tengo un taller físico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí, eh escuchado, pero no tengo RISE.</li> <li>• Tengo RUC, es lo mismo.</li> </ul>
Posee un registro de ingresos y egresos de su actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No, usualmente solo trabajo por temporadas.</li> <li>• No tengo un control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si, por que controlo los pedidos de mis productos.</li> <li>• Tengo control de los gastos que realizo.</li> <li>• Y pagos a mis asistentes.</li> </ul>
Continua		

<b>Preguntas de Entrevista</b>	<b>Artesano Autónomo</b>	<b>Artesano Calificado</b>
Estar dentro de un Régimen Tributario, afecto a su economía en su actividad artesanal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tengo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si afecta, porque al principio solo perdía.</li> <li>• Además desconozco de la formas de declarar.</li> </ul>

Adaptado de Metodología de la Investigación, C Bernal, 2010, p.256

Los resultados obtenidos de esta entrevista dieron a conocer los factores por las que generalmente los artesanos no se inscriben en los regímenes tributarios a los que pueden acogerse e indicaron que al calificarse como artesano no se sienten respaldados por sus organismos rectores. Esto dio apertura a inquietudes que se plantearon en las preguntas de investigación antes mencionadas.

Por otro lado, se evidenció la diferencia entre una artesano preparado como lo es el calificado y un artesano que realiza la actividad por herencia familiar, cómo lo es autónomo.

La encuesta cuantitativa se realizó en base a resultados de investigaciones anteriores, donde la rama artesanal con mayor número de artesanos es Cosmetología y Belleza Estética. Por consiguiente las encuestas se realizaron por juicio no probabilístico.

Las preguntas planteadas eran de fácil entendimiento para el colectivo y se realizó al número de artesanos que dio resultado en la muestra obtenida. Una vez obtenido los resultados se procederán a la medición de forma numérica y posteriormente al análisis estadístico que permitirá interpretar la información obtenida en la investigación.

Se considera variables cuantitativas para describir al colectivo encuestado, estas son: posición de trabajo, edad, género y sector donde vive. El número de preguntas formuladas en la encuesta son 10, en el apéndice K, se expone el modelo de encuesta.

## **Alcance**

Una vez establecido el tipo de enfoque que tendrá la investigación, se procede a determinar el alcance de la misma. Según (Hernández-Sampieri, 2010) existen 4 tipos de alcance: exploratorio, descriptivo, correlacional y explicativo.

Es importante mencionar que el alcance del presente estudio es descriptivo ya que pretende identificar y a su vez analizar los factores que dan como origen a la problemática de la investigación. A la vez presentar los resultados en base a las encuestas realizadas al sector artesanal de cosmetología y belleza de la ciudad de Guayaquil, debido a que existen muchas inconsistencias al momento de la recaudación de cuotas RISE en el ente administrativo.

Cabe recalcar que este estudio va dirigido hacia el sector artesanal comprendido por los maestros artesanos, operarios y artesanos autónomos que se encuentran en proceso de formación dentro de su especialización y calificación artesanal dentro de Guayaquil.

Teniendo como objetivo analizar el efecto en recaudación de cuotas RISE en los artesanos que realicen su actividad económica en Guayaquil e informar sobre el régimen y sus beneficios al estar dentro del mismo. Por otro lado, definir las principales causas por las que es escasa la información para los artesanos sobre inscripciones y capacitaciones de su actividad.

La recolección de información se ha desarrollado mediante una muestra aleatoria simple de artesanos, los cuales se encuentran localizados en los siguientes lugares que se presentaron en la tabla 1.

En cada sitio mencionado se realizó la recolección de información, enfocados en especial a aquellos que están dentro de la rama cosmetología y belleza estética, a excepción de los centros de arte y oficio debido a la ausencia en los horarios matutinos y vespertinos.

## **Población y Muestra**

La siguiente etapa de la investigación consiste en definir la población y muestra con la cual se desarrollará la investigación de acuerdo al interés del estudio (Bernal, 2010). Es decir consiste en definir quiénes y bajo qué características van a estar las personas o artesanos y bajo qué factores serán considerados dentro de la investigación.

Por otro lado, se plantean algunos conceptos importantes para tener en cuenta el proceso de investigación. Es decir, profundizar cada tema que sea consultado por un profesional o material relacionado. Todos las técnicas y métodos utilizados para la indicación son consideradas como estrategias metodológicas de la investigación (Bernal 2010).

A continuación, se presentará la población y muestra seleccionada para la investigación:

### **Población**

Se entiende como población a la totalidad de los elementos que poseen las principales características objeto de análisis (Rojas, 2006). Por otro lado, la definición adecuada de población debe realizarse a partir de; a) elementos, b) unidades de muestreo, c) alcance y d) tiempo. En una investigación se puede evaluar la población total o a su vez, seleccionar una muestra que permita la evaluación de sus variables (Bernal, 2010).

La población puede ser finita o infinita según el caso de estudio. La población es finita cuando se puede obtener el dato específico del tamaño de la misma; es decir, puede cuantificarse. Mientras que, la población infinita es cuando no se puede conocer el tamaño de la misma; es decir, no puede cuantificarse (Merchán & Rodríguez, 2017).

En la presente investigación consistirá con una población finita, basándonos en información proporcionada por la JNDA de Quito en el año 2016 se registran 22,398 artesanos calificados en el país, de los cuales 4,078 se encuentran en la provincia del Guayas y de estos 2,801 están situados en la ciudad de Guayaquil. La cual es tomada como población del presente caso de estudio.

## Muestra

La muestra se realiza cuando; la población es grande o inaccesible y que no se puede estudiar en su totalidad, entonces el investigador tendrá la posibilidad de seleccionar una muestra. El muestreo no es un requisito indispensable de toda investigación, eso depende de los propósitos del investigador, el contexto, y las características de sus unidades de estudio (De Barrera, 2008).

La muestra es una sección de la población que se extrae, de la que se obtendrá la información para realizar el estudio y en base a la misma se ejecutará la medición y observación de las variables sobre el tema de estudio (Bernal, 2010).

Además de esto, el autor agrega los pasos a realizar para la selección de la muestra siguiendo el esquema de (Kinnear y Taylor, 1993) los siguientes son los pasos para definir una muestra: a) Definir la población b) Identificar el marco de muestra c) Determinar el tamaño de la muestra d) Elegir un procedimiento de muestreo y e) Seleccionar la muestra.

En otras palabras, la muestra es un extracto significativo de la población que es seleccionada para la investigación, así como lo muestra la figura a continuación:

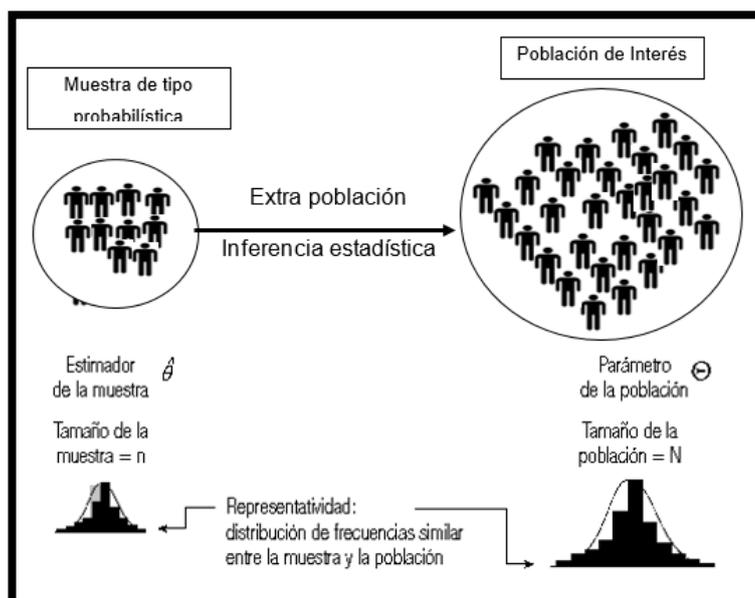


Figura 30. Interrelación entre Población y Muestra, Adaptado de “López-Alvarenga JC”, (2017)

El muestreo puede ser probabilístico o no probabilístico. Cuando se habla de muestreo probabilístico es una estrategia de selección de elementos que se sustentan en el principio de selección aleatoria. La aleatoriedad no es atributo de una muestra, sino del proceso de selección utilizado (Vivanco, Muestreo Estadístico Diseño y Aplicaciones, 2005).

Los beneficios de este tipo de muestreo probabilístico es que permite y le da la misma oportunidad a que cada elemento de la muestra pueda ser seleccionado de manera aleatoria. Por otro lado, el muestreo no probabilístico es todo lo contrario, ya que no todos los elementos de la muestra cumplen con la condición de ser seleccionados (Merchán & Rodríguez, 2017).

En otras palabras, las técnicas de muestra para la investigación, así como lo muestra la figura a continuación:

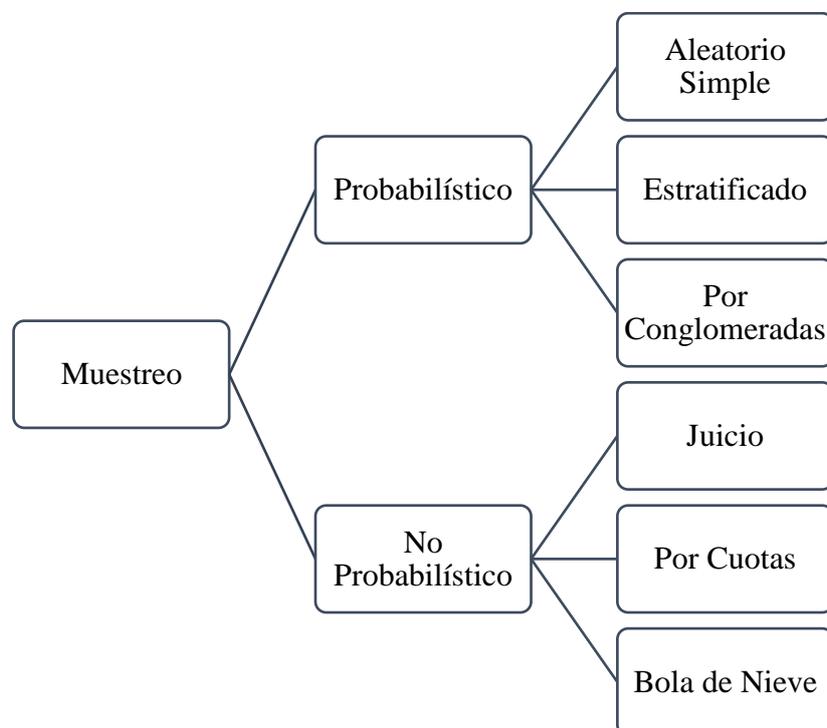


Figura 31. Técnicas de Muestreo. Adaptado de “Investigación de Mercados”, por C. Bernal, 2010, p.162

La muestra de esta investigación será no probabilístico por juicio en los artesanos, que desarrollan sus actividades de cosmetología y belleza estética en diferentes lugares de la ciudad de Guayaquil, dependiendo las necesidades de los consumidores según el sector donde estén ubicados.

Se acudirá a los sitios determinados en el alcance de esta investigación y de manera aleatoria se elegirán a los artesanos que contestarán las preguntas planteadas en la encuesta.

Los artesanos de la ciudad de Guayaquil se mueven en condiciones parecidas, puesto que ya sea cualquiera su rama de trabajo artesanal, sus lugares de trabajo o establecimientos se localizan en los mismos sectores de la ciudad.

La muestra se calculó mediante una ecuación estadística para proporciones poblacionales:

$$n = \frac{z^2(p*q*n)}{Ne^2 + (z^2(p*q))}$$

En dónde:

n = Tamaño de la muestra.

z = Es el nivel de confianza definido.

p = Se define aquí la proporción de la población con la característica deseada (éxito).

q = Se define aquí la proporción de la población que carece de la característica deseada (fracaso).

e = Es el nivel de Error que se establece.

N = Tamaño de la población

Para obtener los valores se tomó como referencia a los artesanos que adquirieron RUC, RISE, OTROS en el año 2016, según SRI.

z = Se establece un nivel de confianza de 95%

p = Se estima que la proporción de la población con la característica deseada es del 50%

q = Se estima que la proporción de la población que carece de la característica deseada es del 50%

e = Se establece un margen del error del 5%

N= 2,801 artesanos situados en la ciudad de Guayaquil

El cálculo de la muestra está contemplado por factores importantes que deben ser seleccionados por el investigador según su conocimiento y percepción de la población a muestrear, estos son el error máximo admisible y el nivel de confianza. Existen otros factores que pueden ser utilizados para obtener el tamaño de la muestra como el nivel económico y procedimientos analíticos de la población, en este caso no se los tomara en consideración (Aspiazu & Sabando, 2018).

Cada nivel de confianza está asociado a un coeficiente de confianza, en lo que se puede mencionar que: si el nivel de confianza es alto, el coeficiente de confianza se ubica en un valor mayor, y si el nivel de confianza es bajo, el coeficiente de confianza será un valor menor (Aspiazu & Sabando, 2018).

En la siguiente tabla se puede observar la asociación del nivel de confianza con el coeficiente de confianza:

Tabla 20

*Nivel de confianza asociado a coeficiente de confianza*

<b>Nivel de confianza</b>	90%	95%	95.50%	99%	99.70%
<b>Coeficiente de confianza</b>	1.64	1.96	2.00	2.58	3.00

Adaptado de Muestreo Estadístico de Diseño y Aplicaciones, (Vivanco, 2005)

Con un nivel de confianza del 95% se considera que cada muestra extraída tiene el 95% de los parámetros en el intervalo definido. El nivel de confianza se complementa con la probabilidad de error en la estimación, por esto el nivel de confianza es  $(1 - e)$ .

Según Vivanco (2005), indica que el error es una magnitud que expresa la probabilidad de equivocarse en la estimación, éste a su vez asume los valores entre 0 y 1. La siguiente tabla muestra la asociación de la probabilidad de error en la estimación con el coeficiente de confianza.

Tabla 21

*Probabilidad de error asociado con el coeficiente de confianza*

<b>Error</b>	0.10%	0.05%	0.045%	0.01%	0.003%
<b>Coeficiente de confianza</b>	1.64	1.96	2.00	2.58	3.00

Adaptado de Muestreo Estadístico de Diseño y Aplicaciones, (Vivanco, 2005)

Conociendo cada uno de los factores que inciden en el cálculo de la muestra, se procede con su reemplazo en la fórmula por los factores seleccionados por el investigador, y así obtener el número de muestras a encuestar:

$$n = \frac{1.96^2(0.50 \times 0.50 \times 2.801)}{2.801 \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{3.8416 (700.25)}{7.0025 + 0.9604}$$

$$n = \frac{2,690.0804}{7.9629}$$

$$n = 338 \text{ artesanos}$$

Para corroborar el resultado de la fórmula de muestreo aplicada, se optó por utilizar la página web de la Agencia de Estadísticas de Mercados S.C., por medio de la calculadora de muestras se procedió su ingreso de información, para su respectivo cálculo y bajo los mismos criterios de la fórmula manual y se obtuvo como resultado el mismo tamaño de muestra para realizar las encuestas a los artesanos de la ciudad de Guayaquil.

En la siguiente figura se muestra lo indicado:

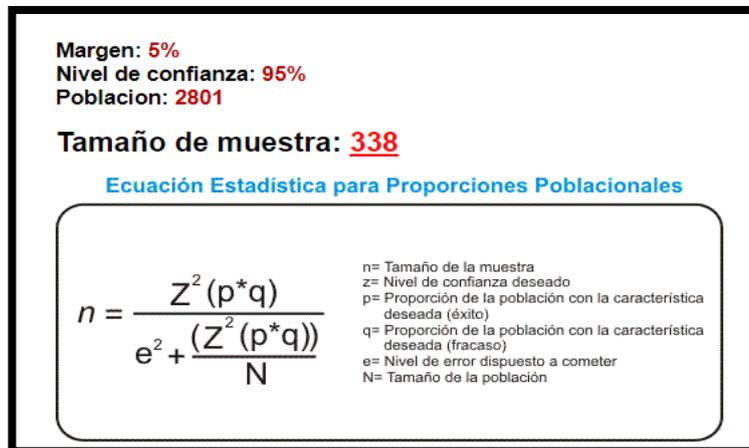


Figura 32 Resultado de la Calculadora de Muestra. Tomado de la Agencia de Estadísticas de Mercados S. C.

Uno de los métodos para confirmar que el cálculo realizado es correcto, optamos por usar una página de estadísticas de mercados. El resultado final es correcto y obtenemos una muestra de 338 artesanos a encuestar en la ciudad de Guayaquil, los mismos que serán escogidos por el método de muestreo no probabilístico por juicio.

### Técnica de Recogida de Datos

La recolección de datos da origen a una serie de pasos a seguir que conlleva a responder los objetivos y a probar la hipótesis de la investigación, o ambos si fuera el caso (Bernal, 2010). Los pasos son los siguientes: a) tener claros los objetivos propuestos en la investigación b) haber seleccionado la población o muestra objeto del estudio c) definir las técnicas de recolección de información y d) recoger la información para luego procesarla para su respectiva descripción, análisis.

La investigación cuantitativa utiliza generalmente los siguientes instrumentos y técnicas para la recolección de información: a) Encuestas, b) Entrevistas, c) Observación sistemática, d) Escalas de actitudes, e) Análisis de contenido, f) Test estandarizados y no estandarizados, g) Grupos focales y grupos de discusión, h) Pruebas de rendimiento, i) Inventarios, j) Fichas de cotejo, k) Experimentos, l) Técnicas proyectivas, m) Pruebas estadísticas (Muñoz & Quintero, 2001).

Para la recolección de información del presente trabajo de investigación se implementó el método de la encuesta. El cual consiste en la realización de 10 preguntas específicas a un determinado número de personas, en este caso una vez sacada la muestra serian 338 artesanos de Guayaquil para poder obtener los resultados de la investigación. (Apéndice)

Las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a prioridades en las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo (Vázquez & Bello, 2005).

Por otro lado, las encuestas obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo (Sandhusen, 2002).

La encuesta es un método de recolección de datos. La misma que es llevada a cabo generalmente a través de algún cuestionario que puede o no ser diligenciado por el encuestado y/o encuestador (Asurza, 2006).

Para la elaboración de la encuesta, Según (Bernal, 2010)es importante tener en cuenta ciertos aspectos importantes:

1. Tener claros el problema, los objetivos y la hipótesis o las preguntas de la investigación que va a realizarse, ya que la información por obtener mediante el cuestionario debe responder a tales aspectos, es decir, la razón de ser de la investigación.
2. Conocer las características de la población objeto del estudio. El cuestionario debe tener presentes las características socioculturales de las personas que se van a encuestar.
3. Indagar sobre la existencia de cuestionarios o técnicas de recolección de información sobre un mismo tema de la investigación que va a realizarse.
4. En caso de no existir un cuestionario previo que sirva como base para elaborar el propio, es necesario comenzar por determinar el formato de preguntas y respuestas que conformarán el cuestionario. Esta etapa consiste en determinar

el tipo de preguntas que van a emplearse en la encuesta. Básicamente, existen tres tipos de preguntas: abiertas, cerradas y de respuesta a escala: a) Preguntas abiertas, este tipo de preguntas le permiten al encuestado contestar en sus propias palabras, es decir, el investigador no limita las opciones de respuesta. b) Preguntas cerradas, le solicitan a la persona encuestada que elija la respuesta en una lista de opciones. La ventaja de este tipo de preguntas es que se elimina el sesgo del entrevistador, que es muy común en las preguntas abiertas; además, son fáciles de codificar y se obtienen respuestas muy concretas (p.252).

Se entiende que la encuesta es un método de recolección de información en el cual se realiza preguntas específicas a un grupo determinado de personas que fueron seleccionados para la muestra del estudio, la realización de la encuesta puede ser en persona, vía telefónica o por internet.

## **Análisis de Datos**

El análisis de información es la transferencia de los valores obtenidos en las herramientas utilizadas, tales como; entrevistas y encuestas. Por consiguiente se elabora una matriz en un programa computarizado. Es decir, el análisis estadístico de los resultados obtenidos. (Hernández, 2014).

En el desarrollo de la investigación la información recogida de las encuestas efectuadas en la ciudad de Guayaquil a los artesanos del sector “Cosmetología y Belleza Estética”, se aplicó a un total de 338 personas, encuestas según el tamaño de la muestra establecida. Las preguntas de las encuestas incluían opción múltiple con fin de identificar el conocimiento y cumplimiento de las normas tributarias y de la Ley Artesanal (JNDA).

Como el levantamiento de información fue con un enfoque de carácter mixto. Además de la encuesta se realizó una entrevista profunda a dos artesanos; a) Calificado y b) Autónomo. Con fin de conocer a profundidad el comportamiento del artesano y de sus inquietudes al estar en la rama de belleza. Por consiguiente, con los resultados obtenidos de la entrevista y cuestionario se procedió a realizar el análisis e interpretación de los resultados los mismos.

Mediante el método cuantitativo, como lo es la encuesta nos permite comprobar el cumplimiento de los objetivos que se plantearon para esta investigación y así poder observar en tiempo real los gráficos estadísticos realizados en base a la información recogida. Mientras que el método cualitativo, como lo es la entrevista indicó las barreras que como artesanas, ya sean; calificadas o no. A las que tienen que adaptarse.

Una vez con la información proporciona de acuerdo al número de encuestados que se encuentre se establece la tabulación de resultados, utilizando el Software Microsoft Excel. Este permite analizar los datos en tablas que pueden asociarse con gráficos estadísticos.

A continuación se presenta como evidencia en la siguiente figura:

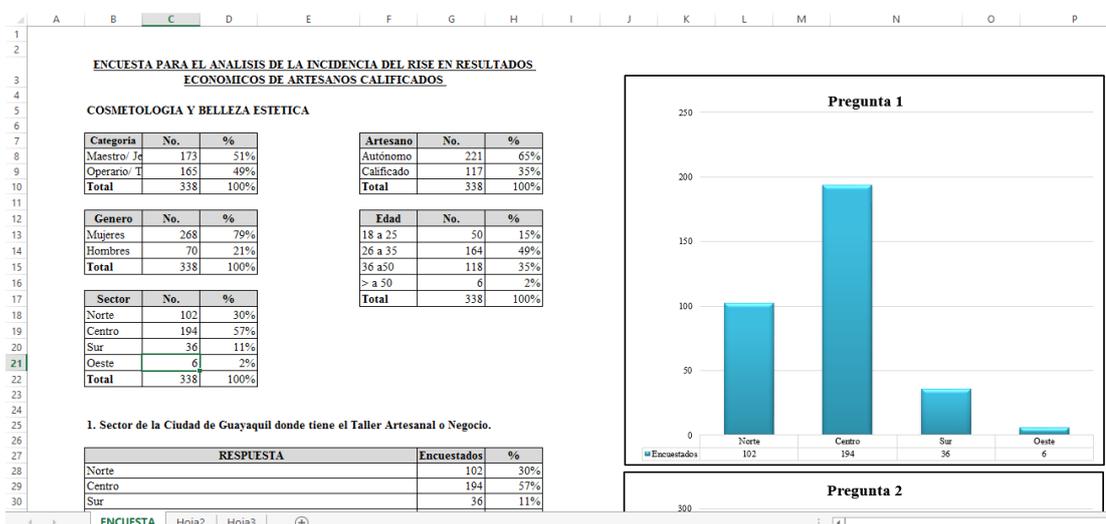


Figura 33. Hoja de trabajo en Excel. Adaptada de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Con el uso de las herramientas antes mencionadas se han depurado los resultados obtenidos de la encuesta, resaltando la información de mayor relevancia con la que se puede llegar a conocer las causas por las que los artesanos no utilizan los regímenes tributarios como lo es RISE, ni conocimientos por parte de la JNDA. Es decir, una percepción sobre cómo les afecta en su actividad económica.

## **Capítulo 3: Resultados de la Investigación**

### **Introducción de Resultados**

El presente trabajo de investigación sobre el análisis del RISE en resultados económicos de artesanos calificados de Guayaquil, se llevó a cabo con ayuda de herramientas cualitativas como cuantitativas para la recolección de información. De forma cuantitativa como lo es la encuesta, optando por una muestra de 338 artesanos de la ciudad de Guayaquil.

La base de datos utilizada para llevar a cabo las encuestas fue a través de investigaciones previas al tema y base brindada por la JNDA de Guayaquil. Tomando como referencia la información dada por el SRI. Utilizando formula estadística para la muestra y apoyándonos de la página la Agencia de Estadísticas de Mercados.

Por consiguiente, en el tipo de muestreo se lo realizo como una muestra no probabilística por juicio a los artesanos que se encontraban en sus locales comerciales y escuelas de belleza y cosmetología, ubicados en Guayaquil.

Se consideró la muestra no probabilística por motivo que es un método por el cual, se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población las mismas oportunidades de ser elegidos dentro de la muestra.

Por otro lado, es por juicio por motivo que es una técnica en la cual se basa en los conocimientos del investigador hacia la población.

Es decir, se basa en el conocimiento y juicio del investigador para realizar las encuestas. Generalmente se recomienda este método cuando se han realizado o se conocen estudios anteriores relacionados al tema de estudio y se sabe con precisión que la muestra es reducida y conocida por el investigador.

El investigador se encarga de elegir a las personas a través de su criterio profesional y se basa en la experiencia de otros estudios anteriores o en su conocimiento sobre la población, “artesanos de Guayaquil”, y su comportamiento frente a las características estudiadas.

Basado en lo anterior mencionado a continuación, se presentara las ubicaciones elegidas para la encuesta:

Tabla 22

*Referencia de Ubicaciones tomada para la Encuesta*

### **Sectores de Guayaquil**

Mercado Artesanal de Guayaquil;
Mercado Central;
Mercado de las Flores;
Mercado las Cuatro Manzanas;
La Bahía de Guayaquil;
Barrio Las Peñas;
Malecón 2000;
Centros de Belleza y Estética;
Malecón del Salado;
Centros de Cosmetología “Urdesa”;
Centro de Arte y Oficio de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “Huancavilca”;
Centro de Arte y Oficio de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “Aracely Gilbert”;
Centros de Arte y Oficio de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “Amazonas”;
Centros de Arte y Oficio de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil “ZUMAR”;

Tomado de: “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por el Estado Ecuatoriano no son Utilizados por Los Artesanos de Guayaquil” por: Romina & Sabando, 2016, p.16

Se visitaron lugares de diferentes sectores de la ciudad donde se realizan las actividades de “Cosmetología y Belleza Estética”, con el propósito de tener una muestra más representativa de la población total, y así identificar las principales causas por las cuales no todos los artesanos no adoptan las normativas tributarias que les otorga el Estado Ecuatoriano y su desconocimiento por la JNDA.

La muestra seleccionada, estuvo conformada por artesanos principalmente de la rama “Cosmetología y Belleza Estética”, a continuación los establecimientos visitados eran los siguientes: a) Centros de Belleza, b) Peluquerías y Barberías, c) Centros de Relajación y Spa y d) Centros cosmetólogos.

Además, los artesanos se manejan en una cultura poco acostumbrada a la realización de encuestas, por lo que generó una actitud negativa por parte de algunos centros visitados, donde nos prohibieron la entrada para realizar el levantamiento de información.

También, a pesar de que se notificaba a los artesanos que de la encuesta era una investigación universitaria y que además eran encuestas anónimas, en algunos casos pensaban que los entrevistadores eran servidores públicos, percibiendo una actitud temerosa al responder a las preguntas orientadas a temas de índole tributaria y de los ingresos que genera su actividad económica.

#### **Información demográfica.**

Durante el levantamiento de información se incluyeron preguntas para recopilar datos demográficos de la muestra objeto de estudio como; a) categoría en la que trabaja, b) clasificación, c) género, y d) edad.

#### ***Categoría en la que trabajan los artesanos encuestados.***

La muestra seleccionada correspondía a 338 artesanos que desarrollen actividades artesanales de “Cosmetología y Belleza Estética”, dentro de la ciudad de Guayaquil. Como se presenta en la siguiente figura, de los 338 encuestados 198 son maestros artesanos o jefes de negocio; mientras que, 140 artesanos son operarios.

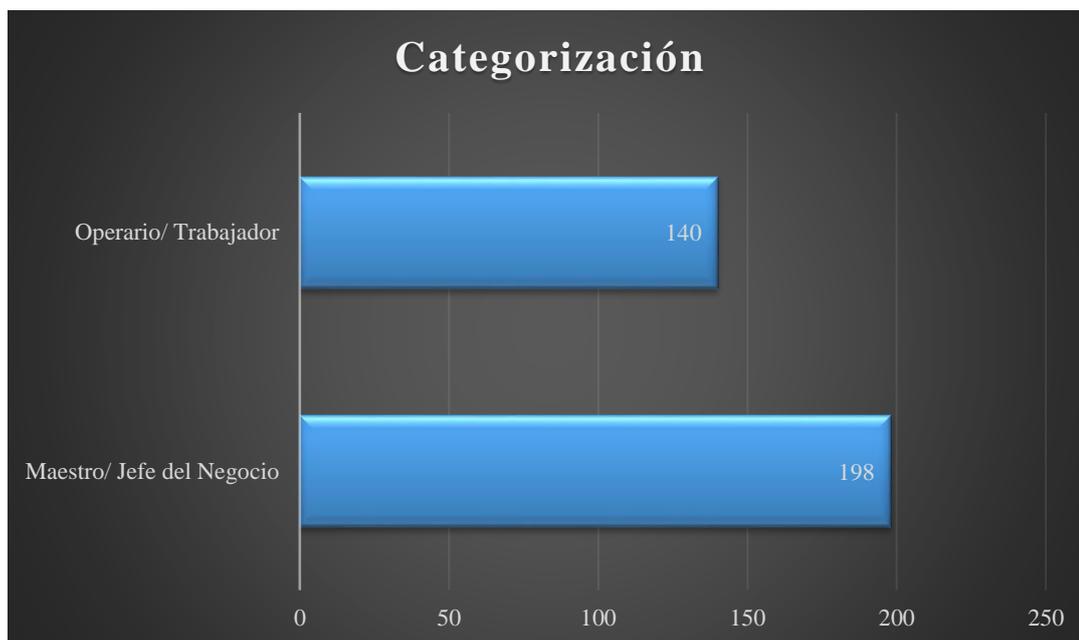


Figura 34. Categoría del Artesano. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 23

*Categoría en la que laboran los Artesanos del “Cosmetología y Belleza Estética”*

<b>Categoría</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Maestro/ Jefe del Negocio	198	59%
Operario/ Trabajador	140	41%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptada de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Se estima que el 59% son maestros artesanos o jefes de negocios, es decir, la mayoría de los encuestados se ha preocupado por obtener su título profesional, tener su propio taller y local comercial, como también trabajar con personal a su cargo.

El 41% de encuestados se mantiene solo a nivel de operario, estos se encuentran en proceso de especialización y obtención de título de artesano calificado, y

comentaron que no lo habían hecho antes por la falta de recursos económicos, Pero que la experiencia y calidad que mantienen en su actividad atrae clientes leales con el paso de los años.

En algunos casos, indicaban que los negocios son heredados de una generación a otra, por lo que tampoco se les inculcó obtener su título de especialización, pero en la actualidad se encontraban afiliados a asociaciones donde les recomendaban calificarse como artesano.

### ***Clasificación***

En la siguiente figura se puede observar la clasificación de artesanos en Guayaquil, dado que se ubican con un 65% de los entrevistados se clasifican como artesano calificados. Es decir, realizaron las capacitaciones y se encuentran integrados en un gremio artesanal al cual realizan sus aportaciones. Mientras que un 35% de entrevistados representan a los artesanos autónomos, aquellas que tienen los conocimientos por experiencia o herencia familiar que no están sujetos a la JNDA.

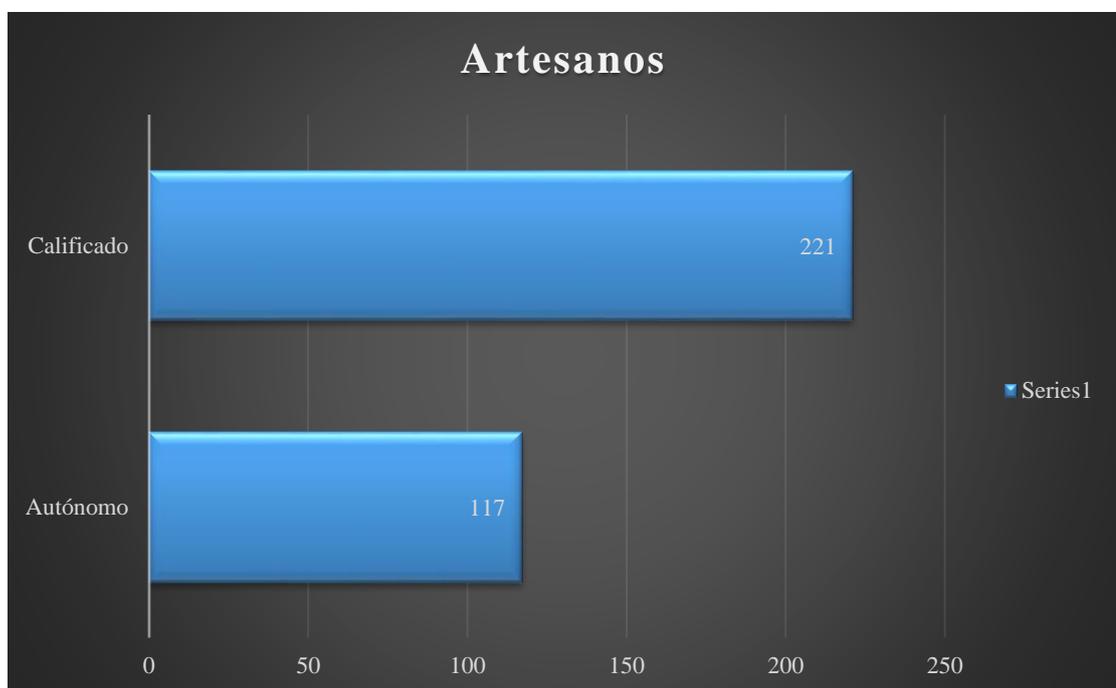


Figura 35. Clasificación Artesanal. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 24 Clasificación Artesanal

*Clasificación Artesanal en el área de Cosmetología y Belleza Estética*

Artésano	No.	%
Autónomo	117	35%
Calificado	221	65%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptada de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

***Género.***

La siguiente figura nos permite observar que, de la muestra de artesanos encuestados, 268 son mujeres que corresponden al 79% del total; mientras que, 70 que representan el 21% que son hombres.

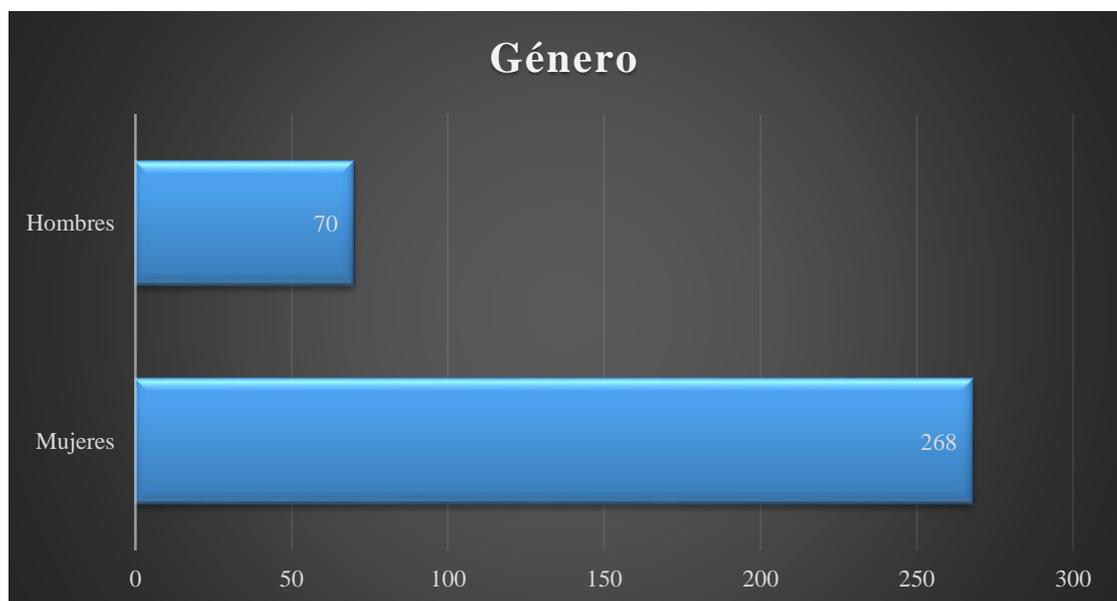


Figura 36. Género de Artesanos en Cosmetología y Belleza. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 25 Género de Artesanos

*Genero de Artesanos en Cosmetología y Belleza.*

Genero	No.	%
Mujeres	268	79%
Hombres	70	21%
Total	338	100%

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De acuerdo, con las encuestas con respecto al género, la diferencia entre hombres y mujeres es considerable. Dado que la actividad artesanal la pueden realizar tanto hombres como mujeres. Pero frecuentemente adaptada para las mujeres, ya que; es una rama que tiene mayor acogida por el género femenino. No como otras actividades en las que prevalece el hombre como: a) zapatería, b) alfarería, c) carpintería entre otras.

***Edad.***

De acuerdo a las encuestas realizadas en la siguiente figura se puede visualizar los intervalos de edad donde se encuentran los artesanos:

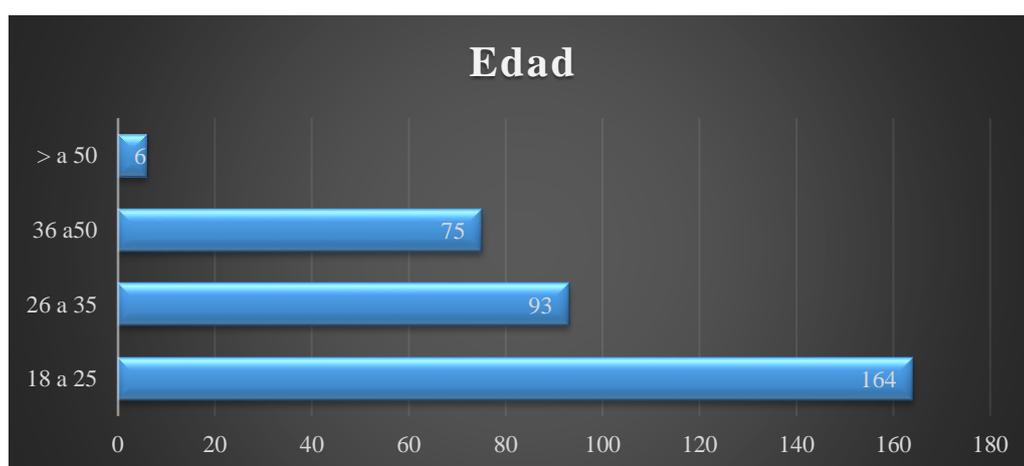


Figura 37. Artesanos de Cosmetología y Belleza Estética por Edad. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 26

*Artisanos de Cosmetología y Belleza Estética por Edad*

<b>Edad</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
18 a 25	164	49%
26 a 35	93	28%
36 a50	75	22%
> a 50	6	2%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

En la siguiente tabla se puede observar los intervalos de edad donde se ubican los artesanos de la muestra, el 49% de los entrevistados se ubican en edades entre 18 a 25 años, representan a aquellos que aprendices u operarios que en su mayoría están en proceso de titulación. El rubro de 26 a 35 años tienen un 28%, lo cuales son aquellos artesanos encargados de la administración de los talleres y que tenían a disposición sus aprendices.

El 22% representaba a edades entre 36 a 50 años, eran los dueños de los talleres o locales en algunos casos por herencia familiar y sus conocimientos eran por experiencia del día a día. Es decir, son aquellos que ya tenían experiencia en la rama solo eran encargados de controlar o administrar listas de los clientes.

No obstante, hubo un 2% que eran artesanos que ya no ejercían su actividad pero sí se encontraban en el local. Algunos de estos artesanos habían sacado su título como maestro en Belleza o tenían cursos que soportaban sus conocimientos artesanales.

## Análisis de la Encuesta

### Pregunta 1 - Sector del Taller Artesanal

¿En qué sector de la Ciudad de Guayaquil tiene su Taller Artesanal o Negocio?

La siguiente figura y tabla muestran la ubicación del negocio artesanal de los artesanos en el sector de cosmetología y belleza estética:

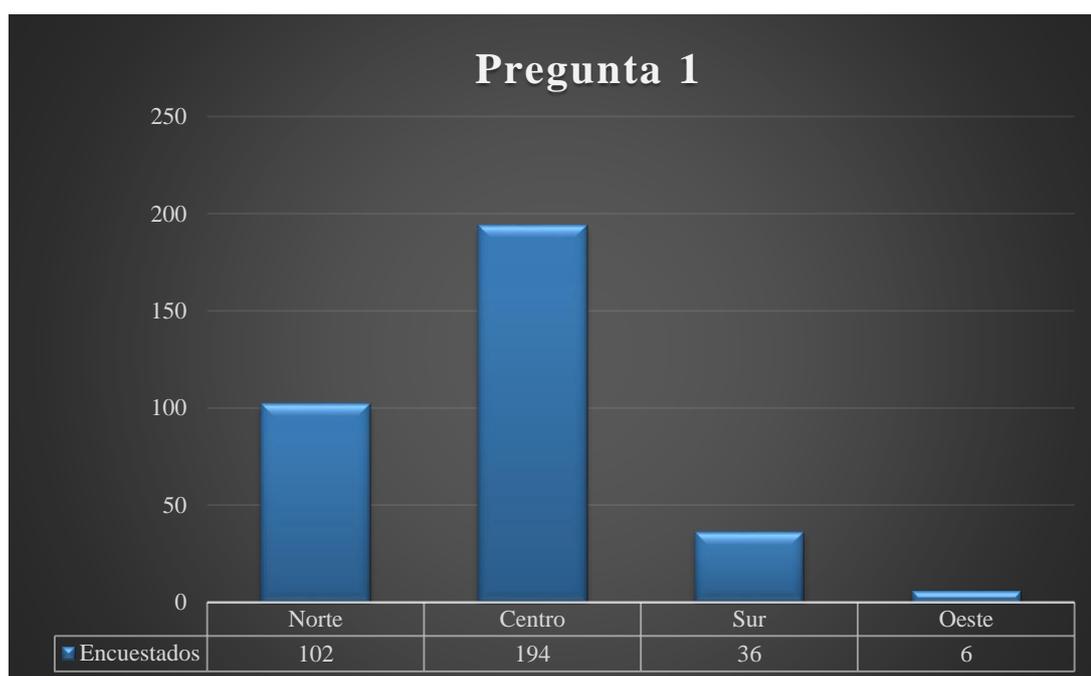


Figura 38. Artesanos por Ubicación de su Negocio Artesanal. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 27

#### *Ubicación del Taller Artesanal en la Rama de Cosmetología y Belleza*

<b>Respuesta</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Norte	102	30%
Centro	194	57%
Sur	36	11%
Oeste	6	2%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De acuerdo a la Tabla, 102 artesanos que representan el 30% que tienen su negocio artesanal en el norte; y 194 artesanos que representan el 57% habitan en el centro. Por otro lado, 36 artesanos representan la zona sur con un 11% y solo 6 se visualizan al oeste.

Dentro del transcurso de las encuestas, varios artesanos respondieron que realizan su actividad en la zona central de la ciudad. Debido, a la alta concurrencia de personas a este sector. Por otra parte, los encuestados indicaron que el precio de los alquileres de los locales comerciales ubicados en el centro de la ciudad es menos costoso que el precio de los que se encuentran ubicados en el norte. Por tal motivo, prefieren tener sus locales en sectores céntricos.

También se considera que los turistas nacionales y extranjeros que visitan a la ciudad se hospedan en hoteles cercanos a los principales sitios de atracción turística que tiene Guayaquil, y estos se encuentran en la misma zona de los mercados artesanales.

### **Pregunta 2 - Número de trabajadores u Operarios**

¿Cuántos trabajadores u operarios laboran con usted?

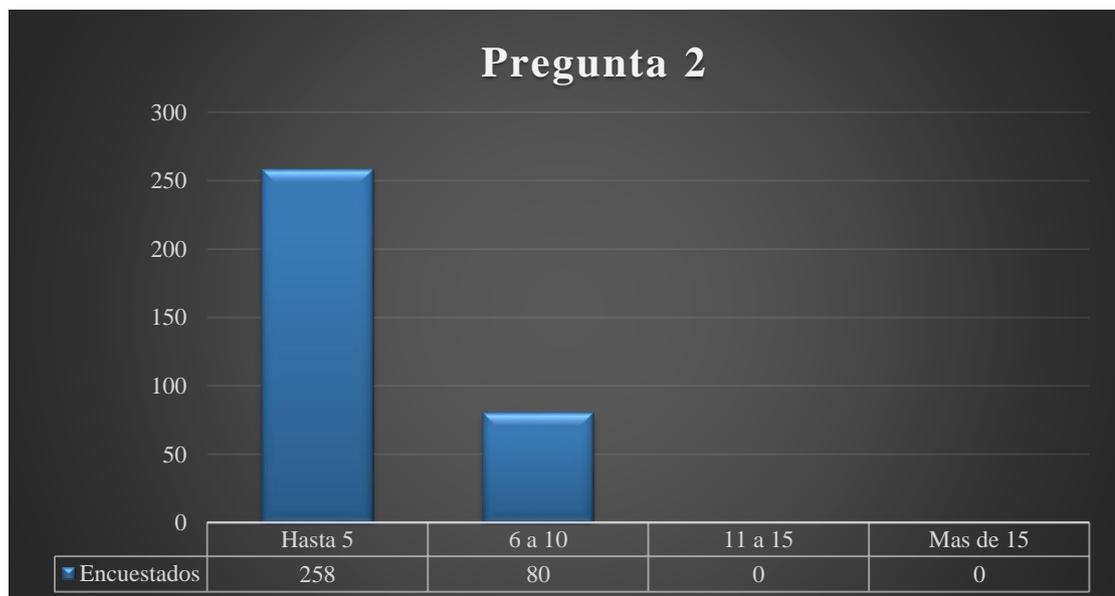


Figura 39. Número de Trabajadores u Operarios Artesanales. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 28

*Número de Trabajadores u Operarios*

<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Hasta 5	258	77%
6 a 10	80	24%
11 a 15	0	0%
Más de 15	0	0%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Según el Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano (2004), Un artesano, puede ejercer su actividad artesanal con o sin operarios (hasta quince) y aprendices (hasta cinco).

De los 338 artesanos encuestados, 258 representan un 77% que tienen hasta 5 trabajadores u operarios. Se podría deducir que este grupo de los centros de belleza tienen máximo a cinco personas debido a la carga monetaria que representa el afiliarlos a un seguro social; pese a que, como artesanos están exentos de pagarles a sus empleados ciertos beneficios por ley.

Por otro lado, 80 de los encuestados que representan tan solo el 24% tienen entre seis a diez empleados; estos pertenecían a ramas de trabajo artesanal de belleza y cosmetología. Debido a la concurrencia de clientes en un determinado intervalo de horas durante el día, se veían en la necesidad de tener más personal.

Cabe mencionar que en algunos de los lugares visitados no tenían afiliados a sus colaboradores, por lo que preferían pagarles por día o una comisión por el servicio que hayan realizado. Además, se pudo percibir que, en su mayoría, los colaboradores eran por miembros de la familia.

### Pregunta 3 -Ventas Mensuales

¿Marque con una X el rango aproximado a sus ventas mensuales?

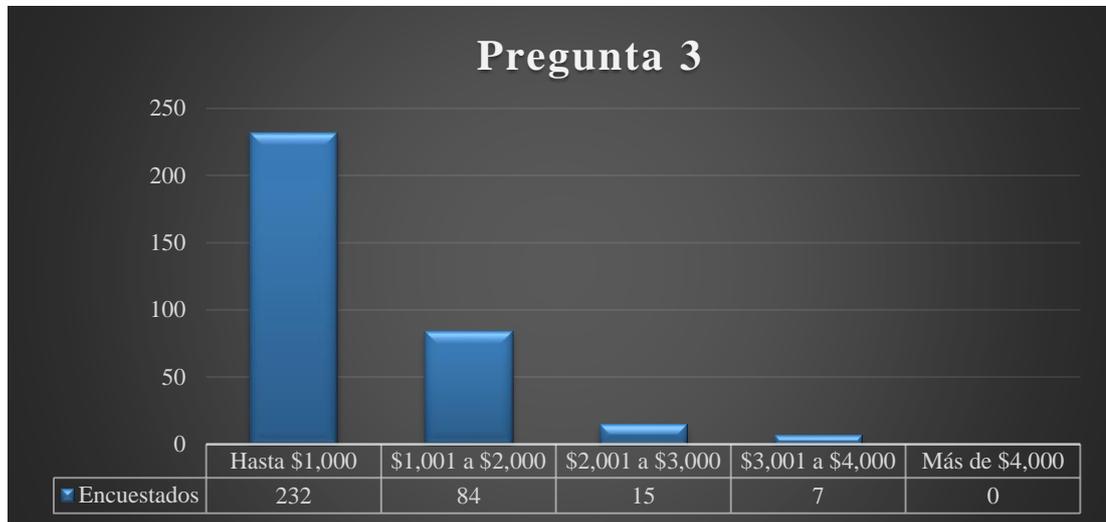


Figura 40. Ventas Mensuales del Artesano en Cosmetología y Belleza Estética. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 29

#### *Ventas Mensuales en la Rama Cosmetología y Belleza Estética*

Respuesta	No.	%
Hasta \$1,000	232	73%
\$1,001 a \$2,000	84	25%
\$2,001 a \$3,000	15	2%
\$3,001 a \$4,000	7	0%
Más de \$4,000	0	0%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De la muestra encuestada de 338 artesanos, 232 que representan el 73% venden mensualmente hasta \$1,000 dólares. Ciertos artesanos argumentaron que hay meses en los cuales sus ventas podían ser mayores, pero en los primeros meses del año sus ingresos se mantenían debajo del rubro antes mencionado.

En el siguiente rubro que se ubica en el 25% en el rango de ventas de hasta \$2,000 son los artesanos que dependen de la necesidad que tengan los clientes para recurrir a sus servicios, y de la alta competencia que existe en esta rama. Mientras que los artesanos que se ubican en los rangos hasta 4,000 mensuales en ventas ejercen actividades artesanales con clientes fijos y reservaciones. Esto se debe a que su ubicación es muy concurrida por el excelente servicio que brindan y sus elevados precios. Respecto a los centros de estética los servicios que ofrecen tienen precios altos.

#### **Pregunta 4 - Registro o Cuaderno de Ingresos y Gastos**

¿Usted maneja algún registro o cuaderno de ingresos y gastos diarios?

De acuerdo con los siguiente figura y tabla sobre llevar un registro de ingresos y gastos efectuados de su actividad artesanal. La mayoría de los encuestados respondieron no, por motivo de no tener un control sus ganancias; Se representa con un 59% de artesanos correspondiente a 201 personas en la rama de cosmetología y belleza que no mantienen un control.

No obstante, en algunos de los locales visitados se encontró un 41% de artesanos que si lo hacían. Pero solo como un control tributario; sino como un registro personal de su local.

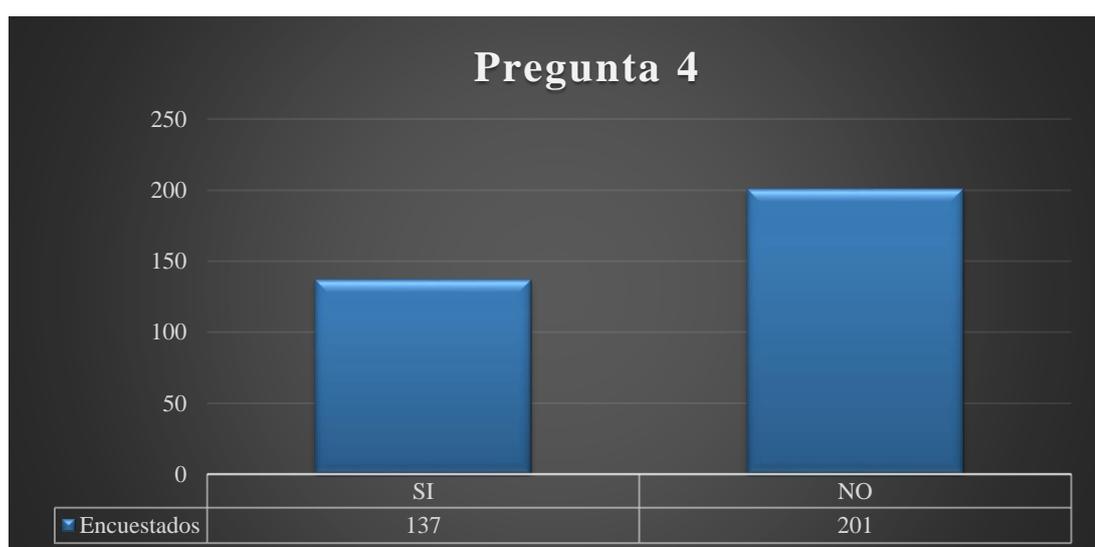


Figura 41. Registro de Ingresos y Gastos del Artesano. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 30

*Registro de Ingresos y Gastos del Artesano en Cosmetología y Belleza*

<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Si	137	41%
No	201	59%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

**Pregunta 5 - Inscripción en un régimen tributario o de la JNDA**

¿Usted se encuentra actualmente inscrito en alguno de los siguientes Regímenes Tributarios?

A continuación, las respuestas de los artesanos ante esta pregunta se observan en la siguiente figura y tabla:

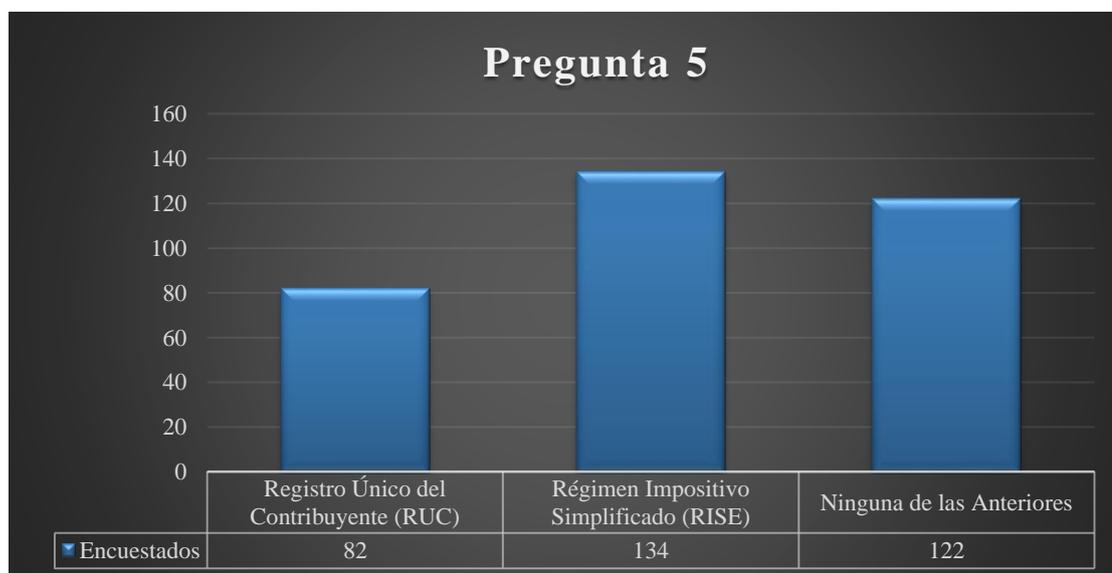


Figura 42. Inscripción en un Régimen Tributario o de la JNDA. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 31

*Inscripción en un Régimen en la Rama de Cosmetología y Belleza Estética*

<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Registro Único del Contribuyente (RUC)	82	24%
Régimen Impositivo Simplificado (RISE)	134	40%
Ninguna de las Anteriores	122	36%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De la muestra encuestada, 82 artesanos que representan el 24% se encuentran inscritos en el RUC; y 134 que representan el 40% figuran en el RISE, por lo que entre estos dos regímenes totalizan del 64% de aceptación a la inscripción de identidad tributaria.

Este grupo de mayor porcentaje indicó que su inscripción en estos regímenes se enfocaba en que la producción de bienes y servicios ofrecidos gravan tarifa 0%. Además, también comentaron que se veían en la necesidad de tener comprobantes de venta, puesto que en ocasiones los clientes les exigían.

El 36% de los artesanos entrevistados, es decir 122, indicaron que no están inscritos en ningún régimen; es decir, realizan su actividad de manera informal sin facturar sus ingresos, algunos mencionaban que desconocían la forma de inscribirse y que aún no tenían un local propio.

**Pregunta 6 - Razón por la que no se inscribió en una Identidad Tributaria**

Si la respuesta a la pregunta 9 es "Ninguna de las Anteriores", ¿Por qué razón no se encuentra inscrito en una identidad tributaria?



Figura 43. Razones por no estar Inscrito a un Régimen Tributario. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 32

*Razones por no estar Inscrito en un Régimen Tributario*

Respuesta	No.	%
No conozco como inscribirme	75	61%
Temor	24	20%
Me resulta costoso	5	4%
No hay beneficios que me incentiven a hacerlo	0	0%
No vendo a empresas	18	15%
Otros	0	0%
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Como se evidenció en la pregunta anterior, el 36% de los encuestados no se encuentra inscrito en ningún régimen y esto se debe principalmente al desconocimiento por parte de los artesanos de cuál es el proceso a seguir para inscribirse a uno de los regímenes, ya sea en el RUC o en el RISE. Así lo indican 75 artesanos encuestados que representan el 61% de los que respondieron esta pregunta.

El 20% de los encuestados, representan a 24 artesanos, estos indicaron otras razones para no inscribirse en ninguno de los regímenes tributarios como: a) mi nivel de ventas no me obliga, b) no tengo formación tributaria, c) no tengo un local físico y d) trabajo temporalmente.

Es decir, por temor a lo que puedan afectarles a su negocio comentaron algunos en la encuesta. Un 15%, es decir, 18 encuestados, indican que les resulta no vender a empresas. Es decir, no se inscriben a ningún régimen, porque su actividad solo es ocasional y los clientes no les piden un comprobante. La mayor parte de este grupo eran artesanas jóvenes que laboraban como aprendices.

Un 4%, es decir, 5 encuestados, indican que les resulta costoso inscribirse en algún régimen. Se puede deducir que esto se debe al valor que tendrían que desembolsar para solicitar su factura o block de notas de venta RISE, lo que conlleva a que tengan que realizar las declaraciones mensuales de Impuesto al Valor Agregado y anual Impuesto a la Renta en caso de pertenecer al RUC o pagar las cuotas mensuales en caso de pertenecer al RISE.

En esta pregunta, se evidencia la falta de cultura tributaria que existe en el país, específicamente en esta rama artesanal. Además, se presume que los organismos tributarios no direccionan sus recursos para retroalimentar en temas tributarios a los artesanos, y más aún se crea una postura por parte de los artesanos de no emitir comprobantes de venta por el valor de cada transacción.

### **Pregunta 7 - Afecto a su Actividad el estar en un Régimen Tributario**

¿Estar inscrito en un Régimen Tributario afecto a su actividad artesanal?

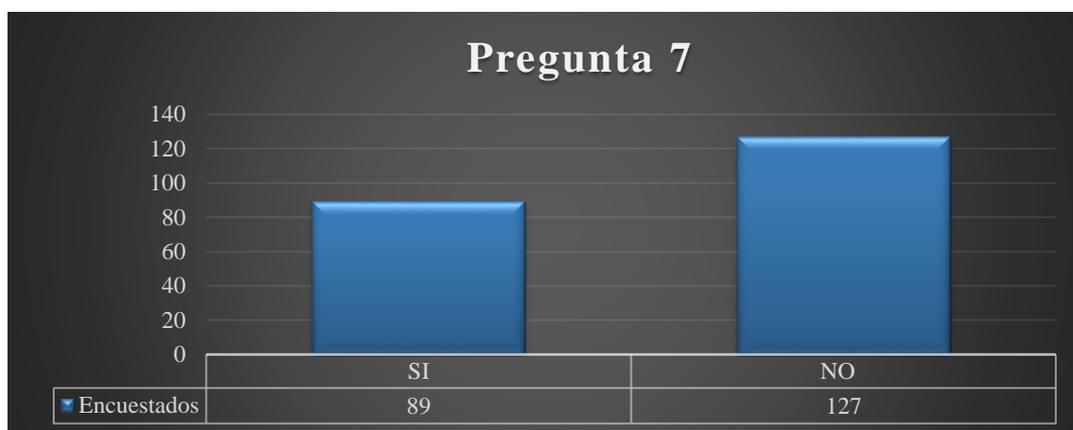


Figura 44. Impacto en su Actividad al estar en un Régimen Tributario. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 33

*Impacto en su Actividad al estar en un Régimen Tributario*

	<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
SI		89	41%
NO		127	59%
<b>Total</b>		<b>216</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De acuerdo a las encuestas realizadas el 59% de los artesanos de la rama de Cosmetología y Belleza Estética, respondieron que no les afecta por motivo que sus negocios se encuentran en constante movimiento con un total de 127 artesanos. Mientras que, el 41% de los artesanos en su mayoría aquellos que tenían su RUC y declaraban mensualmente el Impuesto al Valor Agregado, tenían inconvenientes por tal motivo que estaban iniciando su negocio. Por consiguiente, al formalizar los documentos pertinentes para mantenerse les afecto. Por motivo que al inicio no lograban tener los ingresos necesarios y sus gastos eran mayores. Además, su

conocimiento por la formalización ante el SRI era escasa y desconocían si estaban realizando los trámites correspondientes de forma correcta.

### **Pregunta 8 - Visitas del SRI en su Taller Artesanal**

¿Con que frecuencia el SRI ha realizado visitas en su Taller Artesanal para verificación del cumplimiento de la Ley?



Figura 45. Visitas por el SRI a su Negocio Artesanal. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 34

*Visitas por el SRI en su Taller Artesanal para verificación del cumplimiento de la Ley*

<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Frecuentemente	15	4%
Usualmente	110	33%
Rara vez	92	27%
Nunca	121	36%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

De acuerdo al levantamiento de información, 121 encuestados que representan el 36%, indican nunca el SRI ha visitado sus talleres para realizar alguna inspección.

En este punto se evidencia el poco acercamiento que tiene la Administración Tributaria con las personas dedicadas a actividades artesanales.

El 110 de artesanos encuestados que representan el 33% que frecuentemente reciben la visita del SRI para inspeccionar sus talleres y si cumplen con todos los deberes formales a los que están obligados. El 27% representaban que eran pocas las veces que llevaban servidores del SRI. Es decir, 92 artesanos no eran visitados. Pero existe el 4% de encuestados que con frecuencia eran visitados; eran un total de 15 artesanos.

Las inspecciones o visitas realizadas por el SRI más allá de ser para cuestionar incumplimientos, deberían ser para motivar a los artesanos a que se inscriban en los regímenes de identidad tributaria. Es decir, dar a conocerse para así los artesanos puedan confiar más en el ente y sacar provecho de ellos, el cambiar la mentalidad del artesano y así lograr brindar una nueva percepción sobre el ambiente tributario.

#### **Pregunta 9 - Visitado o Recibido a una Asesoría por la JNDA**

¿Usted ha visitado o recibido asistencia / asesoría por la Junta Nacional de Defensa de Artesanos?

¿Usted ha visitado y recibido asistencia o asesoría de la JNDA? En la siguiente figura y tabla se muestran los resultados:

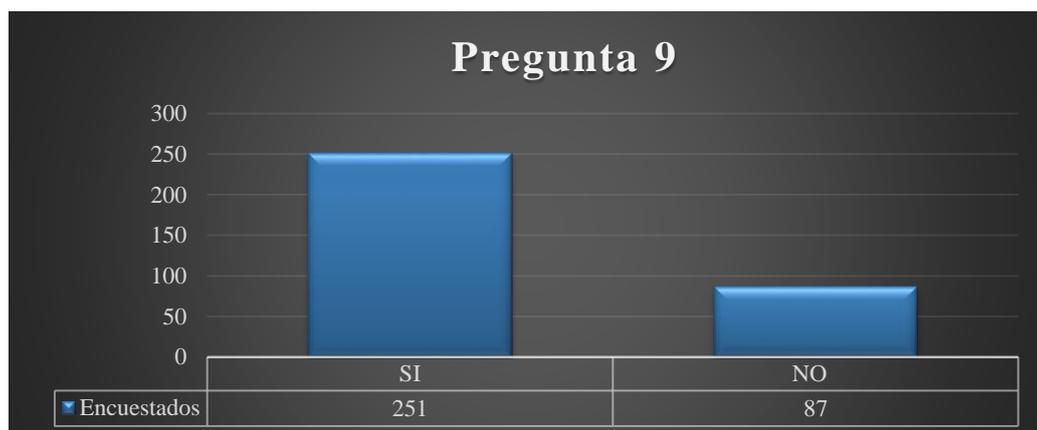


Figura 46. Visitado o Recibido a una Asesoría por la JNDA. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 35

*Visitado o Recibido a una Asesoría por la JNDA*

<b>Respuesta</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Si	251	74%
No	87	26%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

La JNDA tiene como una de sus atribuciones, cuidar por el cumplimiento de leyes y demás normativas relacionadas con la actividad artesanal; así como, el apoyo y reforzamiento de este sector económico.

A pesar de aquello, tan sólo 251 de los encuestados que representan el 74% han visitado la JNDA y han recibido asistencia o asesoría por parte de ella. La diferencia, 87 encuestados que representan el 26% nunca han visitado la JNDA ni han recurrido a ella por alguna inquietud.

Parte de esta realidad social es que, a pesar de que la JNDA es un organismo creado para apoyar a los artesanos, son muy pocos los que la conocen y saben cuáles son sus funciones.

Además, los entrevistados indicaron que su registro de artesano calificado no los obliga a visitar la JNDA, puesto que pueden hacer su registro en internet o que los centros educativos a los que han asistido se han encargado de ser los mediadores de cualquier trámite.

**Pregunta 10 - Conoce el Proceso de Ingreso para ser Artesano Calificado**

¿Usted conoce el proceso de ingreso para ser Artesano Calificado por la JNDA?

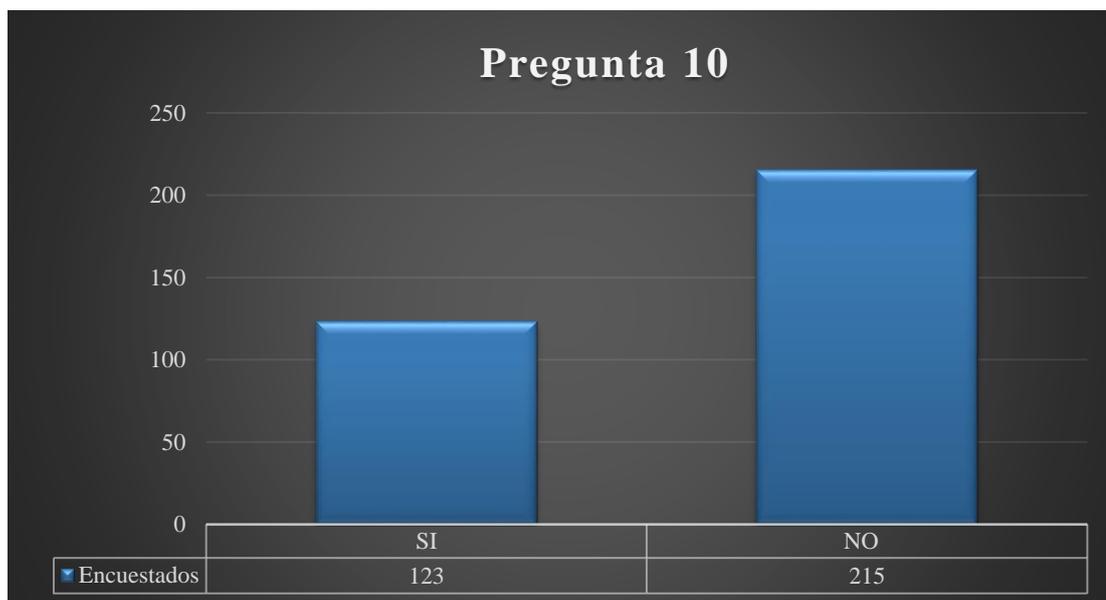


Figura 47. Conoce el Proceso de Ingreso para ser Artesano Calificado. Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 36

*Conoce el Proceso de Ingreso para ser Artesano Calificado*

Respuesta	No.	%
Si	123	36%
No	215	64%
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>100%</b>

Adaptado de la información obtenida en la encuesta desarrollada para el presente trabajo de investigación.

Dentro de las encuestas realizadas se encontró que el 64% de los artesanos desconocen de la forma correcta para inscribirse. Es decir, 215 artesanos que en su mayoría comentaron que realizaron las capacitaciones por la JNDA para su respectiva titulación. Pero cuando se trata de una renovación o actualización no tienen conocimientos de los pasos que deberían hacer. En otro caso, ciertos artesanos

comentaron que solo hicieron el curso de titulación como “Maestras en Belleza”, y no creen estar inscritas en un Gremio.

Por otro lado, el 36% de los artesanos conocen del procedimiento para su inscripción y los pasos para cualquier otro trámite. En su mayoría son aquellos que ya tiene un criterio artesanal y tributario. Con un total de 123 artesanos de la rama de cosmetología y belleza estética.

## **Hallazgos**

### **Matriz de hallazgos**

En el capítulo 2 de esta investigación, una de las herramientas utilizadas fue la entrevista a profundidad, la cual permitió obtener datos para mayor entendimiento del estudio. Se realizaron a 2 artesanos Maestros en Belleza, con una clasificación de artesano autónomo y la otra como artesano calificado. El desarrollo de la entrevista era de carácter anónimo.

A continuación los resultados de la siguiente Matriz de Hallazgo:

#### ***Entrevista.***

**Pregunta – 1** Principales causas para que decida ser artesano.

En la entrevista realizada a dos artesanos tanto calificado como autónomo, respondieron lo siguiente. El artesano autónomo sentía mayor preferencia por la rama de belleza y mencionó que es una carrera de bajo costo.

Es decir, le fue factible esta elección. No obstante, el artesano calificado solo justifico con el comentario de no tener suficientes recursos para una carrera universitaria. Teniendo como segunda opción el escoger esta oportunidad para superarse este medio. La rama artesanal que eligió fue por motivo que su familia practicaba esta actividad.

**Pregunta – 2** Dificultades para calificarse como artesano.

En la entrevista el artesano autónomo mencionó que el centro particular LADY-FORM, donde realizo su capacitación artesanal. La misma que le facilito los trámites y documentación necesaria. Solo realizó los exámenes al finalizar el curso, pero desconocía de la JNDA y sus beneficios en el caso de integrar algún gremio artesanal.

Mientras que, el artesano calificado tenía un procedimiento similar al del autónomo y además conocía la página web de JNDA. Es decir, que no hubo problemas para inscribirse como artesano calificado. Aunque su familia laboraba en esta rama y le ayudaron a hacerlo.

**Pregunta – 3** Capacitaciones artesanales asistidas.

Como artesano autónomo no realizó ningún tipo de actualización, por motivo a desconocer el manejo de la página de la JNDA y por no tener disponibilidad de tiempo. Además labora como operario de medio tiempo en un centro de belleza ubicado en Guayaquil.

Por otro lado, el artesano calificado poco después de terminar el curso de titulación, realiza actualizaciones avalados por la JNDA. Es encargada de su taller artesanal o Centro de Belleza, y necesita realizar cursos para estar siempre al día con sus clientes.

**Pregunta – 4** Posee conocimientos sobre el RISE.

De acuerdo a la entrevista, el artesano autónomo no se encuentra en ningún régimen tributario. Es decir, ni RUC o RISE, actualmente solo ha realizado el curso de Maestro en Belleza y su actividad artesanal la realiza en jornada de medio tiempo. Además, no posee un negocio físico, sus actividades las maneja por medio de visitas a domicilio.

Por otro lado, el artesano calificado no tiene RISE, aunque si ha escuchado y tiene entendimiento de este régimen. Pero tiene RUC y realiza las declaraciones de su actividad artesanal acorde sus ingresos.

**Pregunta - 5** Posee un registro de ingresos y egresos de su actividad.

El trabajo del artesano autónomo es solo realiza su actividad por temporadas y no mantiene un control de sus ingresos y egresos. Por motivo que menciono que hay temporadas altas y bajas. Generalmente en la bajas no labora por ende no maneja un registro.

Por otro lado el artesano calificado mantiene un registro de sus ingresos, pedidos de sus productos y pagos a sus trabajadoras del negocio artesanal. Por lo que confirmo que el registro le ayuda a tener un control, en algunos casos hasta de sus clientes.

**Pregunta - 6** Estar dentro de un Régimen Tributario, afecto a su economía en su actividad artesanal.

Para el artesano autónomo no afecta, por motivo que no se encuentra inscrito en ningún régimen tributario. Pero el artesano calificado supo comentar que al inicio si afecto de forma negativa, por motivo que recién apertura a su negocio y no lograba obtener ingresos. Además, no se encontraba con conocimientos o bases tributarias que respalden su forma de llevar sus registros ante el Ente Administrativo.

Para mayor referencia la matriz de hallazgos realizada se la puede encontrar en el capítulo 2; metodología.

## **Discusión**

### **Opinión del Departamento de Biblioteca de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en Guayaquil (INEC).**

Durante la investigación en el transcurso de requisición de información o bases de datos del colectivo artesanal en Guayaquil. En el departamento de biblioteca del INEC, indicó que no podrán brindar la información detallada sobre la población que realiza actividades artesanales en la rama de “Cosmetología y Belleza Estética”, por motivo que la base que ellos tenía no especificaba en su totalidad a las personas que estén sujetas a la JNDA.

Es decir, la institución autónoma encargada de la producción y divulgación estadística del país. Posee una gran base de datos de los últimos censos realizados y realiza constantes actualizaciones de información. Pero cuando solicitamos la información necesaria para comenzar a realizar el estudio. No les fue posible realizar el envío de dicha información.

Actualmente, la entidad presta un servicio al brindar información para las investigaciones que se realicen con fines académicos. El uso de la base de información es gratuito para el investigador. Solo se debe presentar es un documento certificado por la universidad que solicite la información necesaria y adjuntar un correo electrónico que es donde ellos enviaran la base de datos solicitada.

Pero en el desarrollo de la investigación no se logró obtener la base suficiente para precisar nuestro tema de estudio, Por consiguiente, la página web del INEC contribuyo considerablemente con los censos realizados. Además los trabajos

relacionados a nuestro tema fueron puntualizados con fin de llegar a una base necesaria que pueda servir en la investigación.

Anteriormente, mencionaron que poseen una base de información, obtenida a través de los controles que mantienen para el levantamiento de información; es decir, los censos que realizan al país. Por consiguiente, la información sobre los artesanos, específicamente en la rama de cosmetología y belleza estética, no les fue posible precizarla. Además para solicitar la información se la debe realizar con unas semanas de anterioridad. Por motivo, que él envió de la misma tiende a demorar unas semanas.

El personal que se encontraba en el departamento de biblioteca, nos supo ayudar con la forma correcta en la que se puede encontrar información sobre los artesanos en la página web, puesto que no estaba especificado nuestro objeto de estudio, pero el trabajo de filtrar ciertos campos se basaría en nuestra observación y de los rubros que serían fundamentales en la investigación.

Entonces, nos ayudó a encontrar la información solicitada con mayor efectividad, aunque en el transcurso de filtrar rubros se tardó más de lo esperado. Aunque la información de esta institución solo era para complementar la investigación, se optó por establecer un periodo de tiempo para así controlar la dirección enfocada para así no desviarse de los objetivos propuestos al inicio del estudio.

Por otro lado, mi persona en la época de estudios secundarios; tuve la oportunidad de presenciar y realizar un censo en mi localidad y por experiencia propia puedo mencionar que varias de las personas que realizaron el censo.

Es decir, cuando hacían entrevistas enfocadas a sus actividades económicas o la forma de obtener sus ingresos para sus familias. Ciertas personas demostraban temor por presumir que las entidades tributarias estaban vinculadas al censo. La mayoría de estas personas desconocían de los regímenes y realizaban actividades de forma informal.

### **Opinión del Departamento de la Junta Nacional de Defensa de Artesanos (JNDA) de Guayaquil**

La Junta Nacional de Defensa de Artesanos ubicada en Guayaquil, lugar donde se realizó el respectivo trámite de requisición para la información necesaria para indagación del tema de estudio. Dado que el personal de ese departamento mencionó que usualmente la información demoraba en ser procesada de ocho a diez días laborables.

Por consiguiente, el departamento enviaba la carta de requisición a la JNDA de Quito, pero observamos que el establecimiento en el que realizan varios trámites por la colectividad artesanal, carecía de personal calificado para brindar el soporte y ayuda los mismos. La base de datos de los artesanos que se solicitaba tuvo complicaciones a lo cual se optó por solicitar la información dada por estudios anteriores con respecto al tema.

Entonces, se logró obtener una base de artesanos en la cual se tomó como guía para el desarrollo de la investigación, la misma que revelaba una diferencia significativa con respecto al número de artesanos en la rama de “Cosmetología y Belleza Estética” con un número relevantes. Por tal motivo, la investigación se enfocó en este grupo de artesanos.

Por consiguiente, las encuestas y entrevistas realizadas en la investigación enfatizaron la rama artesanal, por tener mayor acogida en la población. Varios de los encuestados comentaron que desconocen cómo hacer un trámite en la JNDA, pero que generalmente pasan por el lugar.

Entonces eso hace que ellos no se motiven por continuar en capacitaciones. En cambio, otros tenían una idea errada de lo que era RUC y RISE, mencionando así que no se inscribían por no saber que registros llevar, ni a cual régimen aplicar. Es decir, incluso algunos no tenían estudios secundarios concluidos y aprendieron de la actividad artesanal por experiencia. Entonces, consideramos que se propone el mejorar esta falta de información por parte de la JNDA.

### **Opinión del Departamento de Servicios Tributarios del SRI**

El personal del departamento de Servicios Tributarios del Servicio de Rentas Internas, indicó que para la requisición de la información se necesita cumplir con lo siguiente: a) realizar una carta sellada por la universidad, b) copia de cedula de las estudiantes, c) copia de cedula de la directora de la carrera, d) cd o correo electrónico y e) información precisa de lo que busca la investigación. Por motivo que la información será utilizada con fin académico, solicitaron los requisitos anteriores. Por consiguiente, el trámite de la información tiene un periodo de espera de 15 a 20 días laborables.

Comentaron que realizan ferias informativas, en colegios y universidades sobre lo consiste los regímenes tributarios, utilizan herramientas como: a) comunicaciones en digital, b) impresas o folletos y c) charlas y presentaciones. Los controles que se llevan con el colectivo artesanal son a nivel de cruces masivos, es decir, en caso de presentarse alguna diferencia proceden a analizar. También indicaron que, a pesar de tener la información de la JNDA, sobre el número de artesanos calificados, es difícil abarcar todos los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil e indagar porque no se han inscrito en algún régimen.

La población artesanal calificada no representa un segmento de contribuyentes significativo de la población total de la ciudad de Guayaquil, por lo que no hay un departamento destinado a su control fiscal. Además, consideran que en el sector artesanal no se presenta la evasión de impuestos.

En este departamento se dedican a comprobar la información de los contribuyentes de acuerdo a su categoría en la que encajan los artesanos calificados, solo hacen revisiones y validaciones en aquellos contribuyentes que posean valores de ingresos significativos. Los controles que se llevan con el colectivo artesanal son a nivel de cruces masivos, es decir, en caso de presentarse alguna diferencia proceden a analizar. También indicaron que, a pesar de tener la información de la JNDA, sobre el número de artesanos calificados, es difícil abarcar todos los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil e indagar porque no se han inscrito en algún régimen.

En ocasiones, los principales temas que consultan los fedatarios, quienes hacen los controles tributarios de la actividad económica, son: (a) emisión de facturas, (b) inscripción en el RUC, (c) declaraciones semestrales y anuales, entre otras. En caso, de que el artesano calificado se acerque al SRI para solicitar alguna información o inscribirse en un régimen tributario, se acordará con él una visita a su taller o local comercial dentro de los próximos cinco meses.

Además, indicaron que no obligan a la población total de artesanos calificados a inscribirse en un régimen tributario, por lo que en algunos casos se presentan artesanos sin educación primaria, que son consideradas personas analfabetas. Esto es todo lo que pudieron comentar en el SRI.

### **Opinión de los Artesanos Ubicados en Guayaquil**

En base a las opiniones receptadas en las encuestas efectuadas, la principal necesidad de los artesanos es la capacitación intelectual en todos los niveles. Que se les instruya sobre cómo producir, manejar la materia prima, requisitos para asociar talleres artesanales, procedimientos para la exportación, entre otros. Además, mencionaron que no cuentan con recursos económicos para capacitarse y mantenerse actualizados en las ramas artesanales en las que se desempeñan, por lo que consideran deberían impartirse charlas y programas gratuitos para ellos.

No existe una adecuada cultura tributaria ni una conciencia ciudadana de cumplimiento de las obligaciones tributarias o de motivar a los artesanos a que cumplan con sus obligaciones. Tanto la Administración Tributaria como la JNDA, deben motivar a los artesanos a que se busquen herramientas y métodos para mejorar su producción y llevarla al extranjero.

Con respecto a la JNDA, los artesanos opinaron que esta institución se ha dedicado a entregar títulos, pero no se ha preocupado en impulsar al artesano a otros niveles de emprendimiento para que se proyecten mejor en la sociedad. Ni tampoco se promueven programas de unión artesanal para encarar los desafíos de la exportación de artesanías, salvo el caso de los floristas que se han unido para la exportación de flores ecuatorianas.

Con respecto a lo tributario, indicaron que se necesita que el Estado tome en cuenta a los artesanos como entes que ayudan a la economía nacional y los trate de manera igualitaria con capacitaciones de temas tributarios, y como organizar sus talleres para que estos cumplan con todas las disposiciones tributarias. El artesano, debido a que no posee una cultura tributaria, procura no superar el límite de nivel de ventas para no tener que pagar impuestos, lo que resulta absurdo ya que mientras más productos o servicios venden obtienen más ingresos.

La capacitación tributaria ayudaría al artesano a entender que, si produce más, va a ganar más y así su taller podría expandirse con la ayuda de maquinarias y equipos y la aplicación de nuevos métodos de producción

## Conclusión

El presente trabajo de investigación sobre el análisis de RISE en resultados económicos de artesanos calificados, se inició con la construcción del marco teórico, referencial y legal, basado en el objeto de estudio. Optimizando recursos necesarios para la elaboración de la metodología en el levantamiento de la información, con fin de llegar a los resultados establecidos en base a encuestas y entrevistas a los artesanos tanto calificados como autónomos y sus operarios o trabajadores; dedicados a la rama de “Cosmetología y Belleza Estética”.

Concluimos que los artesanos localizados en la ciudad de Guayaquil en su mayoría se encuentran dentro de un régimen tributario. El 36% de los artesanos indicaron no estar inscritos en ninguno de los regímenes tributarios que les ofrece el SRI, estos sean RUC y el RISE. Las causas por las cuales los artesanos consideran no incluirse a estos regímenes son por desconocimiento y temor, de acuerdo a las encuestas realizadas.

El impacto que trae en sus actividades el estar incluido en el régimen RISE, para los artesanos se expresa con un 59% de artesanos calificados o autónomos que no afecta a sus negocios de forma negativa. En cambio, este presenta una formalidad dentro de su actividad y abre puertas para las entidades que requieran su servicio y sean sustentadas por medio de un comprobante autorizado por el SRI.

No obstante, debido a que es una comunidad ubicada en el extracto social y económico “medio-bajo”, no poseen recursos económicos suficientes para la adquisición de maquinarias y equipos especializados, que ayuden al crecimiento de su actividad. Es decir, aporta preocupación por motivo que sus niveles de ingresos en algunos casos no son adecuados para el pago de tributo.

Por consiguiente, el SRI no ha realizado campañas informativas, donde comuniquen a la población artesanal sobre las disposiciones tributarias que este Ente ofrece, ni ha infundido que al ser un contribuyente activo colabora con el crecimiento del país a través del pago de tributos. Pero consideran que los artesanos al representar

un pequeño grupo dentro del Ecuador y por las actividades que realizan no generan un rubro significativo para la contribución de impuestos.

El SRI posee una base de datos de los contribuyentes artesanos; calificados que están inscritos en RISE, dado que forman parte de un rubro para la elaboración de un informe consolidado nacional anual y mensual de las recaudaciones de gestión. Dicho documento se presenta de forma pública en la página web del SRI y este se actualiza mensualmente, para demostrar transparencia de la recaudación de impuestos.

Por otro lado, durante la requisición de información al establecimiento ubicado en Guayaquil del SRI, obtuvimos una base de datos más detallada de los artesanos calificados. Por consiguiente, su categorización dentro del régimen RISE y su situación; “Activo-Suspendido”. Dado que priorizamos la información vinculada al tema propuesto, solo se consideró ciertos rubros. Por otro lado, el colaborador del SRI que nos brindó la base, mencionó que la misma está disponible para cualquier tipo de investigación y existe personal específico para realizar la actividad de seguimiento y monitoreo.

Los artesanos buscan calificarse para que sus productos o servicios sean gravados con tarifa 0%. Este es uno de los beneficios que la Junta Nacional de Defensa del Artesano promueve para que se registren en ella. Es decir, realizan cursos y capacitaciones avalados por JNDA y se inscriben a un gremio artesanal. No obstante, para calificarse deben estar inscritos en la página web de la JNDA, para así tener un registro e impulsar la artesanía en Ecuador.

El proceso de inscripción en la página web de la JNDA, se basa en la confirmación de condiciones e ingreso de información personal, su taller artesanal y actividad que realice. Posteriormente, adjuntar información sobre las capacitaciones realizadas y documentación respectiva. Todo procedimiento termina con el depósito o transferencia del valor del trámite realizado.

La JNDA ubicada en Guayaquil, tiene colaboradores para el servicio con los artesanos que se acerquen a solicitar información de sus registros y gremios artesanales, Aunque, durante la visita a esta institución con fin de solicitar información para el desarrollo de la investigación. Tuvo cierto retraso en la disposición de la

información; no obstante; la indagación se basó en investigaciones previas y vinculadas al objeto de estudio.

De acuerdo con el tipo de gestión realizada por el personal de la Junta Nacional de Defensa de Artesanos de la provincia del Guayas, se podría deducir que varios de los artesanos. No sienten el apoyo por parte del organismo rector.

## **Recomendación**

Con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se recomienda a la Administración Tributaria, la creación de campañas informativas sobre el RISE y sus disposiciones tributarias para toda la colectividad artesanal tales como: artesanos calificados y autónomos y sus respectivos operarios y aprendices. Con el fin de crear en ellos una mejor apreciación sobre el ámbito tributario, y así fomentar la inscripción a uno de los regímenes tributarios.

Por consiguiente, dichas campañas o ferias tributarias sean destinadas a las ramas artesanales y expliquen la forma correcta de inscribirse para crear conciencia en las personas y visualicen la recaudación como un deber y así disminuir el desconocimiento o temor al ser parte de este régimen, para que la comunidad artesanal pueda beneficiarse y ya tener un entendimiento más profundo al momento de inscribirse.

También, que JNDA optimice su sistema de registro para la comunidad artesanal. Es decir, aplicar un control en los campos de ingreso de información, tales como; validación o verificación. Es decir, que consista en exponer un mensaje de alerta en caso de que la información ingresada al programa sea incorrecta o no corresponda a lo que solicita el campo. Este medio ayudaría a tener información clara y correcta en las bases de información del ente rector.

Además, que la atención en la Junta Nacional de Defensa Artesanal de la provincia de El Guayas en la ciudad de Guayaquil; por parte de sus colaboradores del departamento se capacite para optimizar la atención tanto a la comunidad artesana como a los estudiantes que requieran de información para su investigación. Para así, resolver las interrogantes que los artesanos tengan.

La Junta Nacional de Defensa de Artesanos o Entes Rectores enfocados en la población artesanal deberían visualizar la forma apropiada para cumplir con las necesidades que tiene el artesano y no solo administrar sus beneficios al o pequeño industrial.

Por consiguiente, la realidad económica del sector artesanal no concede el uso y aceptación de estos beneficios. Promoviendo y creando beneficios dirigidos al artesano clásico, se podría difundir en los artesanos la necesidad de registrarse en la JNDA, ya que se sentirían respaldados.

De acuerdo, a los reglamentos y las leyes artesanales se deberían vincular para que los artesanos dispongan de información consolidada con respecto a sus obligaciones y derechos, para que así todos tengan un conocimiento de sus beneficios y a los que pueden acogerse.

## Bibliografía

- Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0174. Obtenido de <http://www.oficial.ec/acuerdo-mdt-2015-0174-expidese-reglamentoformacion-titulacion-artesanal-maestros-taller-centros>
- Aspiazu, R., & Sabando, C. (2018). “Identificación de las Principales Causas por las Cuales los Beneficios Tributarios Otorgados por El Estado Ecuatoriano no Son Utilizados por Todos los Artesanos de la Ciudad de Guayaquil”. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.
- Asurza, H. (2006). *Glosario Básico de Términos Estadístico*. Lima: Talleres de la Oficina Técnica de Administración (OTA) del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Benítez, L. (2014). “*El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su Impacto en los Niveles de Evasión Tributaria en el Sector Informal*”. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6255/1/Tesis%20EL%20RISE.pdf>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación: Diseño experimental de la Investigación. En C. Bernal, *Metodología de la Investigación* (p. 145). Colombia: Pearson.
- Burgos, J. J. (2011). *El Artesanos Calificado y sus Beneficios en el Area de Capacitacion en la Junta Nacional de Defenca del Artesano*. Obtenido de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/857/1/g422.pdf>
- Carbajal, M;. (1994). El desarrollo de la Artesanía y su Formalización Empresarial. En E. B. Céspedes. Lima. Obtenido de [http://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ingenieria\\_industrial/article/viewFile/527/490](http://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ingenieria_industrial/article/viewFile/527/490)
- Cabrera, C. (2011). *Tipología de Cumplimiento Tributario y Detección de Brechas de Veracidad Aplicando el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/96458/D-CD71467.pdf>

- Camara Artesanal de Pichincha. (2016). *El Taller, la Voz del Artesano*. Obtenido de <http://camaraartesanalpichincha.com.ec/sample-page/quienes-somos/>
- Deleg, C., & Vele, A. (2016). *Estudio Tributario del Sector Orfebre en Joyería en el Canton Chordeleg de la Provincia del Azuay*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24161/1/TESIS.pdf>
- Devore, J. L. (2008). *Probabilidad y Estadística para Ingeniería y Ciencias*. México DF.: Cengage Learning Editores.
- Ecuador, Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014).
- Ecuador, Código del Trabajo, Registro Oficial Suplemento 167. (2016).
- Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449. (2008).
- Ecuador, Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, (R.O. 215-S, 22-II-2006) (s.f.).
- Ecuador, Ley de Defensa del Artesano, (2008). Obtenido de [http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/ecuador/ecuador\\_codificacion\\_ley\\_defensa\\_artesano\\_20\\_03\\_1997\\_spa\\_orof.pdf](http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/ecuador/ecuador_codificacion_ley_defensa_artesano_20_03_1997_spa_orof.pdf)
- Ecuador, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Decreto Ejecutivo 1494. (2015).
- Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno, Codificación No. 2004-026. (2017).
- González, H. (2003). *Paradigmas Emergentes Y Métodos De Investigación en el Campo de la Orientación*. Obtenido de <http://www.geocities.com/seminarioytrabajodegrado/Zulay2.html>
- Grajales, T. (2000). *Tipos de Investigación*. Obtenido de <http://tgrajales.net/investipos.pdf>
- Grande, I., & Abascal, E. (2014). *Fundamentos y Técnicas de Investigación Comercial*. Madrid: ESIC EDITORIAL.

- Herrera , P. (2016). *Artesanía en Latinoamérica: Experiencias en el contexto de la Fabricación*. Obtenido de [http://papers.cumincad.org/data/works/att/sigradi2016\\_814.pdf](http://papers.cumincad.org/data/works/att/sigradi2016_814.pdf)
- Hernández, S. (2010). *Metodología de Investigación*. Mexico: Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (Junio de 2012). *Clasificación Nacional de Ocupaciones*. Obtenido de <http://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIUO%2008.pdf>
- Jany, J. N., & Rosero, R. (1994). *Investigación integral de mercados*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Jordi Casal y Enric Mateu. (2011). *TIPOS DE MUESTREOS*, de Universidad Autónoma de Barcelona: <http://minnie.uab.es/~veteri/21216/TiposMuestreo1.pdf>.
- Kernecker, H. (2010). *Artesanías Mexicanas*. Obtenido de <http://www.artesaniasmexicanas.com/>
- Kinpear y Taylor. (1993). *Investigación de Mercados: Un enfoque aplicado*. McGRAW-HILL.
- Martínez, M. (1996). Segunda Parte. Métodos Estructurales. Cap. 8. El Método fenomenológico . En M. Martínez, *Comportamiento Humano. Nuevos Métodos de investigación* (p. 139). México: Trillas.
- Mellado, L. (2005). Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en las PYMES. *Investigación académica sin frontera*, (p. 3-6).
- Moreno, E. (2013). *Metodología de Investigación*. Recuperado el 25 de 07 de 2017, de Muestra y tipo de muestreo: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/muestra-y-tipos-de-muestreos.html>

- Muñoz, J. F., & Quintero Corzo, J. y. (2001). *Cómo desarrollar competencias*. Bogotá: Magisterio, Aula Abierta.
- Navarro, S. (2013). *Artesanía en Colombia*. Obtenido de <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/3519.pdf>
- Página Web de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. (s.f.). Recuperado el 30 de 11 de 2017, de <http://www.artesanos.gob.ec/institutos/calificacion/>
- Página Web del Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Rodríguez, R., & Tomalá Baque, D. (2011). “*Desarrollo de un Plan Estratégico, para la Elaboración y Comercialización de Carteras y Zapatos Tejidos*”. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/468/1/T-ULVR-0309.pdf>
- Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- San Fabián. (1992). Evaluación etnográfica de la educación. En B, *Perspectivas en la evaluación del sistema educativo* (p.13). Oviedo: Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo.
- Sandelowski. (2002). Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. En A. S. Corbin, *Bases de la Investigación cualitativa* (p. 16). Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Sandhusen, R. (2002). *Mercadotecnia*, Primera Edición. Compañía Editorial Continental.
- Sarmiento, A. (2013). *Planificación Tributaria de Artesanos en El Ecuador*. Obtenido de <https://prezi.com/c10hncz1i3e8/planificacion-tributaria-de-artesanos-en-el-ecuador/>
- Serrano, A. (2007). *Análisis de Informalidad en Ecuador*. Obtenido de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod\\_page/content/77/F4.2.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/77/F4.2.pdf)
- Tamayo, M., & Tamayo. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: LIMUSA S.A.

- Trespalacios, Vázquez & Bello. (2005). *Investigación de mercados: métodos de recogida y análisis de la información para la toma de decisiones de marketing*. España: Trespalacios, Vázquez & Bello.
- Ueki, Y., & Carcamo, R. (2005). *Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el Fomento de las PYMES Exportadoras en América Latina y Asia Oriental*. Santiago de Chile.
- Vásconez Jaramillo, P. (2014). “*Los Beneficios Artesanales, Causas y Consecuencias en el Derecho Laboral*”. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5589/1/T-UCE-0013-Ab-375.pdf>
- Vallejo, D. (2013). *El Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) y su Incidencia en el Comercio Informal*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3312/1/T1230-MDE-Vallejo-El%20regimen.pdf>
- Villagómez, C. (2017). *La Aplicación de la Normativa en los Beneficios Tributarios por los Artesanos Calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y la Recaudación del IVA en la Ciudad de Riobamba*. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4625/1/TESIS-CARMEN%20VILLAG%20C3%93MEZ.pdf>
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo Estadístico, Diseño y Aplicaciones*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria S. A.

## Apéndice

### Apéndice A

#### A. Directorio de Centros Artesanales Municipales

<i>Centro</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Teléfono Convencional</i>
Centro Municipal Artesanal “Huancavilca”	Mecánica	Av. Portete y Argentina	2-473-394
Centro Artesanal Municipal O’Connor “Aracely Gilbert”	Belleza	Washington y San Salvador	2-443-346
Centro Municipal Amazonas	Decorado y Pastillaje	La 29 y Calicuchima	2-476-050
Confección y Bordado en ZUMAR y Escuela Cuatro de Enero	Corte, Confección y Bordado	Machala y Bolivia	2-361-279

#### B. Directorio de Centros Artesanales Públicos

<i>Centro</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono Convencional</i>
Centro de Formación Artesanal Particular Gaviria	Belleza y Corte	Urdesa Central Calle diagonal 309 entre Circunvalación Sur y Bálsamos	04-6029267
Centro de Formación Artesanal Particular Silvia	Belleza, Corte y Jefe de Cocina Chef	Pedro Moncayo 22230 y Capitán Nájera	6041-646
Centro de Formación Artesanal Difference	Cosmetología y Alta Peluquería	Víctor Emilio Estrada 1124 y Laureles	2-887-451
Centro de Formación Artesanal Salinas	Belleza, Corte, Jefe de Cocina y Mecánica	Padre Solano 1820 y Carchi	0993061288
Continua			

<i>Centro</i>	<i>Especialidad</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono Convencional</i>
Centro de Formación Académica Ecuatoriana	de Corte, Confección, Belleza, Jefe de Cocina y Cosmetología	Aguirre 1115 entre 6 de marzo y Pío Montufar	0960881506
Centro de Formación Artesanal Variedades	de Belleza	Aguirre 731 y García Avilés – 2 piso	0991689461

## Apéndice B

Información para Inscripción en un Centro de Formación Artesanal de Belleza



### CENTRO DE FORMACION ARTESANAL ACADEMIA ECUATORIANA

#### **Maestra de taller en Belleza**

Inicio el 7 de mayo del 2018 / 20 meses

Con el aval de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de Trabajo.

#### **Requisitos.**

- Copia de Cédula.
- Copia del certificado de votación.
- Copia del certificado de primaria o del acta de grado.
- 3 fotos a color.

#### **Pensum**

- Uñas.
- Tratamiento capilar.
- Cepillado.
- Planchado.
- Cortes de cabello de dama y caballero.
- Cambio estructural.
- Tinturado.
- Spa y maquillaje.

#### **Inversión**

Matrícula: \$40

Pensión: \$60

Uniforme: \$35

Derecho de exámenes: \$10 (se cancela al finalizar cada quimestre)

#### **Horarios**

Lunes a viernes	08:00 a 11:00 15:00 a 18:00 18:00 a 20:00
Sábados	08:00 a 15:00

[www.academiaecuatoriana.com.ec](http://www.academiaecuatoriana.com.ec)

AGUIRRE 1115 ENTRE SEIS DE MARZO Y PÍO MONTUFA

TEL: 2524073-2511217

CEL: 0960881506

## Apéndice C

### Título de Maestro de Taller en Belleza



**LA REPUBLICA DEL ECUADOR**  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY  
LOS MINISTERIOS DE EDUCACION y RELACIONES LABORALES; y,  
LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Y, CENTRO DE FORMACION ARTESANAL PARTICULAR "LADY-FORM"

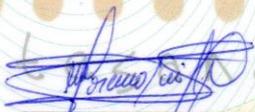
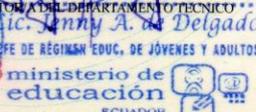
Declaran que ALVAREZ MACIAS EMELY STEPHANIA  
de nacionalidad ecuatoriana ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal y luego de cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje rindió los exámenes teóricos - prácticos de grado y fue aprobado (a) con la calificación de DIECINUEVE equivalente a Sobresaliente  
en consecuencia se le confiere el Título de :

## Maestro/a de Taller

en BELLEZA  
que le faculta ejercer su profesión en cualquier lugar de la República, al amparo de la **Ley de Defensa del Artesano** y sus Reglamentos y, como tal, le sean reconocidos los derechos que le corresponden.

Dado y firmado en: MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, 20 DE JULIO DEL 2012

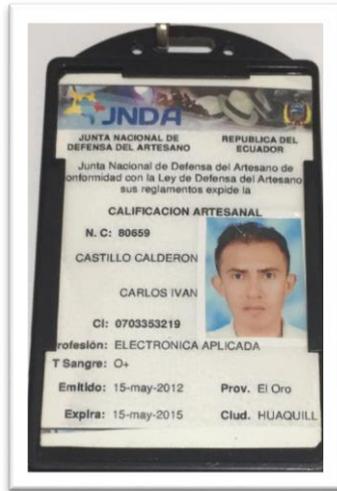
### EL TRIBUNAL EXAMINADOR

 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL DIRECCIÓN DE TALLERES REFRENDACIÓN QUITO - ECUADOR	 MINISTERIO DE EDUCACION/DELEGADO	 MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES/ DELEGADO
 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO DIRECCIÓN DE TALLERES REFRENDACIÓN QUITO - ECUADOR	 MAESTRO/A DE TALLER EXAMINADOR	 SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO Ref. No. Pág. Quito, a 7 de Julio del 2012 028940 277	MINISTERIO DE EDUCACION Ref. No. Pág. Quito, a 20 de Julio del 2012 6197	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Ref. No. Pág. Quito, a 20 de Julio del 2012 047 028940
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO MACHALA - EL ORO	 MINISTERIO DE EDUCACION Jefe de Régimen Educ. de Jóvenes y Adultos Aic. Jenny A. Delgado 06883	 JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO DIRECCIÓN DE TALLERES MACHALA - EL ORO

VALOR \$ 8.00  
SERIE "B"

## Apéndice D

### Carnet Artesanal



## Apéndice E

### Formulario de Registro Artesanal en la Página de la JNDA

#### Formulario de Registro de Artesanos



- 1 Introducción
- 2 Generales
- 3 Talleres
- 4 Locales
- 5 Capacitación
- 6 Archivos

Los derechos de propiedad intelectual respecto de los servicios, contenidos, logotipos, signos distintivos y dominios del portal, así como los derechos de uso y explotación de los mismos, incluyendo su divulgación, publicación, reproducción, distribución y transformación, son propiedad exclusiva de la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA).

Con la aprobación de las condiciones generales, responsabilidades de uso del portal y de la calificación artesanal por parte de la JNDA, el artesano calificado, acepta las siguientes condiciones relacionadas a la utilización del Nombre de Usuario, Contraseña y Tecnología que tendrá acceso para realizar actualizaciones de información y uso de su calificación artesanal, y para la obtención de los beneficios estipulados en Ley.

#### RESPONSABILIDAD DEL ARTESANO:

El artesano asume la responsabilidad total del uso del portal y sus herramientas con el Nombre de Usuario y Contraseña registrados por el artesano durante la inscripción en el Formulario de Registro Artesanal. Además, en todo momento se responsabiliza de la información registrada, la vigencia, veracidad y coherencia de la misma.

De la responsabilidad que hoy se desprenden de la firma y rúbrica, según señala la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos" y en base a la libertad tecnológica determinada en la Ley, las partes acuerdan que el Nombre de Usuario y Contraseña, surtirán los mismos efectos que una firma electrónica y se entenderá como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica. Por lo tanto, todas las transacciones que realizará el artesano en el portal se garantizarán y legalizarán con el Nombre de Usuario y Contraseña que se registren en el Sistema Integrado de Información Artesanal.

La JNDA se obliga a mantener en confidencialidad la información que recibe del artesano con dicho carácter conforme a las disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador.

#### PORTAL DE NEGOCIOS D'ARTESANOS - SUPERTIENDA ONLINE

Como beneficio adicional el Portal de Negocios D'Artesanos: "La Supertienda Online", exclusiva para artesanos calificados, le permite ofertar sin intermediarios sus productos y servicios a todo el mundo a través de su sitio web: [www.dartesanos.com](http://www.dartesanos.com). Le damos la bienvenida e informamos que debe completar su registro y obtener su calificación artesanal para ser acreedor a este beneficio.

- SI, declaro haber leído y Acepto los Términos y Condiciones  
 NO, declaro haber leído y NO Acepto los Términos y Condiciones

Comenzar el Registro

1 Introducción 2 Generales 3 Talleres 4 Locales 5 Capacitación 6 Archivos

### Datos Generales

Opción de Registro:

CALIFICACIONES PRIMERA VEZ - \$2.00 - 3 AÑO(s)

#### Datos Generales

Apellido paterno: <input type="text" value="Apellido paterno"/>	Apellido materno: <input type="text" value="Apellido materno"/>	Nombres: <input type="text" value="Nombres"/>	Fecha nacimiento: <input type="text" value="Formato: DD-MM-AAAA"/>
Tipo identificación: <input type="text" value="CEDULA"/>	Identificación: <input type="text" value="Identificación"/>	Tipo visa: <input type="text" value="NO APLICA"/>	Nacionalidad: <input type="text" value="ECUADOR"/>
Lugar nacimiento: <input type="text" value="Lugar nacimiento"/>	Grupo sanguíneo: <input type="text" value="A+"/>	Estado civil: <input type="text" value="CASADO(A)"/>	Género: <input type="text" value="FEMENINO"/>
Tipo instrucción: <input type="text" value="PRIMARIA COMPLETA"/>	Auto-definición Etnica: <input type="text" value="NO APLICA"/>	Detalle Auto-definición Etnica: <input type="text" value="NO APLICA"/>	

#### Dirección de Domicilio

Provincia: <input type="text" value="GUAYAS"/>	Cantón: <input type="text" value="GUAYAQUIL"/>	Parroquia: <input type="text" value="NUEVE DE OCTUBRE"/>	Calle: <input type="text" value="Calle"/>
No. Casa: <input type="text" value="No. casa"/>	Intersección: <input type="text" value="Intersección"/>	Edificio: <input type="text" value="Edificio"/>	Piso: <input type="text" value="Piso"/>

#### Discapacidad

Tipo discapacidad: <input type="text" value="NO APLICA"/>	Porcentaje discapacidad: <input type="text" value="Porcentaje discapacidad"/>	Carnet discapitado: <input type="text" value="Carnet discapacidad"/>
--	--	---

#### Hijos y dependientes

Hijos hombres: <input type="text" value="0"/>	Hijos mujeres: <input type="text" value="0"/>
--	--

#### Datos de Contacto

Email: <input type="text" value="Email"/>	Teléfono convencional: <input type="text" value="Teléfono convencional"/>	Teléfono celular: <input type="text" value="Teléfono celular"/>	Operadora celular: <input type="text" value="CLARO"/>
Tipo movilidad: <input type="text" value="TRANSPORTE PRIVADO"/>	Rama artesanal: <input type="text" value="390904 - ADORNOS PARA EL HOGAR"/>	Tiene título artesanal: <input type="checkbox"/>	

#### Gremio

Agremiado: <input type="checkbox"/>	Nombre del Gremio: <input type="text" value="Nombre del Gremio"/>		
Cantidad integrantes Gremio: <input type="text" value="Cantidad"/>	Fecha ingreso Gremio: <input type="text" value="Formato: DD-MM-AAAA"/>	Clasificación Gremio: <input type="text" value="NO APLICA"/>	Carácter Gremio: <input type="text" value="NO APLICA"/>

## Apéndice F

### Formulario de Inscripción y Actualización de Información General del RUC

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> <i>...le hace bien al país!</i>		<b>INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC SOCIEDADES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</b>		<b>ORIGINAL: SRI</b>  <b>www.sri.gob.ec</b>																																					
<b>A.- IDENTIFICACIÓN</b>																																									
01 RUC																																									
02 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL																																									
03 NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL																																									
<b>Estimado Contribuyente, seleccione el trámite que va a realizar:</b>																																									
<input type="checkbox"/> <b>INSCRIPCIÓN</b> * Si el trámite corresponde a Inscripción deberá marcar con una X y llenar todo el formulario. * No es necesario marcar con una X todas las secciones			<input type="checkbox"/> <b>ACTUALIZACIÓN</b> * Si el trámite corresponde a Actualización, deberá marcar con una X adicionalmente en cada sección cuya información requiera actualizar y llenar todos los campos de dicha sección.																																						
<input type="checkbox"/> <b>B.- RAZÓN SOCIAL - NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL (De conformidad a lo señalado en la sección A.- IDENTIFICACIÓN Sólo marcar en caso de ACTUALIZACIÓN)</b>																																									
<input type="checkbox"/> <b>C.- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD</b>																																									
04 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES																																									
<input type="checkbox"/> <b>D.- ORIGEN DE LA SOCIEDAD (distinto a Constitución, cuando corresponda)</b>																																									
05 ORIGEN (Escriba una opción)																																									
06 FUSIÓN																																									
08 ESCISIÓN																																									
<input type="checkbox"/> <b>E.- DATOS DEL CONTADOR</b>																																									
07 RUC CONTADOR																																									
09 NOMBRE DEL CONTADOR																																									
<input type="checkbox"/> <b>F.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>																																									
09 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL																																									
10 NACIONALIDAD																																									
11 C.I. RUC O PASAPORTE																																									
12 TIPO DE VISA (EXTRANJERO)																																									
13 PROVINCIA																																									
14 CANTÓN																																									
15 PARROQUIA																																									
16 CALLE																																									
17 NÚMERO																																									
18 INTERSECCIÓN																																									
19 REFERENCIA																																									
20 TELÉFONO (CELULAR O CONVENCIONAL)																																									
21 CORREO ELECTRÓNICO																																									
<input type="checkbox"/> <b>G. - UBICACIÓN DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)</b>																																									
22 PROVINCIA																																									
23 CANTÓN																																									
24 PARROQUIA																																									
25 CIUDADELA																																									
26 BARRIO																																									
27 CALLE																																									
28 NÚMERO																																									
29 INTERSECCIÓN																																									
30 MANZANA																																									
31 CONSULTO																																									
32 BLOQUE																																									
33 EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL																																									
34 TEL. DE OPCIÓN																																									
35 No PISO																																									
36 PISO																																									
37 CAMINO																																									
38 CARRETERO																																									
39 REFERENCIA UBICACIÓN																																									
<input type="checkbox"/> <b>H. - MEDIOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)</b>																																									
40 TELÉFONO 1																																									
41 TELÉFONO 2																																									
42 TELÉFONO 3																																									
43 FAX																																									
44 CELULAR																																									
45 APARTADO POSTAL																																									
46 CORREO ELECTRÓNICO																																									
47 SITIO WEB																																									
<input type="checkbox"/> <b>I.- ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES O BENEFICIARIOS</b>																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÉDULA / RUC / PASAPORTE</th> <th>TIPO DE VISA</th> <th>Apellidos y Nombres / Razón o Denominación Social</th> <th>NACIONALIDAD</th> <th>DOMICILIO TRIBUTARIO (PAIS O CIUDAD)</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>48</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>49</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>51</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>52</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						CÉDULA / RUC / PASAPORTE	TIPO DE VISA	Apellidos y Nombres / Razón o Denominación Social	NACIONALIDAD	DOMICILIO TRIBUTARIO (PAIS O CIUDAD)	% PARTICIPACION	48						49						50						51						52					
CÉDULA / RUC / PASAPORTE	TIPO DE VISA	Apellidos y Nombres / Razón o Denominación Social	NACIONALIDAD	DOMICILIO TRIBUTARIO (PAIS O CIUDAD)	% PARTICIPACION																																				
48																																									
49																																									
50																																									
51																																									
52																																									
<input type="checkbox"/> <b>J.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)</b>																																									
<input type="checkbox"/> <b>K.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES (MATRIZ) (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)</b>																																									
El presente documento no puede ser presentado con tachones o emendas, caso contrario debe ser reemplazado por un formulario nuevo																																									
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>																																									
<b>Nota:</b> Declaro que los datos contenidos en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).		<b>AUTORIZACIÓN:</b> Autorizo al señor/a _____ con cédula de identidad o ciudadanía, o pasaporte No. _____, para que realice la inscripción o actualización del RUC registrado en este formulario.		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																																					

## Apéndice G

### Requisitos para presentar la Solicitud para Re categorización de RISE

#### REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

INFORMACIÓN GENERAL	
Tipo de Petición:	RECATEGORIZACIÓN RISE EN MENOR VALOR
Tipo Contribuyente:	Persona Natural
Unidad de Ingreso:	Secretaría

REQUISITOS GENERALES			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de Presentación	Características del Requisito
Documento de Identificación	Cédula de ciudadanía o identidad (básico)	Presentación Original	Si el trámite es ingresado por terceros se debe presentar copia de éste.
	Pasaporte ordinario (alternativo)	Presentación Original	
Documento de Votación	Papeleta de votación (básico)	Presentación Original	Corresponde al documento del último proceso electoral.
	Certificado de presentación (alternativo)	Presentación Original	
Petición	Formulario de petición (básico)	Original y Copia	Formulario para petición, se puede adjuntar carta explicativa.

REQUISITOS ESPECIFICOS			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de Presentación	Características del Requisito
Petición	Registro de ingresos y egresos (Básico)	Copia	Copias del libro de ingresos y egresos de su actividad económica

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PETICIÓN POR TERCEROS:			
<i>Todo trámite ingresado por terceros deberá cumplir con el siguiente requisito adicional a los requisitos detallados en la parte superior de éste formulario.</i>			
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Forma de Presentación	Características del Requisito
Documento de Identificación	Cédula de ciudadanía o identidad (básico)	Presentación Original	En caso de que la petición no sea firmada por el contribuyente o representante legal.
	Pasaporte ordinario (alternativo)	Presentación Original	
	Carta de autorización / Poder general o especial	Copia	
Documento de Votación	Papeleta de votación (básico)	Presentación Original	
	Certificado de presentación (alternativo)	Presentación Original	

**Nota: los requisitos básicos deben ser presentados por el solicitante para que la petición sea recibida por el Servicio de Rentas Internas**

## Apéndice H

### SOLICITUD DE RECATEGORIZACIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO EN MENOR VALOR

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Señor (a) Director (a) Zonal / Provincial del Servicio de Rentas Internas

De mi consideración.-

1. Identificación del contribuyente:

Apellidos y nombres:	No. de RUC:
----------------------	-------------

Por mis propios derechos o debidamente representado por el suscrito, comparezco y formulo la siguiente petición (en caso que el trámite sea presentado por un tercero, se deberá adjuntar: carta de autorización, poder general o especial, etc.):

2. Petición: Por medio del presente, solicito se sirva atender la presente solicitud de Recategorización RISE en **menor valor\*** por disminución de ingresos en el ejercicio impositivo anterior. El valor que debería pagar de acuerdo a la tabla de cuotas RISE siguiente es USD. \_\_\_\_\_, de la actividad económica de: \_\_\_\_\_.

CUOTAS VIGENTES RISE DESDE EL AÑO 2017 AL 2019								
No.	Actividad económica	Ingresos Anuales						
		0-5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001-30.000	30.001-40.000	40.001-50.000	50.001-60.000
1	Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
2	Servicios	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
3	Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
4	Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
5	Hoteles y Restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
6	Transporte	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
7	Agrícolas	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
8	Minas y Canteras	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

3. Dirección para notificaciones:

Ciudad:	Calle Principal:	Número:	Intersección:
Referencia de Ubicación:		Teléfono:	E-mail:

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombres y apellidos del compareciente)

\_\_\_\_\_  
(RUC o Cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, etc.)

(\* Si desea RECATEGORIZARSE EN MAYOR VALOR, deberá acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas a Nivel Nacional y realizar una actualización de su RUC.

## Apéndice I

### Información de Recaudación al mes de Marzo 2018 por el SRI

**RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS <sup>(1)</sup>**  
**ENERO - MARZO 2018**  
**CONSOLIDADO NACIONAL**  
 -miles de dólares-

CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>	<b>5.214.744</b>	<b>1.364.943</b>	<b>953.814</b>	<b>1.117.265</b>	<b>1.778.723</b>
Impuesto a la Renta Recaudado	2.010.867	410.724	221.402	352.891	1.025.850
Impuesto al Valor Agregado	2.210.678	683.144	495.364	511.528	520.643
IVA de Operaciones Internas	1.609.521	518.405	360.032	367.734	363.350
IVA de Importaciones	601.157	164.739	135.332	143.794	157.293
Impuesto a los Consumos Especiales	334.882	98.305	78.717	81.742	76.118
ICE de Operaciones Internas	249.360	75.563	57.505	61.640	54.652
ICE de Importaciones	85.522	22.742	21.212	20.102	21.466
Impuesto Fomento Ambiental	55.353	13.962	14.132	14.017	13.241
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	44.064	11.211	11.175	11.140	10.538
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	11.289	2.751	2.958	2.877	2.703
Impuesto a los Vehículos Motorizados	84.680	20.502	21.534	21.991	20.653
Impuesto a la Salida de Divisas	394.207	114.101	99.876	85.229	95.001
Impuesto Activos en el Exterior	9.532	2.436	2.312	2.244	2.540
<b>RISE</b>	<b>9.367</b>	<b>2.954</b>	<b>2.048</b>	<b>2.266</b>	<b>2.099</b>
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	27.144	367	767	22.041	3.970
Tierras Rurales	1.441	796	184	136	326
Contribución para la atención integral del cancer	33.195	7.306	7.291	8.825	9.773
Intereses por Mora Tributaria	21.968	5.207	5.228	7.867	3.666
Multas Tributarias Fiscales	17.466	4.416	3.168	5.410	4.472
Otros Ingresos	3.963	723	1.791	1.078	371
Contribución solidaria sobre el patrimonio	773	232	198	295	48
Contribución solidaria sobre las utilidades	1.979	851	553	343	232
Contribución solidaria sobre bienes de personas jurídicas del exterior	16	15	0	0	0

## Apéndice J

### Trámite “Base de Información de Artesanos” por el SRI

ID	Descripcion Tipo Artesano	Descripcion Canton	Descripcion Clase Contribuyente	Descripcion Estado Contribuyente	Fecha Inclusion Rise	Codigo Categoria R	Descripcion	Codigo Grupo Rs	Descripcion
1									
2	RISE_0020	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	08/10/2008	1 CATEGORIA 1		3 ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
3	RISE_0009	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	29/08/2008	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
4	RISE_0072	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	05/08/2009	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
5	RISE_0071	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	24/07/2009	1 CATEGORIA 1		3 ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
6	RISE_0129	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	04/04/2011	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
7	RISE_0115	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	20/08/2010	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
8	RISE_0108	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	28/05/2010	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
9	RISE_0427	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	26/07/2017	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
10	RISE_0147	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	26/09/2011	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
11	RISE_0341	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	07/05/2015	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
12	RISE_0027	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	29/10/2008	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
13	RISE_0036	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	01/12/2008	2 CATEGORIA 2		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
14	RISE_0219	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	21/01/2013	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
15	RISE_0126	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	10/03/2011	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
16	RISE_0048	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	10/02/2009	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
17	RISE_0272	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	20/01/2014	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
18	RISE_0103	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	27/04/2010	1 CATEGORIA 1		5 ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES
19	RISE_0032	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	20/11/2008	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
20	RISE_0395	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	15/08/2016	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
21	RISE_0078	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	21/09/2009	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
22	RISE_0095	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	05/02/2010	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO
23	RISE_0215	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	28/12/2012	2 CATEGORIA 2		3 ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
24	RISE_0340	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	29/04/2015	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
25	RISE_0162	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	09/01/2012	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
26	RISE_0114	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	10/08/2010	1 CATEGORIA 1		3 ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
27	RISE_0249	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	31/07/2013	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
28	RISE_0068	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	14/07/2009	1 CATEGORIA 1		1 ACTIVIDADES DE COMERCIO
29	RISE_0291	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	28/05/2014	1 CATEGORIA 1		3 ACTIVIDADES DE MANUFACTURA
30	RISE_0112	JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO	GUAYAQUIL	RISE	ACTIVO	22/07/2010	1 CATEGORIA 1		2 ACTIVIDADES DE SERVICIO

## Apéndice K

Encuesta de Investigación



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

### “ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”

La presente encuesta con fin académico, tiene como meta analizar el efecto del RISE en resultados económicos de artesanos en el sector “Belleza y Cosmetología” en la ciudad de Guayaquil.

#### Instrucciones

La encuesta es de carácter anónimo, puede contestar con toda sinceridad marcando una X en la opción que elija. Muchas Gracias por su Aportación.

#### Categorización

Jefe del Negocio/ Maestro del Taller       Trabajador / Operario

#### Clasificación

Artesano Autónomo       Artesano Calificado

#### Genero

Masculino       Femenino

#### Edad

18 a 25 años       26 a 35 años       36 a 50 años       51 a 65 años

**Pregunta 1.** Sector de la Ciudad de Guayaquil donde tiene el Taller Artesanal o Negocio.

Norte  Centro  Sur  Oeste

**Pregunta 2.** ¿Cuántos trabajadores u operarios laboran con usted?

Hasta 5	<input type="checkbox"/>
6 a 10	<input type="checkbox"/>
11 a 15	<input type="checkbox"/>
Más de 15	<input type="checkbox"/>

**Pregunta 3.** Marque con una X el rango aproximado a sus Ventas Mensuales.

Hasta \$1,000	<input type="checkbox"/>
\$1,001 a \$2,000	<input type="checkbox"/>
\$2,001 a \$3,000	<input type="checkbox"/>
\$3,001 a \$4,000	<input type="checkbox"/>
Más de \$4,000	<input type="checkbox"/>

**Pregunta 4.** Usted maneja algún registro o cuaderno de ingresos y gastos diarios.

Sí  No

**Pregunta 5.** Usted se encuentra actualmente inscrito en alguno de los siguientes Regímenes Tributarios:

Registro Único del Contribuyente (RUC)   
Régimen Impositivo Simplificado (RISE)   
Ninguna de las Anteriores

**Pregunta 6.** Si la respuesta a la pregunta 9 es "Ninguna de las Anteriores", ¿Por qué razón no se encuentra inscrito en ninguna identidad tributaria?

No conozco como inscribirme	
Temor	
Me resulta costoso	
No hay beneficios que me incentiven a hacerlo	
No vendo a empresas	
Otros	

**Pregunta 7.** ¿Estar inscrito en un Régimen Tributario afecto a su actividad artesanal?

Sí  No

**Pregunta 8.** ¿Con qué frecuencia el SRI ha realizado visitas en su Taller Artesanal para verificación del cumplimiento de la Ley?

Frecuentemente  Usualmente  Rara vez  Nunca

**Pregunta 9.** ¿Usted ha visitado o recibido asistencia / asesoría por la Junta Nacional de Defensa de Artesanos?

Sí  No

**Pregunta 10.** Usted conoce el proceso de ingreso para ser Artesano Calificado por la JNDA

Sí  No



## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Álvarez Macías María José**, con C.C: # **0706818598** autora del trabajo de titulación: **“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018

f. \_\_\_\_\_

Nombre: **Álvarez Macías María José**

C.C: **0706818598**



## **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Yo, **Pesantez Llivisupa Paulina Nicole**, con C.C: # **0706399565** autora del trabajo de titulación: **“ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN RESULTADOS ECONÓMICOS DE ARTESANOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018

f. \_\_\_\_\_

Nombre: **Pesantez Llivisupa Paulina Nicole**

C.C: **0706399565**



<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>			
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN</b>			
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis de la Incidencia del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en Resultados Económicos de Artesanos en la Ciudad de Guayaquil		
<b>AUTOR(ES)</b>	Alvarez Macias, María José Pesantez Llivisupa, Paulina Nicole		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	CPA. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSc		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Septiembre del 2018	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	130 p.
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributación, Artesanía, RISE.		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Sistema Tributario, Sector Artesanal, Cultura Tributaria, Artesano Calificado, RISE, Artesano Autónomo.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b> (150-250 palabras):			
<p>La presente investigación tiene como finalidad el análisis del efecto económico que genera el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en los artesanos calificados de la ciudad de Guayaquil. Por consiguiente, aquellas personas inscritas que se beneficiaran de este ente tributario que el Estado ecuatoriano les otorga a través de un tipo de control más simplificado creando así la formalización de su actividad artesanal. Para así, brindar mayor tranquilidad y concientizar a los artesanos que es un deber el contribuir con el país Ecuatoriano.</p> <p>Pero antes es preciso conocer la historia o los antecedentes de la artesanía ecuatoriana sobre todo los principios teóricos, conceptuales y legales en los que se desarrolla esta actividad sector artesanal. Se debe mencionar que en el transcurso de la investigación se priorizo una rama en especial del sector artesanal. El cual es “Cosmetología y Belleza Estética”, dado que durante la indagación fue uno de los rubros con relevancia; al ser una actividad con mayor acogida ante la población.</p> <p>Entonces, por medio del análisis de este estudio determinaremos cual es el efecto al incluirse en uno de los regímenes tributarios como lo es el RISE, para los artesanos calificados en su actividad. Es decir, cual es el procedimiento para inscribirse y permanecer en él. Por lo tanto, conocer su sistema para el pago cumplido de sus cuotas o el rubro en el que pertenecen los artesanos. Por último, como el SRI considera a este colectivo artesanal, dentro de su base de contribuyentes y cada que tiempo se actualiza la información.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0983084135/ 0979252679	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:mariajose1606@hotmail.com">mariajose1606@hotmail.com</a> <a href="mailto:paulina_nikole@hotmail.com">paulina_nikole@hotmail.com</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Shirley Betty Reyes Salvatierra.		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:shirley.reyes@cu.ucsg.edu.ec">shirley.reyes@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			